

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Dictamen Cuenta de Inversión
Período 2001**

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – Piso 5º -Capital Federal

PRESIDENTE

LIC. MATÍAS BARROETAVERÑA

AUDITORES GENERALES:

DRA. ALICIA BOERO

DR. VICENTE BRUSCA

DR. RUBÉN CAMPOS

DR. NICOLÁS CORRADINI

LIC. JOSÉ LUIS GIUSTI

LIC. JOSEFA PRADA

CODIGO DE PROYECTO : 6.03.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dictamen de la Cuenta de Inversión de los Fondos Públicos 2001.

PERÍODO BAJO EXAMEN: AÑO 2001

EQUIPO DESIGNADO:

Director: Lic. Alejandro Posse

Supervisor a Cargo: Cdor. Fernando Ponce de León

OBJETIVO: Examinar y emitir opinión, acerca de la consistencia, confiabilidad, integridad y exposición de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2001; en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

I N D I C E

Capitulo 1 – Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

1. OBJETO	8
2. ALCANCE	8
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	9
4. ACLARACIONES PREVIAS	10
4.1. Contenido y Normativa Aplicable	10
4.2. Consideraciones Macroeconómicas	11
4.3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	14
5. OBSERVACIONES	17
6. DICTAMEN	18

Capitulo 2 – Estado de Ejecución de los Recursos

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	20
2. ALCANCE	20
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	21
4. ACLARACIONES PREVIAS	22
5. OBSERVACIONES	23
5.1. A-Aspectos de Valuación.	23
5.2. B-Aspectos de Control Interno.	24
5.3. C-Carencia de un Sistema para el Archivo de Documentación.	27
5.4. D-Incumplimiento de Normas Vigentes.	27
5.5. E-Licitaciones Públicas y Privadas.	27
6. DICTAMEN	28

Capitulo 3 – Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	30
2. ALCANCE	30
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	36
3.1. Control Interno	36
3.2. Aspectos de Incertidumbre sobre hechos futuros.	38
3.3. Aspectos de Procedimientos Aplicados.	39
4. ACLARACIONES PREVIAS	42
5. OBSERVACIONES	47
5.1. Control Interno.	47
5.2. Inexistencia de Normas y Manuales de Procedimientos.	58
5.3. Aspectos de Valuación y Exposición.	60
5.4. Incumplimiento de Normas Vigentes.	64
5.5. Licitaciones Públicas y Privadas, Contrataciones Directas y Compras.	68

5.6. Carencia de un Sistema de para el Archivo de la Documentación.	72
6. DICTAMEN	74

Capitulo 4 – Crédito Vigente

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	76
2. ALCANCE	76
3. ACLARACIONES PREVIAS	77
4. OBSERVACIONES	79
5. DICTAMEN	81

Capitulo 5 – Deuda Pública

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	84
2. ALCANCE	84
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	85
4. ACLARACIONES PREVIAS	86
5. OBSERVACIONES	90
5.1. Generales	90
5.2. Deuda Decreto 225/96 pendientes de verificación	92
5.3. Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales	93
5.4. Deuda en Concepto de Si.Mu.P.A.	94
5.5. Deuda con el Estado Nacional	95
6. DICTAMEN	97
7. Cuadro de Evolución de la Deuda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	98

Capitulo 6 – Metas Físicas

1. OBJETO	100
2. ALCANCE	100
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	100
4. ACLARACIONES PREVIAS	101
5. OBSERVACIONES	102
6. CONCLUSIÓN	

Anexo “A” – Evolución del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento.

1. Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento – Consolidado General – Sanción / Ejecución.	107
2. Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento – Consolidado General – Sanción Comparativo desde año 1998 hasta 2001.	108
3. Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento – Consolidado General – Ejecución.	111

Anexo “B” – Evolución de los Recursos.

1. Evolución Recursos Fiscales en la Ciudad de Buenos Aires.	116
1.1. Análisis Descriptivo.	116
1.2. Estructura de los Recursos.	116

1.3. Cuadro III Evolución de los Recursos entre los años 1998 a 2001.	119
1.3.1. Cuadro IV Estructura Porcentual	120
1.4. – RECURSOS TRIBUTARIOS - Evolución Anual y Nivel de Cumplimiento de Recursos Tributarios 2001.	121
1.5. Evolución de la Recaudación del ISIB por Tipo de Contribuyente.	123
1.6. Recaudación por Actividad Económica y por Categoría.	123
1.7. Recursos No Tributarios.	128
1.8. Venta de Bienes y Servicios de la Administración.	128
1.9. Transferencias Corrientes de la Administración Nacional.	128
1.10. Recursos Propios de Capital.	128
1.11. Evolución Mensual de la Recaudación.	129
1.12. Recaudación Total.	129

Anexo “c” – Evolución de los Gastos.

1. Clasificación por “Carácter Económico”.	138
2. Clasificación por “Finalidad y Función”.	139
3. Clasificación por Finalidad y Función – Etapa Devengado en Pesos -.	142
4. Consolidado General.	145

CAPÍTULO 1

CONTENIDO DE LA CUENTA DE INVERSION Y ALCANCE DE AUDITORIA

Ejercicio 2001

<p style="text-align: center;">INFORME FINAL DE AUDITORIA DICTAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2001 PROYECTO Nº 6.03.02</p>
--

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1º de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel de Estrada**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2001.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 A.G.C.B.A.

El trabajo de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre los meses de Febrero a Diciembre 2004.

En cumplimiento del objetivo de auditoría el presente trabajo se estructuró en los siguientes capítulos: “Estado de Ejecución de los Recursos”, “Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, “Crédito Vigente”, “Deuda Pública” y “Metas Físicas”.

La labor de la presente auditoría comprendió las tareas que seguidamente se detallan:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario 1000).
2. Análisis de los informes finales y preliminares de auditoría elaborados por las distintas Direcciones de Control de la AGCBA, cuyos alcances fueron: financieros, de legalidad, de gestión y técnicos que afectaron los recursos y gastos presupuestarios del año 2001.

3. Evaluación y cuantificación de las limitaciones al alcance, de los informes detallados en 3.1 en sus aspectos de: “Control Interno”, “Incertidumbre sobre Hechos Futuros” y “Procedimientos Aplicados”.
4. Evaluación y cuantificación de las observaciones según comprendan “Aspectos de Control Interno”, “Inexistencia de Normas y Manuales de Procedimientos”, “Aspectos de Valuación”, “Incumplimiento de Normas Vigentes”, “Licitaciones Públicas y Privadas, Contrataciones Directas y Compras” y “Carencia de un Sistema para el Archivo de la Documentación”.
5. Evaluación de la exposición de metas físicas en la Cuenta de Inversión, su seguimiento y su vinculación con el gasto devengado en la Ejecución Presupuestaria.

En cada uno de los informes de auditoría se detalla su alcance. En ellos los procedimientos utilizados, mediante los cuales se han reunido elementos de juicio válidos y suficientes, han consistido básicamente en:

- Evaluar la suficiencia del Control Interno.
- Aplicar procedimientos sustantivos controlando la adecuada documentación de soporte de los registros presupuestarios.
- Examinar la correcta imputación contable, verificando su correcta exposición.
- Controlar la consistencia de la Base de Transacciones.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Nuestra labor se vio limitada por la ausencia en la Cuenta de Inversión de ciertos estados que de acuerdo al marco normativo (Ley 70 y Decreto Reglamentario 1000) debe incluir.

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 70, la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo:

- a. Estado de Ejecución Presupuestaria.
- b. Estado de Movimientos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del sector público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

A su vez el artículo 53 del Decreto 1000, reglamentario del artículo 112 de la Ley 70 expresa: La Dirección General de Contaduría debe producir los siguientes estados contables financieros:

- 3.1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 3.2. Balance de sumas y saldos.
- 3.3. Estado de recursos y gastos.
- 3.4. Balance General.
- 3.5. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

La Cuenta de Inversión bajo análisis no expone los puntos b, d, e, g, y h. A su vez el punto f. es expuesto parcialmente. Su análisis se aborda en nuestro informe bajo el título “Metas Físicas”, en el capítulo VI.

Con relación al artículo 53 del Decreto 1000 cabe señalar que esta AGCBA interpreta que el punto 3.1. se encuentra incluido en el punto a. Finalmente, los puntos 3.2.; 3.3. y 3.4. no se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión.

Lo señalado ha impedido a esta auditoría analizar la información económica, financiera, patrimonial y de gestión que tales estados deben contener.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Contenido y normativa aplicable

1. La Cuenta de Inversión contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000 y normas complementarias.

Cabe mencionar que mediante la Resolución N° 1981/99 se fijó un cronograma para la aplicación de la totalidad de la exposición requerida por la Ley 70 en la Cuenta de Inversión. Según ella a partir del ejercicio 2001, deben incluirse la totalidad de los contenidos expresados por dicha Ley.

2. Las normas que regulan el Dictamen sobre la Cuenta de Inversión son las siguientes:
 - Respecto a los requisitos del Poder Legislativo para aprobar la Cuenta de Inversión, la Constitución de la CABA en su Título Tercero “Poder

Legislativo” Capítulo 2do. “Atribuciones” - artículo 80 - apartado 2.13. expresa: “...Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, previo dictamen de la Auditoría...”.

- Respecto al sistema de control de la Ciudad, la Constitución de la CABA en su Título Séptimo – “Órganos de control” – Capítulo primero “Disposiciones Generales” - artículo 132 expresa: “...La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...”.
- Respecto a las competencias de la AGCBA, la Constitución de la CABA en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “Auditoría General” - artículo 135 segundo párrafo dispone: “...Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades ó entes en la que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...”. A su vez el penúltimo párrafo señala: “...Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...”.
- Respecto de las funciones de la AGCBA, la Ley 70 en su artículo 136 inciso a) dispone: “...Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...”.
- Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 – Dirección de Asuntos Financieros Contables – Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: “...Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...”.

Bajo estas normas se ha confeccionado el presente informe, emitiendo un dictamen resumido para cada uno de los siguientes capítulos que lo conforman: “Estado de Ejecución de los Recursos”, “Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, “Crédito vigente”, “Deuda Pública” y “Metas Físicas”. Los mismos son expuestos al final de dichos capítulos, tal como se indica en el índice.

4.2. Consideraciones Macroeconómicas

1. Crisis instaurada hacia fines del 2001 y hechos posteriores al cierre del ejercicio.

El último período de la Cuenta de Inversión bajo análisis refleja una situación económico-financiera del país que ha presentado un permanente

desmejoramiento, hecho que se vio reflejado básicamente y a partir del 30 de junio de 2001 en un incremento del riesgo soberano, la disminución de reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el decreto N° 1387/01, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el gobierno, mediante el Decreto 1570/01, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

El deterioro de la situación económico-financiera afectó al plano institucional produciéndose, tras la renuncia del primer magistrado y de la máxima autoridad del Palacio de Hacienda, numerosos cambios en la titularidad del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) que, finalmente culminaron con la elección –por parte del congreso de la Nación- de un nuevo primer mandatario con el objeto de completar el período presidencial que concluía el 10 de diciembre de 2003, declarándose durante su gestión la suspensión de los pagos de la deuda pública interna y externa.

El 6 de enero de 2002 el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma al Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991; facultando al P.E.N., entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo.

En el marco de lo enunciado, con fecha 30 de diciembre de 2001, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona la Ley 744 (promulgada por Decreto N° 02 del 02/01/02), declarando la Emergencia económica y financiera de la Ciudad por el término de seis meses.

2. Evolución reciente de las finanzas públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Como consecuencia de lo señalado en el apartado anterior las finanzas públicas del Gobierno de la Ciudad resultaron afectadas por una disminución

de sus Recursos que decrecieron de **\$ 3.219,3 millones** en el año 2000 a **\$ 2.927,6 millones** en el 2001. La diferencia de **\$ 291,7 millones**, representan una disminución del **9,06%.-**

La mayor incidencia en la reducción de los Recursos se ve reflejada en los tributos que gravan los Ingresos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones que decrecieron en **\$ 169,5 millones** respecto al año anterior. Otro rubro que presentó una marcada disminución, dentro de las Transferencia del Gobierno Nacional, fue el denominado “Fondo de incentivo Docente” Sector Público, por un valor de **\$ 35,1 millones**.

3. Presupuesto 2001.

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de los Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el Ejercicio 2001, y el programa Plurianual de Inversiones 2001-2003, fueron sancionados por la Ley Nº 539 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de Diciembre de 2000; promulgada por Decreto Nº 32/01 el 11 de Enero de 2001.

El “Presupuesto de Gastos” fue fijado en la suma total de **\$ 3.342.64 millones**, correspondiendo a “*Gastos Corrientes*” **\$ 2.981,02 millones** y a “*Gastos de Capital*” **\$ 361,62 millones**.

Por su parte el “Cálculo de Recursos” fue estimado en la suma total de **\$ 3.345.64 millones**, correspondiendo a “*Recursos Corrientes*” **\$ 3.344,64 millones** y a “*Recursos de Capital*” **\$ 1 millón**.

De acuerdo con las cifras mencionadas en los párrafos anteriores, el presupuesto previó un Resultado Financiero favorable de **\$ 3 millones**.

Su formulación y ejecución se efectuaron en el marco de la Ley Nº 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

Su ejecución al 31 de Diciembre de 2001, teniendo en cuenta que el Ejercicio coincide con el año calendario, de conformidad con el Art. 68 de la Ley Nº 70, se encuentra condensado en el Informe “*Cuenta de Inversión 2001*”, elaborado por la Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Según surge del Mensaje de elevación del Presupuesto del año 2001, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha elaborado su anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2001 sobre la base de un mejoramiento de las variables macroeconómicas. Para ello se consideraron las previsiones del Presupuesto Nacional que estimaron un crecimiento del **PBI del 4,5% nominal (3,7% a valores constantes) y un incremento de los recursos tributarios del 4,4%**.

Para la elaboración del Presupuesto se trabajó con esta hipótesis de crecimiento para el producto bruto geográfico de la Ciudad. Se estimó que la elasticidad /producto de la recaudación del principal tributo de la Ciudad, el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sería inferior a la unidad, calculándose en consecuencia un aumento en la recaudación de **3,5% sobre el año 2000**. Este cálculo se efectuó teniendo en cuenta que las actividades que tendrían mayor crecimiento serían las vinculadas a las exportaciones, que no son gravadas en la Ciudad.

Contrariamente a lo esperado se registró una disminución en el total de **Ingresos del 9,06%** con relación al ejercicio anterior.

4. Breve descripción de los lineamientos de la política económico-financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2001.

Básicamente, y de acuerdo al Plan de Acción del Gobierno que forma parte del Presupuesto de Gastos y Cálculo de los Recursos del Ejercicio 2001, se formuló un Presupuesto bajo la premisa de equilibrio fiscal. Los lineamientos explicitados en la formulación del Presupuesto para el Ejercicio 2001 fueron:

- Intensificar el saneamiento de las Cuentas Públicas, procurando mantener un razonable equilibrio fiscal.
- Vincular la asignación de recursos financieros de cada programa del gasto al cumplimiento estricto de una serie de metas físicas, solicitando a cada unidad ejecutora que cuantifique la oferta de bienes y servicios públicos que ha de realizar con dichos recursos.

Los supuestos subyacentes en la formulación del Presupuesto fueron:

- La inflexibilidad del gasto en personal, no previendo incrementos por este concepto, salvo el proveniente de las economías de ejecución.
- El mantenimiento del nivel de presión tributaria sobre los contribuyentes que efectivamente pagan. Esto significa no aumentar la carga fiscal sobre los que cumplen con sus deberes tributarios sino promover la eficiencia recaudatoria, intensificando las acciones sobre los deudores morosos.

4.3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (EAIF) constituye la información más agregada de Ingresos, Gastos y Operaciones de financiamiento ocurridas durante la ejecución del ejercicio.

En primer término se consideran los Ingresos Corrientes menos los Gastos Corrientes obteniéndose el Resultado Económico. En segundo término, a dicho resultado se le suman los Recursos de Capital y se le restan los Gastos de Capital, obteniéndose el Resultado Financiero. Se denomina a tal resultado y a las operaciones que le dieron origen "Resultado y Operaciones Sobre la Línea". Posteriormente el esquema "cierra" al adicionarle las operaciones de financiamiento. Es así como al Resultado Financiero se le suman las Fuentes Financieras tales como: disponibilidades al inicio del ejercicio e incremento de

pasivos. Ello debe igualar a las Aplicaciones Financieras tales como: disminución de pasivos e incremento de la inversión financiera. Las señaladas operaciones de financiamiento se denominan "Operaciones Bajo la Línea".

Adicionalmente, si al Resultado Financiero se le restan los Intereses de la Deuda, que se encuentran incluidos dentro de los Gastos corrientes, se obtiene el denominado "Resultado Primario".

Seguidamente se exponen comentarios a un Cuadro Comparativo, que figura a continuación de los mismos, del EAIF para el año 2001 Sanción / Ejecución.

En el puede apreciarse que el Presupuesto 2001 se sancionó reflejando un ahorro corriente de \$ 363,62 millones. Luego de las modificaciones presupuestarias, dichos ahorros proyectados se consumieron en su totalidad. A su vez se tomaron fuentes de financiamiento para cubrir el resultado económico negativo de \$ 5,64 millones.

El total de fuentes de financiamiento ascendió a \$ 613,33 millones que una vez restados los 5,64 millones arroja la suma de \$ 607,7 millones con la cual se atendieron: a) gastos de capital realizados durante el ejercicio por \$ 244,94 millones y b) aplicaciones financieras por \$ 363,00 millones.

Las aplicaciones financieras del ejercicio (\$ 363,00 millones) tuvieron como principales destinos los siguientes: a) la suma de \$ 296,6 millones a pagos del ejercicio anterior; y b) la suma de \$ 63,3 millones a Amortización de la Deuda y disminución de otros pasivos.

Todo lo expuesto se puede apreciar en el cuadro que se expone a continuación.

	2001 en millones de \$			
	Consolidado - Sanción	Ingresado- Devengado	Diferencia (Devengado menos Sanción)	% Diferencia Respecto Sanción
1) Ingresos Corrientes	3.344,64	2.927,34	-417,30	-12,48%
Ingresos Tributarios	2.979,61	2.650,54	-329,07	-11,04%
Ingresos No Tributarios	217,64	175,58	-42,06	-19,33%
Venta de Bienes y Servicios	41,87	35,23	-6,64	-15,86%
Rentas de la Propiedad	0,00	13,83	13,83	
Transferencias Corrientes	105,52	52,16	-53,36	-50,57%
2) Gastos Corrientes	2.981,02	2.932,98	-48,04	-1,61%
Gastos de Consumo	2.547,78	2.551,08	3,30	0,13%
Personal	1.840,39	1.825,72	-14,67	-0,80%
Bienes de Consumo	111,66	95,32	-16,34	-14,63%
Servicios no Personales	595,73	630,04	34,31	5,76%
Intereses de la Deuda	109,70	69,40	-40,30	-36,74%
Transferencias Corrientes	323,54	312,50	-11,04	-3,41%
3) RESULTADO. ECONOMICO (1-2)	363,62	-5,64	-369,26	-101,55%
4) Recursos de Capital	1,00	0,25	-0,75	-75,00%
Rec. Propios de Capital	1,00	0,25	-0,75	-75,00%
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
Disminución de la Inv. Financiera	0,00	0,00	0,00	
5) Gastos de Capital	361,62	244,94	-116,68	-32,27%
Inversión Real	330,36	219,21	-111,15	-33,65%
Transferencias de Capital	30,45	25,20	-5,25	-17,24%
Inversión Financiera	0,81	0,53	-0,28	-34,57%
6) Ingresos Totales (1+4)	3.345,64	2.927,59	-418,05	-12,50%
7) Gastos Totales (2+5)	3.342,64	3.177,92	-164,72	-4,93%
8) RESULTADO FINANCIERO (6-7)	3,00	-250,33	-253,33	-8444%
9) FUENTES FINANCIERAS	152,56	613,33	460,77	302,03%
Disminución inversión financiera	0,00	27,35	27,35	
Endeud.público e incre. otros pasivos	152,56	3,68	-148,88	-97,59%
Flotante 2001	0,00	443,94	443,94	
Disminución Otros Activos financieros	0,00	138,36	138,36	
10) APLICACIONES FINANCIERAS	155,56	363,00	207,44	133,35%
Amort.Deuda y Dismin.otros Pasivos	155,56	66,38	-89,18	-57,33%
Pagos de Ejercicios Anteriores	0,00	296,62	296,62	
11) RESULTADO FINAL	0,00	0,00	0,00	

En el Anexo "A" se incluye un análisis de la evolución del EAIF para la serie correspondiente a los años 1997 – 2001 a nivel sanción y ejecución. Asimismo en el Anexo "B" se acompaña un análisis de la evolución de los recursos de la ciudad y en Anexo "C" un análisis de la evolución de los gastos, clasificados por carácter económico y por finalidad / función, en ambos casos para la serie 1998 – 2001.

5. OBSERVACIONES

Según se detalla en “Limitaciones al Alcance”, la Cuenta de Inversión 2001, no expone los puntos b, d, e, g, y h. detallados en la Ley 70 artículo 118. A su vez el punto f. es expuesto parcialmente y es objeto de observaciones en el Capítulo VI de este informe denominado “Metas Físicas”.

Asimismo tampoco expone los informes incluidos en los acápite 3.2.; 3.3. y 3.4 del Decreto 1000 artículo 53. Respecto al punto 3.1. de este Decreto, esta AGCBA interpreta que se encuentra incluido en el apartado a. del artículo 118 de la Ley 70.

De lo expuesto surge que los informes faltantes son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Artículo 118 de la Ley 70	Artículo 53 del Decreto 1000
b. Estados de Movimientos y Situación del Tesoro de la Administración Central.	2. Balance de sumas y saldos.
d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.	3. Estado de recursos y gastos.
e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del sector público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.	4. Balance General.
g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.	
h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.	

De este modo, se incumple con la normativa que regula el contenido de la Cuenta de Inversión e impide contar con la siguiente información:

- *Patrimonial*, exponiendo todos los activos y los pasivos contingentes de la Ciudad de Buenos Aires y en especial los créditos devengados a cobrar y sus movimientos, los bienes inventariables y sus deudas no financieras.
- *Económica*, al registrar por lo devengado los quebrantos de todas las contingencias independientemente de su aprobación presupuestaria. Así también los recursos devengados en el período independientemente de su cobranza, relacionando los mismos con los rubros patrimoniales vinculados.
- *Financiera*, detallando los movimientos del Tesoro de la Ciudad y su vinculación con los créditos y deudas correspondientes.
- *De Gestión*, detallando mediante indicadores los conceptos de economía, eficacia y eficiencia en las metas presupuestadas de la gestión pública con análisis de sus variaciones.

6. DICTAMEN

La Cuenta de Inversión del período 2001, sólo expone la ejecución presupuestaria del período y el estado de la deuda, dejando de exponer información patrimonial, económica, financiera y de gestión, requerida por la normativa vigente, mediante la cual se puede evaluar la gestión de gobierno y el estado de las cuentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si bien el esfuerzo para lograr la información señalada es significativo no debe dejar de señalarse que en el ejercicio bajo análisis no se ha dado total cumplimiento a la normativa vigente.

CAPÍTULO 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Ejercicio 2001

RECURSOS

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

- Examinar la concordancia de las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, en concepto de Ingresos Tributarios y Otros Recursos, con las registraciones efectuadas en la Dirección General de Contaduría y su correcta exposición en la Cuenta de Inversión 2001.
- Control de legalidad y evaluación de la calidad de la gestión referida a la recaudación.
- Control de legalidad y evaluación de la calidad técnica de los servicios prestados por concesionarios privados que tienen a su cargo aspectos informáticos y administrativos relativos a la administración y cobranza de los recursos tributarios.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

En cumplimiento de los objetivos enunciados precedentemente, se ejecutaron las auditorías con los alcances enunciados en el cuadro que se expone seguidamente. En el mismo se detallan el número y denominación de los informes y el monto, en millones de pesos, que corresponden a los impuestos alcanzados en la revisión de dichos informes y cuyas cifras surgen del Percibido de la Cuenta de Inversión.

En este cuadro no se han valorizado los montos correspondientes a informes que por su naturaleza y por el alcance contenido en los mismos no comprendieron procedimientos integrales típicos de auditorías de legalidad, control interno, financieros, gestión, etc.. Como ejemplo se menciona a los informes: a) De Control de Recaudación de Ingresos Tributarios, el cual alcanza parcialmente el proceso de la recaudación realizada por el Banco de la Ciudad y varias instituciones financieras ó b) Traspaso del Sistemas de la ex UTE-Rentas, cuyos procesos abarcan la totalidad de las recaudaciones de los impuestos empadronados pero ninguno incluyó integralmente los procedimientos de auditoría para cada uno de los recursos abarcados. En estos casos, dicha situación se ha indicado con la leyenda “sin monto determinado”.

Las labores de auditoría de los proyectos detallados, sin considerar los indicados en el párrafo anterior, alcanzaron al 58,6% del total de ingresos de la Ciudad.

CUADRO DE ALCANCE DE PROYECTOS DE AUDITORIA RELATIVOS A LOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Numero del Informe	Denominación del Informe de Auditoría	En millones de pesos
4,08,00,02,02	Control de otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	} 1.706,30
4,26,00,02,02	Seguimiento del Proyecto 4.02.4.00 "Fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	
4,25,00,02,02	Seguimiento Proyecto 4.02.3.00 "Impuestos sobre los Ingresos Brutos- Auditoría de los Créditos en las Cuentas Corrientes de los Contribuyentes".	
4,24,00,02,02	Seguimiento Proyecto 4.02.1.99 "Ingresos Brutos Locales- Altas, Modificaciones y Bajas al Padrón".	
4,20,00,02,02	Gestión de la Contribución por Publicidad.	10,42
4,07,00,02,02	Control de la Recaudación por Ingresos Tributarios.	Sin Monto Determinado
4,10,01,02	Seguimiento del Traspaso de UTE-RENTAS.	Sin Monto Determinado
	Total del alcance de proyectos específicos	1.716,72
	Total de Ingresos Tributarios y no Tributarios según Cuenta de Inversión	2.927,10
	Porcentaje	58,6%

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a las siguientes circunstancias:

- La Dirección General de Rentas y la Dirección General de Habilitaciones y Permisos (ex – Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones) no han suministrado 86 de los 96 legajos de documentación respaldatoria de contribuyentes por publicidad solicitados. Estos han representado el 90% de la muestra seleccionada.
Esta carencia, impidió controlar datos del padrón de anuncios respecto de las características de la publicidad y los montos facturados o declarados para la contribución. (*Proyecto 4.20.00.02.02 Gestión por la Contribución de Publicidad*).

2. La Dirección General de Habilitaciones y Permisos no proporcionó la información sobre las denuncias recibidas, inspecciones y/ o verificaciones efectuadas y actas labradas por infracciones, durante 2001.
La información solicitada a la ex – Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, fue reiterada a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos. Lo expuesto impidió verificar las anomalías detectadas a partir de las denuncias o inspecciones (*Proyecto 4.20.00.02.02 Gestión por la Contribución de Publicidad*)

3. No pudo llevarse a cabo el procedimiento “Realización de una muestra de altas manuales a las cuentas corrientes”.
El organismo informó sobre el dictado de la Resolución N° 75/DGR/02 que regula el procedimiento a seguir para imputar las cuentas corrientes de los contribuyentes en los casos de entidades bancarias cerradas, concursadas, etc. que no transfirieron la cobranza a las cuentas de la Ciudad.
A partir de allí esta auditoría preparó y solicitó una muestra de Carpetas Internas para la constatación del cumplimiento de esa normativa, sin haber tenido, a la fecha de preparación del presente informe, acceso a la información solicitada. (*Proyecto 4.25.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.3.00 “Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Auditoría de los créditos en las cuentas corrientes de los contribuyentes”*).

4. ACLARACIONES PREVIAS

1. Las recaudaciones ingresadas a la Tesorería General en concepto de “Otros Recursos” provienen de dos tipos de cuentas diferenciadas de la siguiente forma:
 - Cuentas Recaudadoras, de pase o transitorias: son aquéllas diferenciadas por una cuenta corriente bancaria correspondiente a cada concepto recaudado, cuyos saldos son volcados a la CUT.
 - Cuentas Presupuestarias: son aquéllas cuya recaudación se realiza a través de Cajas Recaudadoras dependientes de la Tesorería general distribuidas en diferentes Organismos de la Ciudad de Buenos Aires (*Proyecto 4.08.00.02.02 Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*).

2. A través del Decreto 1696/98 se otorgó a Autopistas Urbanas S.A. el carácter de concesionaria del mantenimiento y la administración de la Autopista 9 de Julio Tramo Sur, así como los denominados bajos y terrenos contiguos excedentes para la AU 1, AU 6 y la futura AU 7. (*Proyecto 4.08.00.02.02 Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*).

3. Mediante la Ley N° 17520 – Fondo para Estudios y Control de Concesiones, el Poder ejecutivo Nacional se arrogó la facultad de otorgar concesiones para la construcción, conservación, explotación de obras públicas mediante el cobro de tarifas y peajes, lo cual se implementaría por intermedio de decretos del PEN.

4. Cambio de criterio de exposición, de los intereses por depósitos internos. En el año 2001 se expusieron dentro del rubro “rentas de la Propiedad”. En el año 2000 se habían expuesto dentro del rubro “Ingresos no Tributarios” – Otros”.

Este cambio en la exposición de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2001 representó un incremento de las Rentas de la Propiedad de \$ 13.825.274 y a la vez una disminución de los ingresos no Tributarios por el mismo importe. (Proyecto 4.08.00.02.02 Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).

5. OBSERVACIONES.

A los efectos de una mejor exposición de las observaciones surgidas en los informes de auditoría respecto a la Recaudación de los Ingresos en la Ciudad de Buenos Aires durante el ejercicio 2001, se han clasificado de la siguiente manera:

5.1. A) Aspectos de Valuación y Exposición

1. Existen diferencias no conciliadas entre la información que proporciona la Dirección General de Contaduría, que expone Cuenta de Inversión, y la proporcionada por la Dirección General de Rentas. En el cuadro que se expone seguidamente se informan las cifras que exponen ambas reparticiones y las obtenidas por la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires en el informe “Control de la Recaudación por Ingresos Tributarios 2001”, cuya síntesis se detalla en la observación que sigue. Alguno de los gráficos y detalles del anexo B “Evolución de los Recursos” corresponden a la información suministrada por la Dirección General de Rentas, la cual, si bien mantiene algunas diferencias, coincide en sus aspectos globales con la suministrada en la Cuenta de Inversión. Respecto a las diferencias entre ambos organismos se han impartido instrucciones para su conciliación y exposición homogénea.

CONCEPTO	Cta. Inv. 2001	Según D.G.R.	Diferencias Cta. Inv. - D.G.R.	Según Auditoría	Diferencias Cta. Inv. - Auditoría
Ingresos Tributarios	2.650.538.107	2.482.191.526	168.346.581	2.650.131.723	406.384
Sobre el Patrimonio	743.618.198	701.918.464	41.699.734		
Inmuebles	489.163.078	475.323.660	13.839.418	489.118.094	44.984
Vehículos	221.627.823	226.594.804	-4.966.981	221.596.929	30.894
Contribución Ley N° 23.514	32.827.297			32.113.544	713.753
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1.752.575.412	1.648.349.182	104.226.230	1.752.958.661	-383.249
Consumo de Energía Eléctrica.	46.311.308	0	46.311.308	45.267.833	1.043.475

Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	1.706.264.104	1.648.349.182	57.914.922	1.707.690.828	-1.426.724
Otros Impuestos	33.948.366				
Contribución por Publicidad.	10.426.033	9.911.810	514.223	10.426.033	0

Las diferencias de exposición entre ambos entes oficiales y su falta de conciliación, ocasionan confusión en la información que proporcionan.

2. Continuando con lo expuesto en el punto 1, cabe mencionar que las diferencias halladas en el informe de auditoría (*Proyecto 4.07.00.02.02 Control de la Recaudación por Ingresos Tributarios*) han sido solucionadas parcialmente en la Cuenta de Inversión del año 2002 con cargo a la cuenta Ajuste de Ejercicios Anteriores. Algunas de las diferencias expuestas son las siguientes:

a. Una diferencia analizada correspondió a un defecto en la registración del ingreso por "Derechos de Autopistas" de aproximadamente \$ 480.000 anuales y a la vez una disminución en la registración del gasto en la Cuenta de Inversión por la misma suma. (*Proyecto 4.08.00.02.02 Control de otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*).

b. Las Direcciones de Tesorería y Contaduría no elaboraron conciliaciones bancarias. Las principales diferencias no justificadas entre los registros contables, los saldos de tesorería y los saldos bancarios que surgieron de las conciliaciones ascienden a \$ 406.384 importe que representa el 0,015 % del total de los Ingresos tributarios. (*Proyecto 4.07.00.02.02 Control de la Recaudación por Ingresos Tributarios*).

3. No se registraron contablemente bajo el código asignado a la cuenta "Multas Fotográficas" los montos que ingresaron por ese concepto, puesto que en la Cuenta de Inversión existe una cuenta específica para estos ingresos. La ausencia de una adecuada registración de los ingresos disminuye las posibilidades de obtener información confiable y útil para la toma de decisiones. (*Proyecto 4.08.00.02.02 Control de otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*).

5.2. B) Aspectos de Control Interno

4. Con relación a la Contribución que incide sobre las Compañías de Electricidad, las inspecciones efectuadas por Rentas en ningún caso permitieron comprobar la exactitud de las cifras liquidadas por dichas Compañías y que compensan los importes liquidados a los usuarios del servicio de electricidad. (*Proyecto 4.07.00.02.02 Control de la Recaudación por Ingresos Tributarios*).

5. No se efectuaron transferencias al Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos que fija la Ley 23.514, por las recaudaciones de la Contribución Territorial y del Impuesto a la Radicación de Vehículos

- ingresadas a través de planes de facilidades de pago. (*Proyecto 4.07.00.02.02 Control de la Recaudación por Ingresos Tributarios*).
6. En la Aplicación de la Ley N° 17520 –Fondo para Estudios y Control de Concesiones, no se han obtenido evidencias de la realización de controles por parte de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones sobre las empresas concesionarias obligadas a efectuar los depósitos de los aportes. (*Proyecto 4.08.00.02.02 Control de otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*).
 7. En la gestión de la contribución por publicidad, se evidenciaron falta de controles efectivos para detectar la publicidad no declarada o emplazada en forma ilegal, así como los incumplimientos de las normativas vigentes, lo cual facilita las posibilidades de evasión de la Contribución y el consecuente perjuicio al erario público. (*Proyecto 4.20.00.02.02 Gestión de la Contribución por Publicidad*).
 8. Se han observado deficiencias de los mecanismos de control orientados a fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sobre todo teniendo en cuenta el alto índice de morosidad en los impuestos empadronados. (*4.20.00.02.02 Gestión de la Contribución por Publicidad*).
 9. De las tareas realizadas y la falta de entrega de la documentación solicitada se advirtieron falencias en la integridad y exactitud en la documentación de respaldo que conforman los legajos de los contribuyentes. (*4.20.00.02.02 Gestión de la Contribución por Publicidad*).
 10. Se detectó falta de adecuación de los canales de comunicación de la información producida entre la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, originando duplicidad de tareas e inadecuada conformación del padrón de contribuyentes. (*4.20.00.02.02 Gestión de la Contribución por Publicidad*).
 11. En la Dirección General de Rentas no se lleva un legajo único por contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En los tres sistemas altas, bajas y modificaciones, por cada trámite se confecciona un legajo especial que no se incorpora a ningún otro. De esta forma, es necesario recurrir a varias carpetas, guardadas en diferentes lugares, para reunir la información de un contribuyente. En la auditoría de seguimiento el progreso de esta observación no es satisfactorio. (*Proyecto 4.24.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.1.99 “Ingresos Brutos Locales – Altas, Modificaciones y Bajas al Padrón*).
 12. No se obtuvieron evidencias que demuestren la realización de cálculos completos y oportunos sobre la conveniencia económica de la migración al BCBA, el eventual ahorro y el retorno de la inversión inicial y recurrente requerida. El precio pactado en el Convenio con el Banco debe ser renegociado entre las partes, en virtud de las modificaciones introducidas a la Ley de Convertibilidad, que también darán lugar a incrementos en los costos inicialmente presupuestados. En la auditoría de Seguimiento de traspaso UTE-RENTAS. (*Proyecto 4.10.01.02 Seguimiento del Traspaso de UTE - Rentas*).

- 13.** Los sistemas utilizados por el BCBA adolecen de fallas que provienen de la antigüedad y complejidad de los aplicativos. La inversión presupuestada en el Banco en \$ miles 16.540 adicionales a los \$ miles 646,9 erogados por el GCBA, es costosa para un desarrollo que a priori no resuelve la totalidad de las debilidades planteadas. En la auditoría de seguimiento de traspaso de UTE-RENTAS. (*Proyecto 4.10.01.02 Seguimiento del Traspaso de UTE - Rentas*).
- 14.** Del informe sobre el seguimiento del traspaso de UTE-RENTAS (*Proyecto 4.10.01.02 Seguimiento del Traspaso UTE-Rentas*) se han producido las siguientes observaciones:
- a.** La gestión, realizada por un tercero, respecto a la administración de la cobranza fue objeto de críticas y objeciones; no adoptando el Gobierno de la Ciudad medidas tendientes a aplicar sanciones pecuniarias al prestador.
 - b.** Durante la migración del SIAC (Sistema Integral de Administración de la Cobranza) a la Dirección General de Sistemas Informáticos, se realizaron interrupciones en las tareas sin la oportuna intervención de niveles jerárquicos apropiados. Este proceder originó inconvenientes en la gestión de administración de los impuestos empadronados y en la atención a los contribuyentes de la Ciudad de Buenos Aires. Auditoría de seguimiento del traspaso de UTE-RENTAS. (*Proyecto 4.10.01.02 Seguimiento del Traspaso UTE-Rentas*).
 - c.** Falta de cumplimiento del cronograma establecido para la migración y transferencia, situación que podría derivar en nuevas demoras y dilaciones para la conclusión del proceso y en prórrogas adicionales con el actual prestador. En la Auditoría de seguimiento del traspaso de UTE-RENTAS. (*Proyecto 4.10.01.02 Seguimiento del Traspaso UTE-Rentas*).
- 15.** Se mantiene la observación del año 2000, respecto a la falta de normas y procedimientos escritos que produce el debilitamiento del sistema de control interno del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. (*Proyecto 4.25.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.3.00 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Auditoría de los Créditos en las Cuentas Corrientes de los Contribuyentes"*).
- 16.** Se mantiene la observación del año 2000, respecto a los reclamos de los contribuyentes por falta o incorrecta imputación de la DDJJ en la cuenta corriente del contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. (*Proyecto 4.25.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.3.00 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Auditoría de los Créditos en las Cuentas Corrientes de los Contribuyentes"*).
- 17.** La observación del año 2000, respecto a las inconsistencias del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se ha mantenido sin ninguna variación. (*Proyecto 4.25.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.3.00 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Auditoría de los Créditos en las Cuentas Corrientes de los Contribuyentes"*).

- 18.** La actualización de las inspecciones en el sistema UTE- Rentas presenta demoras. Analizadas 12 inspecciones con informe final, integrantes de la muestra, resultó que 10 no habían sido actualizadas en el sistema a la fecha de realización del procedimiento, significando una demora promedio de 18 meses en la registración del evento. Esta observación ha tenido una modificación incipiente según un informe posterior. *(Proyecto 4.26.00.02.02 Seguimiento del Proyecto N° 4.02.4.00 “Fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”).*
- 19.** No existen normas escritas ni manuales de procedimientos referidos al funcionamiento del circuito de registraciones de pagos en las cuentas corrientes del impuesto sobre los Ingresos Brutos, ni respecto del archivo de la documentación correspondiente. La falta de normas o procedimientos escritos referidos a los aspectos indicados produce el debilitamiento del sistemas de control interno. Luego de las recomendaciones se observó que el progreso no fue satisfactorio. La situación descripta es similar a la observada en oportunidad de la emisión del informe del Proyecto N° 4.02.3.00; y la misma fue ratificada en las entrevistas realizadas por esta auditoría. *(Proyecto 4.25.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.3.00 “Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Auditoría de los Créditos en las Cuentas Corrientes de los Contribuyentes”).*

5.3. C) Carencia de un Sistema para el Archivo de Documentación.

- 20.** En la Dirección General de Rentas el Archivo no cuenta con sistemas computarizados para la ubicación de los legajos, lo que resta eficiencia y seguridad a la función. En la Auditoría de seguimiento, el progreso no es satisfactorio para esta observación. Asimismo, el sistema SUME, no está referido al manejo del archivo del padrón ISIB. *(Proyecto 4.24.00.02.02 Seguimiento Proyecto N° 4.02.1.99 “Ingresos Brutos Locales – Altas, Modificaciones y Bajas al Padrón”).*

5.4. D) Incumplimiento de Normas Vigentes

- 21.** Con relación a los Derechos por Explotación de Autopistas, la Empresa Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), no cumple con el procedimiento del Decreto 1696/98 respecto a depositar el 15% del producto resultante de los denominados bajos de autopistas en concepto de resarcimiento de Gastos de Administración, para que la Dirección General de Contaduría emita la orden de pago a su favor. *(Proyecto 4.08.00.02.02 Control de otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).*

5.5. E) Licitaciones Públicas y Privadas.

- 22.** Contratación del escalamiento del equipo del equipo IBM / 390 antes de contar con garantías suficientes acerca del éxito del proceso de migración que motivó la compra. Ello ocasionó erogaciones innecesarias y demoras injustificadas en la migración de referencia. *(Proyecto 4.10.01.02 Seguimiento del Traspaso de UTE - Rentas).*

6. DICTAMEN

Sujeto a los efectos que pudieran desprenderse de las situaciones expuestas en el apartado **3 – LIMITACIONES AL ALCANCE**, del presente capítulo, esta AGCBA opina que:

- Si bien se deben considerar las Observaciones 1 a 3; la Cuenta de Inversión 2001 expone razonablemente, en sus aspectos significativos, los Ingresos Tributarios y Otros Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/01.-
- Con relación a la legalidad y evaluación de la gestión de la recaudación, y a la calidad técnica de la administración y cobranza de los recursos tributarios, es opinión de esta AGCBA que la significatividad de las observaciones 4 a 22, configuran un marco de debilidad en la gestión, que posibilita la concreción de distintos tipos de anomalías en perjuicio del interés fiscal.

Capítulo 3

ESTADO DE

EJECUCIÓN

PRESUPUESTARIA DEL

GASTO

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

Examinar la concordancia del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto expuesto en la Cuenta de Inversión de 2001, con los Programas auditados, la legalidad de los procedimientos administrativos y la calidad de gestión por parte de la Administración.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325.

En cumplimiento del objetivo mencionado se ejecutaron las siguientes Auditorías detalladas a continuación por Jurisdicción, con indicación del número y nombre del proyecto, crédito vigente y el crédito devengado de cada uno de ellos.

Asimismo se indica al final de cada cuadro el total auditado de cada jurisdicción, indicando el total de los proyectos comprendidos y el total del crédito vigente y devengado de cada uno de ellos. Se incluye un comentario sobre el alcance de los proyectos sobre el total de el “devengado” para cada una de las jurisdicciones.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

En cumplimiento del objetivo mencionado se ejecutaron las Auditorías detalladas en los cuadros siguientes separadas por Jurisdicción. En dichos cuadros se exponen: 1) El número de proyecto del informe de auditoría respectivo, 2) El nombre del informe, 3) El crédito vigente correspondiente al programa al que se refiere la auditoría detallada, 4) El monto devengado correspondiente. Asimismo al final de cada Jurisdicción se detalla el total de los montos correspondientes al crédito de sanción y devengado, y los porcentajes que para cada jurisdicción han tenido informes de auditoría finalizados.

En tales cuadros existen informes de auditoría que no tienen monto, estos no han sido expuestos debido a que los mismos exceden el marco exclusivo de una partida presupuestaria, por tratarse de una institución en su conjunto ó aspectos de procedimientos que tienden a satisfacer la integridad de las operaciones (Banco Ciudad, una licitación determinada que puede haberse ejecutado ó no, etc.).

También se resalta que en el detalle de informes de auditoría no se incluyen varios por ser exclusivamente de relevamiento ó de gestiones específicas no atadas a un programa de la cuenta de inversión del año 2001.

JURISDICCIÓN 20 -AREA JEFE DE GOBIERNO-
Montos en pesos

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
5.02.00.01.02	Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	948.351	948.351
5.03.00.01.02	Servicios de Impresión	1.281.419	1.168.375
5.05.00.01.02	Difusión Institu del Gobierno de la Ciudad de Bs. As.	13.987.501	13.693.387
5.07.00.01.02	Conducción y Supervisión de Organismos Operativos. - Subsecretaría de Logística y Emergencias-	7.687.214	6.837.048
5.10.01.02.02	Centro de Gestión y Participación Nº 8	318.466	292.397
5.10.02.02.02	Centro de Gestión y Participación Nº 4	418.974	393.183
5.11.01.02.02	Centro de Gestión y Participación Nº 14 Este.	325.868	300.245
5.11.02.02.02	Centro de gestión y Participación Nº 2 Norte	299.196	265.536
	Total	25.266.989	23.898.522
	Total de la Jurisdicción	181.726.460	165.078.804
	Porcentajes	13,90%	14,48%

Para el proyecto Nº 5.07.00.01.02 se trabajó con valores anteriores a la publicación de la Cuenta de Inversión, dando como resultado una diferencia en el Vigente y en el Devengado de \$319,74 y (-266,57) respectivamente.

JURISDICCIÓN 25 - SECRETARÍA DE GOBIERNO-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
5.12.01.02.02	Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones		
5.25.01.00	Habi., Veri. y Clau. de Hoteles Cont. por el Gob. de la	1.381.879	1.381.879
5.25.02.00	Habilita., Verifica. y Clausuras de Establec.Geriátricos Privados Habilitados por el Gobierno de la Ciudad		
5.13.02.01	Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Central de Defunciones	Sin Registro	Sin Registro
	Total	1.381.879	1.381.879
	Total de la Jurisdicción	18.401.656	18.315.004
	Porcentajes	7,51%	7,55%

JURISDICCIÓN 30 -SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
1.02.02.02.02	Mejoramiento de Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Terceros -Auditoría de Gestión-	42.957.443	19.404.896
1.02.01.01.02	Mejoramiento de Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Terceros -Auditoría Legal y Financiera-		
1.04.01.01.02	Programa Provisión de Alumbrado Público	35.943.798	18.864.468
1.05.00.01.02	Control de Inundaciones	35.013.046	27.704.435
1.09.01.01.02	Prestación de Servicios Mortuorios	12.586.246	11.023.868
1.07.00.00.02	Provisión del Servicio de Limpieza por Administración	10.535.600	10.535.597
1.08.00.01.02	Provisión de Ingeniería de Tránsito en la Ciudad	20.700.747	19.645.991
	Total	157.736.880	107.179.255
	Total de la Jurisdicción	322.646.870	271.804.693
	Porcentajes	48,89%	39,43%

Para el proyecto Nº 1.04.01.01.02 se trabajó con valores anteriores a la publicación de la Cuenta de Inversión (las tareas de campo comenzaron a realizarse el 15 de marzo de 2002), dando como resultado una diferencia en el Vigente y en el Devengado de \$ (-35.673) y (-11.476.711) respectivamente.

JURISDICCIÓN 33 -SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
1.13.00.01.02	Fuentes y Monumentos – Compras y Contrataciones	632.800	177.822
1.15.01.01.02	Creación de Nuevos Espacios Verdes. Compras y Contrataciones	1.626.965	883.359
1.15.02.02.02	Creación de Nuevos Espacios Verdes -Auditoría de Gestión-	9.873.613	9.106.849
1.16.02.02.02	Control de Plagas -Auditoría de Gestión-		
1.16.01.01.02	Control de Plagas -Auditoría Legal y Financiera-	163.479	46.704
1,17,01,01,02	Control de Residuos –Auditoría Legal, Técnica y Financiera	90.066	71.193
1,17,02,02,02	Programa Control de Residuos -Auditoría de Gestión-		
	Total	10.759.958	9.402.568
	Total de la Jurisdicción	199.076.644	182.731.922
	Porcentajes	5,40%	5,15%

JURISDICCIÓN 35 -SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
1.12.00.01.02	Proyectar y Gestionar Políticas Referidas al Espacio Público	132.087	130.970
1.22.00.01.02	Pliegos Licitatorios y Adjudicación de la Recolección de Residuos de la C.A.B.A.-Cumplimiento Leyes Nº 590 y 595-	S/Registro	S/Registro
	Total	132.087	130.970
	Total de la Jurisdicción	22.107.628	14.891.568
	Porcentajes	0,60%	0,88%

JURISDICCIÓN 40 -SECRETARÍA DE SALUD-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
3.01.02.01.02	Compra de Bienes de Consumo y Servicios -Hospitales-	1.786.243	1.786.243
3.05.01.01.02	Programa de Reforma del Sector Salud-Pressal-	4.773.045	138.236
3.06.08.02.02	Gestión de Salud en el Centro de Salud y Acción Comunitaria Nº 15, Dependiente del Área Programática del Htal. General de Agudos Cosme Argerich (SUS II)	S/Registro	S/Registro
3.07.01.02.02	Atención Médica de Emergencia. Auditoría de Gestión	7.005.620	6.840.260
	Transporte	13.564.908	8.764.739

JURISDICCIÓN 40 -SECRETARÍA DE SALUD- continuación

Proyecto N°	Nombre	Vigente	Devengado
	Transporte	13.564.908	8.764.739
3.07.02.01	Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital de Niños Dr. Pedro de Elizalde. -Subproyecto 05- Auditoría de Gestión		
3.07.02.03	Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital. Penna (SUS II) Subproyecto 05: Gestión de Recursos Humanos y Físicos de Enfermería.		
3.07.02.04	Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital Donación F. Santojanni (SUS III). Subproyecto 04. Centro de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 5	133.985.709	133.531.419
3.07.02.05	Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital Durand (SUS IV) Subproyecto 03: Área Materno Infante Juvenil.		
3.07.02.06	Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital Ignacio Pirovano (SUS V) Subproyecto 04: Centro de salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 2		
3.07.02.08	Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sardá. Subproyecto 02: Hospital Ramón Sardá.		
3.10.02.02.02	Hospital de Oftalmología Dr. Lagleyze	10.588.850	10.507.487
3.13.02.00	Gestión del Programa Residuos Patológicos Hospitales Generales de Agudos.	S/Registro	S/Registro
3.15.02.00	Gestión del Programa Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas-Hospitales.	841.158	835.303
3.16.00.01.02	Control de Gestión de las Asociaciones Cooperadoras	S/Registro	S/Registro
	Total	158.980.625	153.638.948
	Total de la Jurisdicción	843.547.477	823.496.999
	Porcentajes	18,85%	18,66%

JURISDICCIÓN 45 -SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL-

Proyecto N°	Nombre	Vigente	Devengado
3,08,02,00	Gestión del Programa Atención a Menores en situación de Riesgo. Subp 02. Casa de Niños y Adolescentes	540.242	531.239
3,09,02,00	Gestión del Programa Hogar para Madres Adolescentes.	258.728	241.839
3,10,02,00	Gestión del Prog. Línea T.E. 24 Hs. Para denuncias, Consultas y Derivaciones	279.662	268.203
3.12.00.02.02	Gestión de Recur. del Prog. de la Sec. de Prom. Social- Asist. Integ. a Ancia. de Esca. Recur. Socioeconómicos.	25.952.527	26.916.438
3,12,02,00	Gestión del Prog. Asist. a los Sin Techo. Atenc. a Men. en situa. de Riesgo. Subp 02. Casa de Niños y Adoles.	7.938.316,00	7.818.749,00
3.13.00.01.02	Dirección General de Juventud	1.310.110	1.143.568
3.19.02.00	Gestión del Prog. Asist. Social a la Infan. y a la Familia	7.774.465	7.598.113
	Total	44.054.050	44.518.149
	Total de la Jurisdicción	122.879.374	118.826.543
	Porcentajes	35,85%	37,46%

Para el proyecto N° 3.09.02.00 se trabajó con valores anteriores a la publicación de la Cuenta de Inversión, dando como resultado una diferencia en el Vigente y en el Devengado de \$5.073 y \$407 respectivamente.

Para el proyecto N° 3.09.02.00 se trabajó con valores anteriores a la publicación de la Cuenta de Inversión, dando como resultado una diferencia en el Devengado de \$237.

Para el proyecto N° 3.12.00.02.02 se trabajó con valores anteriores a la publicación de la Cuenta de Inversión, dando como resultado una diferencia en el Vigente y en el Devengado de \$1.301.845 y 158.893 Respectivamente.

JURISDICCIÓN 50 -SECRETARÍA DE CULTURA-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
2.01.00.02.02	Planetario Galileo Galilei	866.152	570.974
2.02.00.02.02	Preservación del Patrimonio Cultural	289.886	275.986
2.03.00.02.02	Teatro Colón-Auditoría de Gestión-	41.343.471	37.135.823
2.04.00.01.02	Control de Asociaciones Cooperadoras	180.000	180.000
2.05.00.01.02	Contrataciones de la Secretaría de Cultura	8.067.625	7.281.077
2.06.00.01.02	Contrataciones del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.	8.693.037	7.777.248
2.07.00.02.02	Centro Cultural Recoleta	4.805.897	4.668.960
2.08.00.01.02	Festivales.-Contrataciones-	1.262.993	752.789
2.09.00.01.02	Contrataciones Dirección General de Promoción Cultural	4.959.174	4.924.680
2.11.00.01.02	Construcciones del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires	359.917	8.317
2.13.02.00.02	Seguimiento Recomendaciones Centro Cultural San Martín - Auditoria de Seguimiento.	S/Registro	S/Registro
2.14.00.01.02	Contrataciones Dirección General de Bibliotecas	491.861	487.569
2.28.00.02.02	Dirección General de Patrimonio-Protección al Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Arqueológico.	385.806	363.691
	Total	71.705.819	64.427.114
	Total de la Jurisdicción	152.887.144	133.700.633
	Porcentajes	46,90%	48,19%

JURISDICCIÓN 55 -SECRETARIA DE EDUCACIÓN-

Proyecto Nº	Nombre	Vigente	Devengado
2.17.00.02.02	Subsidios a Establecimientos Educativos Privados	144.558.485	139.710.959
2.18.00.01.02	Transferencias de la Dirección General de Comedores Escolares Cooperadores y	39.499.389	37.415.681
2.19.00.01.02	Infraestructura Edilicia	28.605.951	12.805.642
2.20.00.02.02	Educación Media	187.266.267	181.730.040
2.21.00.02.02	Educación No Formal	2.240.424	2.218.356
2.22.00.02.02	Seguimiento de Recomendaciones Subsidios Educativos Privados	S/Registro	S/Registro
2.27.00.01.02	Prise -Programa de Reforma del Sector Educativo-	2.480.000	S/Registro
	Total	658.449.789	598.452.756
	Total de la Jurisdicción	942.031.285	913.230.695
	Porcentajes	69,90%	65,53%

JURISDICCIÓN 60 -SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS-

Los proyectos de auditoría que se detallan seguidamente, no contienen montos "Vigente" ni "Devengado"

Proyecto N°	Nombre	Vigente	Devengado
4.01.00.02.02	Banco Ciudad de Buenos aires. Auditoría de Estados Contables.		
4.01.02.04	Control Interno del Banco Ciudad de BS. AS. Préstamos con Retención de Haberes: Control Interno Aplicado a los Aspectos Relacionados con la Cobranza		
4.01.02.04	Banco Ciudad de Buenos Aires. Subproyecto: Ciclo de Finanzas: Operación del Canje de Bonos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.		
4.01.02.04	Control Interno del Banco Ciudad de Buenos Aires. Subproyecto Compras y Contrataciones: Control Interno, Régimen de Autorizaciones y Segregaciones de Funciones.		
4.16.00.02.02a	Proceso de Registro Presupuestario		
4.16.00.02.02b	Proceso de Registro Presupuestario de Gastos en Personal		
4.17.00.00.02	Proceso de Elaboración de Estados Contables		
4.24.00.00	Auditoría General del Hardware y la Seguridad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires		
4.24.00.00	Auditoría General del Hardware y la Seguridad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Subproyecto: Seguridad Lógica y Física y Procesamiento de las Interfases con el Sistema de Contabilidad		

EXAMENES ESPECIALES

Proyecto N°	Nombre	Vigente	Devengado
1.03.24	Examen Especial "Operatoria "Terreno, Proyecto, Construcción y Financiamiento Compartido" Licitación Pública N° 17/93		
1.18.01.01.02	Comisión Municipal de la Vivienda		
1.22.00.01.02	Licitación de la Recolección de Residuos de la Ciudad de Buenos Aires		
3.08.00.01.02	Donaciones y Legados a Hospitales		
4.33.00.01,02	Gestión de Banco Ciudad de Buenos Aires en Depósitos a Plazo Fijo y Cajas de Ahorro. Verificación del Cumplimiento del decreto Nacional 1570/01.		

Cabe señalar que no se encuentran comprendidos dentro del alcance los Informes de Proyectos de auditoría que abarcaron el período 2000/2001; debido a que los mismos fueron considerados en el Informe N° 6.03.01 "Dictamen de la Cuenta de Inversión de los Fondos Públicos del Período 2000".¹

¹ Proyecto N° 3.15.02.00 Gestión del Programa Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas-Hospitales, Proyecto N° 3.03.02.00 Gestión del Programa Residuos Patológicos Hospitales Generales de Agudos, Proyecto N° 3.16.02.00 Cumplimiento de la Ley N° 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, Proyecto N° 3.19.02.00 Gestión del Programa Asistencia Social a la Infancia y a la Familia, Proyecto N° 3.07.02.01 Gestión del Programa Infante Juvenil en Hospital de Niños Dr. Pedro De Elizalde, Subproyecto 06 Gestión de Recursos Humanos y Físicos de Enfermería, Subproyecto 02 Ambulancia de Alta Complejidad. Hospital Elizalde, Proyecto N° 3.07.02.02 Gestión del Programa Materno Infante Juvenil Hospital General de Agudos Juan Hernández (SUS I). Subproyecto 03 Confecciones Historia Clínicas/Encuentras a Pacientes, Proyecto N° 3.07.02.03 Gestión del Programa Materno Infante Juvenil Hospital Penna (SUS II) Subproyecto 04 Área Programática y Centro de Salud y Acción Comunitaria (CESAC N° 1), Proyecto N° 3.07.02.02 Gestión del Programa Materno Infante Juvenil Hospital Juan A.Fernández(SUS I) Subproyecto 02 Aud.de Gestión del Área Programática y Centro Salud y Acción Comunitaria (Cesac N°21), Proyecto N° 3.07.02.05 Gestión del Programa Materno Infante Juvenil Hospital Durand (SUS IV) Subp.02 Gestión Área Programática y Centro de Salud y Acción Comunitaria (Cesac N° 22), Proyecto N° 3.12.02.00 Gestión del Programa Asistencia a los Sin Techo, Proyecto N° 3.07.02.07 Gestión del Programa Materno Infante Juvenil Hospital de Niños Dr. R. Gutiérrez

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de la auditoría se ha visto limitado principalmente por las causas que se detallan seguidamente. Las mismas han sido seleccionadas como las más relevantes dentro del total de los informes aprobados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Estas limitaciones han sido clasificadas de la siguiente manera:

- *Aspectos de Control Interno:* Se han agrupado en este grupo, aquellas limitaciones descritas en los proyectos y que por las falencias detectadas en los controles internos implican una importante limitación al alcance del objetivo de la auditoría.
- *Incertidumbre de hechos futuros:* Este grupo comprende aquellas situaciones que por falta de evidencias no se puede tener conocimiento cierto de una situación y que la misma afecta la exposición y/o valuación de ciertos rubros de la Cuenta de Inversión.
- *Procedimientos Aplicados:* Se incluyen en éste, aquellas limitaciones graves en el alcance del trabajo por falta de entrega de documentación, elementos ó información indispensable para el desarrollo del trabajo. Estos procedimientos detallados no pudieron ser suplidos por procedimientos alternativos.

Esta clasificación no es estricta por cuanto se presentaron situaciones que podrían encuadrar en más de una de las categorías expuestas; adoptándose para ellas el criterio más significativo relativo al proyecto en cuestión.

3.1. Control Interno

1. No existen registros que indiquen el proceso de recolección de datos (listado de asistentes a jornadas y encuentros, público por espectáculos, remitos de recepción de publicaciones). La Comisión no conserva antecedentes de los artistas contratados ni de los procedimientos de selección aplicados para su contratación. No hay una clara delimitación de funciones y responsabilidades del personal. Todo esto impide una correcta separación de funciones e impide una evaluación de la gestión. (*Proyecto 2.02.00.02.02 Preservación del Patrimonio Cultural*).
2. Debilidades en la administración de las garantías de oferta del Art. 44 inciso a del reglamento de contrataciones. El esquema actual adolece de las siguientes falencias:
 - Dificultad de la ejecución de controles tendientes a verificar su integridad.
 - No surgen evidencias de los controles de monitoreo desarrollados sobre los documentos en condiciones de ser restituidos al proveedor.

Subp.02 Auditoría de Gestión, Subproyecto 03 Gestión de Recursos Humanos y Físicos de Enfermería, Proyecto N° 3.07.02.06 Gestión del Programa Materno Infante Juvenil Hospital Pirovano, Subproyecto 03 Auditoría de Gestión, Proyecto N° 3.08.02.00 Gestión del Programa Atención de Menores en Situación de Riesgo Subp.02 Casas de Niños y Adolescentes, Proyecto N° 3.09.02.00 Gestión del Programa Hogar para Madres Adolescentes, Proyecto N° 3.10.02.00 Gestión del Programa Líneas T.E. 24 Horas, para denuncias consultas y derivaciones Dirección General de La Mujer, Proyecto N° 5.13.02.01 Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas-Central de Defunciones.

- Los inventarios en poder de la gerencia revelan la existencia de un elevado de stock de garantías de oferta en condiciones de ser restituidas al proveedor.

Ello origina incertidumbre sobre la información suministrada por la Dirección. (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco de la Ciudad de Buenos Aires*).

3. Utilización de múltiples planillas de cálculo con información recurrente, la cual genera ineficiencias que podrían evitarse con la incorporación a la base de datos del sistema de la totalidad de la información utilizada por cada sector. Lo expuesto origina diversidad de datos que no provienen de un sistema único, originando inseguridad en los datos informados (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco de la Ciudad de Buenos Aires*).
4. Coexisten cuatro plataformas en la red informática del Banco Ciudad: Asb400, Windows NT, IBM 390 y Continuum. Siendo las principales desventajas de la arquitectura informática las siguientes:
 - Diversidad de plataformas
 - Antigüedad del software, que se traduce en un importante retraso tecnológico de los aplicativos centrales.
 - Bajo nivel de parametrización, lo cual implica que para mantenerlo o para incorporarle nuevas funcionalidad, se debe requerir necesariamente la participación de personal técnico entrenado para modificar el código.
 - Falta de integración de los aplicativos.
 - Redundancia y limitaciones en el modelo de datos.
 - Altos costos recurrentes.

Estas debilidades traen aparejadas efectos de gran esfuerzo para la obtención de información confiable y elevados costos de mantenimiento. Plazos prolongados en la atención de requerimientos de usuarios internos. Originando a su vez inseguridad en los datos requeridos para la información contable. (*Proyecto 4.24.00.00 Red de Comunicaciones, seguridad lógica y la tecnología informática*)

5. La información generada en el organismo no da cuenta del cumplimiento de la gestión de manera confiable y oportuna, debido a que existen diferencias según las fuentes, y las estadísticas no están convalidadas por otro tipo de registro.

No fue posible verificar la cantidad de ejemplares publicados y sus destinatarios, público asistente a las distintas actividades, el estado de avance de los proyectos de investigación, cantidad y estado de murales relevados y la cantidad de asesoramientos realizados por la Comisión, debido a la falta de la documentación respaldatoria; como inventarios y planillas de distribución de las publicaciones, registro archivado de público asistente por evento. (*Proyecto 2.02.00.02.02 Preservación del Patrimonio Cultural*).

6. Inconsistencia de la información obtenida de los distintos niveles administrativos de la Secretaría de Cultura, lo que trajo aparejado la imposibilidad de validar los límites del universo. (*Proyecto 2.08.00.01.02 Festivales - Contrataciones*).
7. No se pudo verificar el cumplimiento de la Resolución n° 315/92 por ser insuficiente la información con que cuenta el Sector Administrativo de la Dirección Médica. (*Proyecto 3.07.01.02.02 Atención Médica de Emergencia*).
8. No pudo determinarse el cumplimiento de lo dispuesto en el art.7.1.2, apartado. "b" sobre "servicios de salubridad" (cantidad de baños), en atención a la significativa diferencia numérica existente en la planilla suministrada por la Secretaria de Desarrollo Social, con relación a la "cantidad de pasajeros habilitada" y la "cantidad de pasajeros declarada" por los titulares de los establecimientos postulados. (*Proyecto 5.25.01.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Hoteles Contratados por el Gobierno de la Ciudad*).
9. Con relación al universo de contrataciones el mismo se vio limitado por la inconsistencia de la información obtenida de los distintos niveles administrativos de la Secretaría de Cultura. No se proporcionaron datos respecto del importe y afectación presupuestaria en 198 casos. (*Proyecto 2.08.00.01.02 Festivales - Contrataciones*).

3.2. Aspectos de Incertidumbre Sobre Hechos Futuros.

10. El Banco no ha concluido el proceso de consolidación de deuda por cliente de la cartera de préstamos de consumo y la conciliación de las cuentas analíticas que la componen con los respectivos registros contables que, a la fecha se encuentran en proceso de regularización. Por lo expuesto, no resultó factible completar el análisis de las provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre dicha cartera, ni cuantificar el eventual impacto de ambas situaciones sobre los estados contables. (*Proyecto 4.01.00.02.02 Banco Ciudad de Buenos Aires Auditoría de Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2001*).
11. La Entidad mantiene pendiente el proceso de análisis y ajuste de las partidas incluidas en los rubros "Partidas Pendientes de Imputación" (saldos deudores y acreedores), por lo que no resultó posible verificar el origen de las mencionadas partidas y su respectiva documentación de respaldo, ni cuantificar el eventual efecto de su corrección sobre los estados contables al 31/12/2001. (*Proyecto 4.01.00.02.02 Banco Ciudad de Buenos Aires Auditoría de Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2001*).
12. De los procedimientos de auditoría aplicados no se pudo determinar el grado de avance de la obra en términos financieros, debido a que a la fecha

de cierre del período auditado, la Secretaría desconocía el valor de la inversión total de la obra dada la imposibilidad de prever el valor de los materiales, mano de obra, gastos de construcción y todo otro gasto adicional hasta la puesta en marcha definitiva de la obra. (*Proyecto 1.05.00.01.02 Control de inundaciones*).

3.3. Aspectos de Procedimientos Aplicados.

13. El objetivo de esta auditoría consistía en el examen de los principales rubros del Balance General del ejercicio anual, a fin de determinar si los mismos expresan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Comisión Municipal de la Vivienda. Según informó la Gerencia Financiera del Organismo el Balance General al 31/12/01 se encuentra en elaboración. La inexistencia del objeto de auditoría impidió a esta AGCBA hacer el análisis correspondiente. (*Proyecto N° 6.03.03 Obligaciones a Cargo del Tesoro*)

14. La Dirección General de Contaduría no ha presentado Estados Contables. El Departamento Estados Contables Consolidados ha elaborado un Balance de Sumas y Saldos 2001 de manera parcial, quedando pendientes de conciliación algunas diferencias entre el sistema SISER 2000 y el Sistema Cuenta Única del Tesoro, principalmente en el rubro disponibilidades. Como resultante de esta circunstancia no fue posible verificar la aplicación de las normas aprobadas por Disposición N° A31 – DGC del 09/01/03 publicada en el Boletín Oficial N° 1644 del 05/03/03. esta medida fijó el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del GCBA, según surge del punto 2. del Capítulo IV – Relevamiento y del Anexo II – Marco Normativo. (*Proyecto N° 4.17.00.00.02 Proceso de elaboración de estados contables*).

15. Con relación a aspectos que afectan los procedimientos aplicados, cabe señalar que se mantuvo una entrevista con miembros de la Asociación de Amigos del Museo de la Ciudad quienes cuestionan la facultad de la AGCBA y del GCBA para el control de su funcionamiento y han negado el acceso a los Estatutos, Libros y demás comprobantes de la Asociación. No se verificaron los Libros ni se obtuvieron entrevistas con los miembros de las Asociaciones Cooperadoras dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural. Dicha documentación fue aportada con posterioridad a la finalización de la auditoría. Lo expuesto generó la imposibilidad de realizar las labores de auditoría correspondientes. (*Proyecto 2.04.00.01.02 Control de Asociaciones Cooperadoras*).

16. No fue posible determinar la integridad del universo debido a la forma en la que fue proporcionada la información (hojas sin foliar, ausencia de soporte magnético). El organismo no informo contrataciones por \$ 1.452.898. Además no fueron proporcionadas carpetas que contenían los antecedentes de contrataciones por \$ 4.900. (*Proyecto 2.05.00.01.02 Contrataciones de la Secretaría de Cultura*).

17. Con relación a la obra contratada como cierre del FIBA, no se realizó por razones de fuerza mayor; sin embargo el monto del contrato fue abonado en su totalidad, cuando el Art. 7º del convenio establece la facultad del GCBA de rescindirlo por “Circunstancias que configuren casos fortuitos o fuerza mayor”. No se obtuvieron elementos que justifiquen la razonabilidad del pago como así tampoco respuesta de las autoridades competentes. *(Proyecto 2.08.00.01.02 Festivales - Contrataciones)*.

18. No se puso a disposición del equipo de auditoría las siguientes cuestiones asociadas a la actuación de las cooperativas:

- Detalle de los montos incurridos en gastos y honorarios correspondientes al anteproyecto y proyecto integral de las obras, dirección técnica y demás erogaciones producidas por la gestión técnica, laboral, jurídica o administrativa de la obra ejecutada.
- Certificado de obras con expresa constancia del tipo, cantidad, incidencia y costo de las mejoras introducidas a las viviendas.
- Nomina de las unidades funcionales no financiadas por la CMV.

Lo expuesto generó la imposibilidad del desarrollo de las tareas de auditoría programadas, no pudiendo llevarse a cabo procedimientos alternativos. *(Proyecto 1.03.24 Examen Especial “Operatoria Terreno, Proyecto, Construcción y Financiamiento Compartido” – Licitación Pública Nº 17-93)*.

19. La determinación de los costos incurridos en la construcción de las unidades habitacionales correspondientes a los edificios analizados, se vio limitada al no tener acceso a la siguiente información:

- a. Certificado de honorarios abonados por las cooperativas en concepto de proyecto presentadas a la CMV conforme al punto 2.2.2 del pliego de condiciones particulares de la Licitación Pública Nº 17/93.
- b. Valor de los terrenos aportados por la cooperativa de los emprendimientos ubicados en Avellaneda 4040, Moreno 1928 y Escalada entra Av. Roca y Cruz.
- c. Documentación presentada por cada una de las cooperativas referida a la composición de los conceptos y montos que integraron los precios percibidos por las mismas por las ventas de cada una de las unidades funcionales. *(Proyecto 1.03.24 Examen Especial “Operatoria Terreno, Proyecto, Construcción y Financiamiento Compartido” – Licitación Pública Nº 17-93)*.

20. Distintas actuaciones no pudieron ser localizadas en el sistema SUME a partir de la información suministrada por el área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Administrativa y Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; dichas actuaciones involucraron un monto de \$333.315,01 representado el 21,87 % del monto total de la muestra. *(Proyecto 1.09.01.01.02 Prestación de servicios mortuorios)*.

21. No fueron suministrados para su consulta expedientes de habilitación de veinticinco (25) locales. La falta de respuesta al requerimiento de información formulado, motivó que el colegio de auditores generales decidiera poner en conocimiento de dicha circunstancia a la Jefatura de

Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad, recomendando la iniciación de las acciones pertinentes (art. 14 Ley 325). (*Proyecto 5.12.01.02.02 Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones*).

22. No fue suministrada la información solicitada por Nota AGCBA N° 3161/02 y reiterada por Nota N° 3617/02 a la Dirección General del SAME respecto a: Informes trimestrales, de Gestión, Memorias Anuales, Programación 2001. (*Proyecto N° 3.07.01.02.02 Atención Médica de Emergencia*).
23. La presente auditoría se ha visto limitada en su alcance por la falta de suministro de información sobre el plan de compras y contrataciones, pedidos de suministros, detalle de la ejecución presupuestaria, informe de seguimiento de gestión del segundo trimestre del 2001. (*Proyecto 1.13.00.01.02 Fuentes y monumentos*).
24. El expediente N° 72.723/1998; por el cual tramitó la licitación de la obra mencionada se encontraba al momento de la presente auditoría ad effectum probandi en la Causa N° 24698 en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1era instancia en lo Criminal N° 10. Es menester aclarar que no se tuvo acceso a la causa penal por disposición del juzgado, el que sólo permitió la compulsión de la documentación adjunta dentro su ámbito lo que impidió obtener fotocopias del expediente administrativo y como consecuencia no se pudieron aplicar los procedimientos de auditoría necesarios a la documentación de carácter relevante como ser: a) Estudios de impacto ambiental, b) Planos originales del proyecto y además elementos técnicos. (*Proyecto 1.05.00.01.02 Control de inundaciones*).
25. De la muestra determinada sobre los expedientes de compras y contrataciones, no fueron analizados, por no estar a disposición del equipo auditor 11 casos. Dichas actuaciones involucraron un monto de \$1.129.853,88 representando el 8,95 % del monto total de la muestra. (*Proyecto 1.04.01.01.02 Programa provisión de alumbrado público 2001*).
26. La Dirección general de verificaciones y habilitaciones no suministró a este equipo de auditoría los expedientes de habilitación oportunamente solicitados, impidiendo, de tal modo, el análisis de la legalidad de su otorgamiento. Cabe señalar que, en el listado de hoteles habilitados entregado por el Organismo, no figuran cinco (5) establecimientos contratados por la Secretaría de Desarrollo Social. Consecuentemente, este equipo de auditoría se vio también imposibilitado de constatar si dichos locales cuentan con la pertinente habilitación. (*Proyecto 5.25.01.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Hoteles Contratados por el Gobierno de la Ciudad*).

4. ACLARACIONES PREVIAS

Dentro de los informes que contiene la Cuenta de Inversión, este capítulo de Ejecución Presupuestaria del Gasto expone el Presupuesto de Sanción, el Presupuesto Vigente y el Devengado. Este último concepto expone la ejecución de las partidas presupuestadas.

Los comentarios, observaciones y conclusión de las partidas que modifican el Crédito de Sanción se detallan en el Capítulo 4 – Crédito Vigente.

Seguidamente se detallan las partidas presupuestarias que, teniendo un presupuesto aprobado, no han sido utilizadas al cierre del ejercicio 2001.

Las mismas se han agrupado en 3 cuadros, los cuales muestran las siguientes columnas: **a-** Crédito de Sanción, **b-** Crédito Vigente, **c-** Devengado, **d-** Diferencia entre Crédito Vigente y Devengado y **e-** Porcentaje de Sub-ejecución (relación entre la columna de la diferencia obtenida (d-), dividido el Crédito Vigente (b-)), los diferentes cuadros se han agrupado de la siguiente manera:

- *Por Jurisdicción:* Este cuadro muestra el total de los conceptos detallados anteriormente exponiendo el total de los incisos y programas y la sub-aplicación resultante por cada una de las jurisdicciones.
- *Por Incisos:* Expone los datos concernientes a la ejecución del gasto separados por incisos, de todas las jurisdicciones.
- *Por Jurisdicción y por Incisos:* Se han agrupado en un solo cuadro los datos de cada Jurisdicción desagregada por inciso.

POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción		Sanción	Vigente	Devengado	Diferencia	% de Sub-ejecución
Nº	Denominación					
1	Poder Legislativo	59.154.883	59.154.883	59.154.883	0	0,00%
2	Auditoría General de la Ciudad	14.006.100	14.006.100	14.006.100	0	0,00%
3	Defensoría del Pueblo	6.202.600	7.175.012	7.175.011	-1	0,00%
5	Poder Judicial	62.005.900	62.556.056	62.551.056	-5.000	-0,01%
8	Sindicatura Gral. De la Ciudad de Buenos Aires	3.685.191	3.728.345	3.692.785	-35.560	-0,95%
20	Area Jefe de Gobierno	114.119.823	181.726.460	165.078.804	-16.647.656	-9,16%
25	Secretaría de Gobierno	55.404.656	18.401.656	18.315.004	-86.652	-0,47%
26	Secretaría de Justicia y Seguridad	13.402.651	54.353.926	49.517.584	-4.836.342	-8,90%
30	Secretaría de Servicios Públicos y Transporte.	450.055.046	322.646.870	271.804.693	-50.842.177	-15,76%
33	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo	47.980.719	199.076.644	182.731.922	-16.344.722	-8,21%
35	Secretaría de Planeamiento Urbano	23.327.387	22.107.628	14.891.568	-7.216.060	-32,64%
40	Secretaría de Salud	865.572.310	843.547.477	823.496.999	-20.050.478	-2,38%
45	Secretaría de Promoción Social	120.947.917	122.879.374	118.826.543	-4.052.831	-3,30%
50	Secretaría de Cultura	145.990.459	152.887.144	133.700.633	-19.186.511	-12,55%
55	Secretaría de Educación	953.209.574	942.031.285	913.230.695	-28.800.590	-3,06%
60	Secretaría de Hacienda y Finanzas	363.524.957	340.826.820	312.243.772	-28.583.048	-8,39%
65	Secretaría de Desarrollo Económico	44.051.567	37.522.464	27.500.431	-10.022.033	-26,71%
Total		3.342.641.740	3.384.628.144	3.177.918.483	-206.709.661	-6,11%

Del presente cuadro, surge que las Secretarías que exponen mayor sub-aplicado del Crédito Vigente son: 35 - Secretaría de Planeamiento Urbano; 65 - Secretaría de Desarrollo Económico; 30 - Secretaría de Servicios Públicos y Transporte y 50 - Secretaría de Cultura.

POR INCISO

Inciso		Sanción	Vigente	Devengado	Diferencia entre Vigente y Devengado	Porcentaje de Sub-ejecución
Nº	Denominación					
1	Personal	1.840.391.091	1.840.349.066	1.825.717.851	-14.631.215	-0,80%
2	Bienes de Consumo	111.659.691	103.314.068	96.475.934	-6.838.134	-6,62%
3	Servicios No Personales	595.731.274	644.156.823	631.049.701	-13.107.122	-2,03%
4	Bienes de Uso	330.363.503	344.232.486	217.041.466	-127.191.020	-36,95%
5	Transferencias	353.987.861	364.050.519	337.698.986	-26.351.533	-7,24%
8	Otros Gastos	808.610	808.610	533.500	-275.110	-34,02%
	Serv. de la Deuda y dis. de otros Pasivos	109.699.710	87.716.550	69.401.021	-18.315.529	-20,88%
Total		3.342.641.740	3.384.628.122	3.177.918.459	-206.709.663	-6,11%

Este cuadro expone que los incisos de todo el presupuesto cuya aplicación ha sido menor a la presupuestada son en orden de mayor a menor: Bienes de Uso (inciso 4), Otros Gastos (inciso 8) y Servicios de la Deuda y otros Pasivos.

POR JURISDICCIÓN E INCISO

Jurisdicción		Sanción	Vigente	Devengado	Diferencia entre Vigente y Devengado	% de Sub-ejecución
Inciso						
Número	Denominación					
1	Poder Legislativo	59.154.883	59.154.883	59.154.883	0	0,00
1	Personal	47.627.483	47.627.483	47.627.483	0	0,00
2	Bienes de Consumo	855.000	855.000	855.000	0	0,00
3	Servicios No Personales	8.864.400	8.864.400	8.864.400	0	0,00
4	Bienes de Uso	1.808.000	1.808.000	1.808.000	0	0,00
5	Transferencias	0	0	0	0	
2	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	14.006.100	14.006.100	14.006.100	0	0,00
1	Personal	10.996.800	10.996.800	10.996.800	0	0,00
2	Bienes de Consumo	150.800	150.800	150.800	0	0,00
3	Servicios No Personales	2.718.500	2.718.500	2.718.500	0	0,00
4	Bienes de Uso	140.000	140.000	140.000	0	0,00
5	Transferencias	0	0	0	0	
3	Defensoría del Pueblo	6.202.600	7.175.012	7.175.011	-1	0,00
1	Personal	3.301.100	3.301.100	3.301.100	0	0,00
2	Bienes de Consumo	345.000	345.000	345.000	0	0,00
3	Servicios No Personales	2.406.300	2.392.381	2.392.380	-1	0,00
4	Bienes de Uso	150.200	1.136.531	1.136.531	0	0,00
5	Transferencias	0	0	0	0	
5	Poder Judicial	62.005.900	62.556.056	62.551.056	-5.000	-0,01
1	Personal	48.585.600	49.184.256	49.184.256	0	0,00
2	Bienes de Consumo	1.326.180	1.326.180	1.326.180	0	0,00
3	Servicios No Personales	7.827.510	7.779.010	7.779.010	0	0,00
4	Bienes de Uso	4.251.120	4.251.120	4.246.120	-5.000	-0,12
5	Transferencias	15.490	15.490	15.490	0	0,00
8	Sindicatura Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	3.685.191	3.728.345	3.692.785	-35.560	-0,95
1	Personal	961.288	1.011.092	991.209	-19.883	-1,97
2	Bienes de Consumo	47.070	45.928	41.551	-4.377	-9,53
3	Servicios No Personales	2.059.363	2.098.636	2.090.478	-8.158	-0,39
4	Bienes de Uso	6.830	15.830	12.688	-3.142	-19,85
5	Transferencias	610.640	556.857	556.857	0	0,00
20	Area Jefe de Gobierno	114.119.823	181.726.460	165.078.804	-16.647.656	-9,16
1	Personal	72.850.768	80.017.482	77.060.106	-2.957.376	-3,70
2	Bienes de Consumo	5.064.990	4.722.162	4.370.838	-351.324	-7,44
3	Servicios No Personales	26.783.735	70.863.106	69.692.297	-1.170.809	-1,65
4	Bienes de Uso	4.778.680	12.449.026	3.617.404	-8.831.622	-70,94
5	Transferencias	4.641.650	13.674.683	10.338.157	-3.336.526	-24,40
	Transporte	259.174.497	328.346.856	311.658.639	-16.688.217	-5,08

POR JURISDICCIÓN E INCISO (continuación 1)

Jurisdicción		Sanción	Vigente	Devengado	Diferencia entre Vigente y Devengado	% de Sub-ejecución
Inciso						
Nº	Denominación					
	Transporte	259.174.497	328.346.856	311.658.639	-16.688.217	-5,08
25	Secretaría de Gobierno	55.404.656	18.401.656	18.315.004	-86.652	-0,47
1	Personal	34.742.213	11.354.807	11.354.423	-384	0,00
2	Bienes de Consumo	1.263.550	234.307	233.244	-1.063	-0,45
3	Servicios No Personales	14.144.080	4.511.536	4.467.163	-44.373	-0,98
4	Bienes de Uso	959.470	12.767	12.767	0	0,00
5	Transferencias	4.295.343	2.288.237	2.247.405	-40.832	-1,78
26	Secretaría de Justicia y Seguridad	13.402.651	54.353.926	49.517.584	-4.836.342	-8,90
1	Personal	2.326.121	27.782.541	26.795.493	-987.048	-3,55
2	Bienes de Consumo	96.670	445.674	364.993	-80.681	-18,10
3	Servicios No Personales	2.544.530	17.049.127	16.268.991	-780.136	-4,58
4	Bienes de Uso	8.182.860	8.493.036	5.522.242	-2.970.794	-34,98
5	Transferencias	252.470	583.545	565.863	-17.682	-3,03
30	Sec. de Obras y Serv. Pub. Y Transporte y Trans.	450.055.046	322.646.870	271.804.693	-50.842.177	-15,76
1	Personal	42.146.946	41.064.873	39.995.660	-1.069.213	-2,60
2	Bienes de Consumo	4.853.200	5.704.052	4.320.332	-1.383.720	-24,26
3	Servicios No Personales	179.953.040	91.850.294	91.071.631	-778.663	-0,85
4	Bienes de Uso	217.180.200	178.213.493	130.844.978	-47.368.515	-26,58
5	Transferencias	5.921.660	5.814.157	5.572.091	-242.066	-4,16
33	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	47.980.719	199.076.644	182.731.922	-16.344.722	-8,21
1	Personal	23.704.249	33.679.640	31.959.673	-1.719.967	-5,11
2	Bienes de Consumo	1.102.470	1.524.553	766.554	-757.999	-49,72
3	Servicios No Personales	12.808.640	115.641.489	114.607.130	-1.034.359	-0,89
4	Bienes de Uso	8.580.060	47.105.423	34.299.976	-12.805.447	-27,18
5	Transferencias	1.785.300	1.125.538	1.098.588	-26.950	-2,39
35	Secretaría de Planeamiento Urbano	23.327.387	22.107.628	14.891.568	-7.216.060	-32,64
1	Personal	9.034.587	8.904.041	8.677.746	-226.295	-2,54
2	Bienes de Consumo	205.232	126.697	109.282	-17.415	-13,75
3	Servicios No Personales	5.234.668	2.387.683	2.343.716	-43.967	-1,84
4	Bienes de Uso	8.740.200	10.576.505	3.664.702	-6.911.803	-65,35
5	Transferencias	112.700	112.700	96.120	-16.580	-14,71
40	Secretaría de Salud	865.572.310	843.547.477	823.496.999	-20.050.478	-2,38
1	Personal	625.836.710	625.050.011	624.802.926	-247.085	-0,04
2	Bienes de Consumo	84.939.940	80.892.501	77.706.173	-3.186.328	-3,94
3	Servicios No Personales	87.002.240	74.626.578	72.867.214	-1.759.364	-2,36
4	Bienes de Uso	17.385.400	14.630.134	4.639.666	-9.990.468	-68,29
5	Transferencias	50.408.020	48.348.251	43.481.018	-4.867.233	-10,07
	Transporte	1.714.917.266	1.788.481.057	1.672.416.409	-116.064.648	-6,49

POR JURISDICCIÓN E INCISO (continuación 2)

Jurisdicción		Sanción	Vigente	Devengado	Diferencia entre Vigente y Devengado	% de Sub-ejecución
Inciso						
Nº	Denominación					
	Transporte	1.714.917.266	1.788.481.057	1.672.416.409	-116.064.648	-6,49
45	Secretaría de Promoción Social	120.947.917	122.879.374	118.826.543	-4.052.831	-3,30
1	Personal	49.842.217	46.972.998	46.556.924	-416.074	-0,89
2	Bienes de Consumo	4.074.740	1.949.503	1.795.277	-154.226	-7,91
3	Servicios No Personales	47.652.650	48.859.691	48.090.186	-769.505	-1,57
4	Bienes de Uso	3.799.510	3.215.885	1.018.925	-2.196.960	-68,32
5	Transferencias	15.578.800	21.881.295	21.365.229	-516.066	-2,36
50	Secretaría de Cultura	145.990.459	152.887.144	133.700.633	-19.186.511	-12,55
1	Personal	75.351.999	77.814.834	75.974.546	-1.840.288	-2,36
2	Bienes de Consumo	2.576.759	2.379.444	1.682.358	-697.086	-29,30
3	Servicios No Personales	42.283.198	45.808.167	42.123.516	-3.684.651	-8,04
4	Bienes de Uso	18.028.443	17.951.496	5.696.071	-12.255.425	-68,27
5	Transferencias	7.750.060	8.933.201	8.224.140	-709.061	-7,94
55	Secretaría de Edicación	953.209.574	942.031.285	913.230.695	-28.800.590	-3,06
1	Personal	703.936.174	685.374.435	682.273.536	-3.100.899	-0,45
2	Bienes de Consumo	1.417.300	842.687	815.191	-27.496	-3,26
3	Servicios No Personales	20.155.650	21.583.188	21.276.389	-306.799	-1,42
4	Bienes de Uso	23.661.450	29.860.511	13.415.208	-16.445.303	-55,07
5	Transferencias	204.039.000	204.370.462	195.450.369	-8.920.093	-4,36
60	Secretaría de Hacienda y Finanzas	363.524.957	340.826.820	312.243.772	-28.583.048	-8,39
1	Personal	81.029.789	81.024.939	80.014.002	-1.010.937	-1,25
2	Bienes de Consumo	2.215.130	1.153.839	1.069.478	-84.361	-7,31
3	Servicios No Personales	118.261.810	115.807.333	113.445.737	-2.361.596	-2,04
4	Bienes de Uso	8.394.440	10.188.484	4.986.025	-5.202.459	-51,06
5	Transferencias	43.924.078	44.935.673	43.327.507	-1.608.166	-3,58
	Serv.de la Deuda y dis. de otros Pasivos	109.699.710	87.716.550	69.401.021	-18.315.529	-20,88
65	Secretaría de Desarrollo Económico	44.051.567	37.522.464	27.500.431	-10.022.033	-26,71
1	Personal	8.117.047	9.187.734	8.151.968	-1.035.766	-11,27
2	Bienes de Consumo	1.125.660	615.741	523.683	-92.058	-14,95
3	Servicios No Personales	15.030.960	11.315.704	10.950.963	-364.741	-3,22
4	Bienes de Uso	4.316.640	4.184.245	1.980.163	-2.204.082	-52,68
5	Transferencias	14.652.650	11.410.430	5.360.152	-6.050.278	-53,02
	Otros Gastos	808.610	808.610	533.500	-275.110	-34,02
Total General		3.342.641.740	3.384.628.151	3.177.918.490	-206.709.661	-6,11

El presente cuadro expone las sub-aplicaciones por inciso de cada Secretaría. Del mismo se observa que los mayores desvíos se han producido en el inciso 4- Bienes de Uso. En este inciso, con excepción de las jurisdicciones 1- Poder Legislativo, 2- AGCBA, 3- Defensoría del Pueblo, 5- Poder Judicial y 25- Secretaría de Gobierno, el resto de las secretarías han tenido sub-aplicaciones que oscilan entre el 70% y el 20%. Asimismo el inciso 2 ha tenido importantes sub-aplicaciones, que en el caso de la jurisdicción 33 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional alcanzó al 50%.

5. OBSERVACIONES

El resumen de las principales observaciones de los proyectos detallados en el “Alcance” se agruparon de la forma que se detalla seguidamente:

Control Interno.

Inexistencia de Normas y Manuales de Procedimientos.

Aspectos de Exposición y Valuación.

Incumplimiento de Normas Vigentes.

Licitaciones Públicas y Privadas, Contrataciones Directas y

Compras.

Debilidades en el Resguardo de la Documentación.

Esta categorización es flexible, por cuanto se presentaron situaciones que podrían encuadrar en más de una de las clasificaciones señaladas. Adoptándose en tales casos el criterio más significativo relativo al informe en cuestión.

Asimismo se han agrupado por cada una de las Direcciones Generales de Control de la AGCBA responsables de la emisión de los informes correspondientes.

5.1. Control Interno

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

1. Se observaron distintos registros que identifican las fuentes existentes, pero los mismos no coinciden entre sí en la cantidad y en la nomenclatura de las fuentes. (*Proyecto 1.13.00.01.02 Fuentes y monumentos*).
2. El área MOA (departamento Monumento y Obras de Arte) informó a esta Auditoría que el área fuentes y monumentos, a cargo del programa los dos primeros trimestres de 2001, no les suministró en el traspaso de funciones, resúmenes, memorias, inventarios ni ninguna otra información sobre el avance del programa, excepto un informe de seguimiento del primer trimestre. (*Proyecto 1.13.00.01.02 Fuentes y monumentos*).
3. Inadecuadas condiciones edilicias para almacenamiento de productos químicos, sustancias inflamables y/o tóxicas. En la inspección ocular de los sectores relevados en el inmueble de Av. Juan de Garay 3262, se verificó que el lugar no reúne las condiciones mínimas de seguridad e higiene. (*Proyecto 1.16.02.02.02 Informe especial, control de plagas, Reserva Ecológica*).
4. En el 37,5% de los casos los comprobantes de devengamiento y egresos no contiene firma autorizante. En el 6,3 % de los casos la facturación no es

- coincidente con el mes facturado. El 31,3% no presentaron pago de Ingresos Brutos. (*Proyecto 1.12.00.01.02 Proyectar y Gestionar Políticas Referidas al Espacio Público*).
5. Las debilidades de control detectadas en la documentación exhibidas (enmiendas, faltas de firmas, omisiones, inexistencia de documentación, errores, etc.), impide analizar correctamente los hechos, los límites de las responsabilidades y no permiten comprobar y cuantificar el perjuicio patrimonial. Estos hechos habilitan la emisión de nuevos actos jurídicos que generalmente resultan en un incremento del gasto originalmente previsto y que no se ve reflejado ni en las obras ni en ahorros presupuestarios. (*Proyecto 1.02.01.01.02 Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y territorial por terceros*).
 6. En el expediente sobre adquisición de vehículos el EHU formuló una solicitud de adquisición urgente de dos Pick Up Ford Ranger doble cabina y tres Renault Kangoo Diesel de fecha 19/09/01 informando que la partida presupuestaria 4.3.9 equipos varios tiene crédito suficiente para efectuar la compra. Durante el ejercicio no fue impulsada la compra por la DGTA y L no surgiendo del expediente constancia de documentación que acredite la causa por la cual no se dio curso al trámite a pesar de haber sido solicitada con urgencia. (*Proyecto 1.07.00.00.02 Provisión del Servicio de Limpieza por Administración*).
 7. Se detectó que el organismo no procedió a establecer y ajustar procedimientos que le permitan ejercer un mayor y mejor control sobre los servicios y obras que contrata. Es el caso del servicio de policía adicional, las locaciones de servicio y el propio servicio de mantenimiento de señalización luminosa, este último el de mayor envergadura presupuestaria. (*Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería de tránsito*).
 8. Con relación al expediente número 52.100/02, en el cual se tramitan las Contrataciones Directas correspondientes para el tratamiento de los residuos peligrosos informados, no consta documentación que acredite las afectaciones presupuestarias que se invoca. (*Proyecto 1.16.02.02.02 Control de plagas*).
 9. No obstante el tiempo transcurrido tramitándose una causa judicial desde el año 1995 por el almacenamiento de sustancias tóxicas, no se han dispuesto medidas conducentes para solucionar la problemática en cuestión. Sin perjuicios de lo detectado, se han llevado a cabo diversas acciones tendientes al tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, las cuales no han resultado eficaces ni efectivas, así como también varias de ellas no han encuadrado dentro del marco legal y técnico apropiado (*Proyecto 1.16.02.02.02 Control de plagas*).
 10. Ineficaz aplicación de los recursos a la desinfección de ambulancias: en la dependencia de "saneamiento ambiental" se desinfectan las ambulancias de hospitales públicos, luego del traslado de personas con enfermedades infectocontagiosas o indigentes. Para esto se utiliza el producto "Dimanin

A”, un alguicida, sin poder residual, utilizado para combatir algas y/u hongos en piletas de natación. Además no se pudo determinar con certeza la fecha de vencimiento de este producto. *(Proyecto 1.16.02.02.02 Control de plagas).*

11. Las falencias efectuadas respecto de la construcción de rampas para personas con necesidades especiales demuestran el incumplimiento de las metas presupuestarias del programa, no en el sentido físico de la construcción en sí, sino por la ausencia de planificación en su emplazamiento. *(Proyecto 1.02.01.01.02 Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y territorial por terceros).*

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACION Y CULTURA

12. No existe una estructura orgánica aprobada. En las adquisiciones se verificó que los presupuestos son de fecha anterior a la nota de pedido. Los ordenes de compra, remito, parte de recepción definitiva y resolución del Subsecretario aprobando el gasto son de la misma fecha que las notas. La factura del proveedor y el parte de recepción definitiva son anteriores al remito. Las afectaciones preventiva y definitiva son posteriores a la orden de compra y al remito. No existe un inventario actualizado. *(Proyecto 2.01.00.02.02 Planetario Galileo Galilei).*
13. No se realiza una programación plurianual de la temporada artística. El patrimonio artístico (cintas, grabaciones y material bibliográfico), no es preservado correctamente, habiéndose comprobado degradación en los últimos años. Los sobrantes de abono se venden a un máximo de 48 horas de antelación y únicamente en la boletería del teatro, hecho que condiciona la obtención de dichas entradas por parte de los interesados. *(Proyecto 2.03.00.02.02 Teatro Colón).*
14. No existen registros que indiquen el proceso de recolección de datos (listado de asistentes a jornadas y encuentros, público por espectáculos, remitos de recepción de publicaciones). La Comisión no conserva antecedentes de los artistas contratados ni de los procedimientos de selección aplicados para su contratación. No hay una clara delimitación de funciones y responsabilidades del personal. *(Proyecto 2.02.00.02.02 Preservación del Patrimonio Cultural).*
15. Del análisis de las Rendiciones de Cajas Chicas, Cajas Especiales y Fondo con Cargo a Rendir, se ha detectado que se realizan varias compras de los mismos bienes, al mismo proveedor, y en una misma fecha. Hay facturas con fechas sobrescritas, y otras que superan el tope máximo de comprobante por Fondo. Así mismo existen errores de imputación por adquisición de fotografías históricas inéditas de la Ciudad Buenos Aires para el Instituto Histórico a la partida 2.3.3; la misma debió ser afectada a la partida 4.6.1. *(Proyecto 2.02.00.02.02 Preservación del Patrimonio Cultural).*

16. Se han comprobado debilidades en la seguridad y confiabilidad del sistema informático utilizado. (*Proyecto 2.22.00.02.02 Seguimiento de Recomendaciones Subsidios a Establecimientos Educativos Privados*).
17. Con relación a las carpetas de pago se identificaron que en 100% de las mismas no se encuentran foliadas las hojas, no constan las afectaciones de “liquidado”. Con respecto a los comprobantes originales de afectación de “devengado” se detectó que no se encuentran firmados por funcionario responsable en el 91% de las imputaciones analizadas además se confeccionaron con anterioridad a la fecha de emisión a la factura del personal contratado. (*Proyecto 2.05.00.01.02 Contrataciones de la Secretaría de Cultura*).
18. En la auditoría realizada en la Dirección de Cooperadoras y Comedores Escolares sobre la contratación y prestación del servicio de comida en las escuelas se ha detectado que existen debilidades de control interno y falta de capacitación a las autoridades responsables de los comedores escolares, lo que provoca un inadecuado monitoreo de la prestación. (*Proyecto 2.18.00.01.02 Transferencias de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares*).
19. En los “Subsidios a Establecimientos Privados” (*Proyecto 2.17.00.02.02 Subsidios a Establecimientos Educativos Privados*), dependiente de la Secretaría de Educación se ha observado una deficiente debilidad de control interno, la cual se acrecienta ante la falta de aprobación de una estructura con la correspondiente asignación de responsabilidades y la carencia de un sistema informático centralizado. Asimismo se verificaron errores en la elaboración de las plantas orgánico funcionales de los establecimientos que conllevan a la aprobación de planteles docentes que superan el máximo subvencionable.
20. En la revisión de comedores escolares se observó que la entrega de los alimentos, por parte de las empresas, no están suficientemente desarrollados los mecanismos de control, ni incorporados en la rutina, por parte de los responsables de ejercer el control, tanto en las escuelas como en la D.G.C. y C.E.. Esto no garantiza la entrega de víveres en las condiciones pactadas, tanto de cantidad como de calidad. (*Proyecto 2.18.00.01.02 Transferencias de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares*).
21. En la Dirección General de Patrimonio pudo observarse que no existe un proceso de planificación estratégica en función de políticas definidas, en el que se especifiquen objetivos y prioridades. En consecuencia no existen criterios ni fundamentos que de las prioridades que se tuvieron en cuenta para la selección de las actividades de cada programa y de las visitas a realizar para cumplir con lo solicitado por vecinos e instituciones. (*Proyecto 2.28.00.02.02 Dirección General de Patrimonio*).
22. Se han verificado casos de percepción de aranceles programáticos y extra programáticos superiores a los autorizados. Se comprobó que un porcentaje

- significativo de los institutos seleccionados sobre facturan cuotas por seguro, asistencia médica y seguridad, conceptos que no son adecuadamente controlados por la Dirección y además no se instrumentan las acciones correctivas pertinentes cuando se detectan falencias en la documentación presentada por los institutos. (*Proyecto 2.17.00.02.02 Subsidios a Establecimientos Educativos Privados*).
23. Al no efectuarse evaluaciones respecto de la solvencia económica de los establecimientos, ni estudios acerca de las características socioeconómicas de las zonas y de la población escolar, no se puede contar con un diagnóstico que permita tomar decisiones en el momento de asignar el aporte gubernamental. (*Proyecto 2.17.00.02.02 Subsidios a Establecimientos Educativos Privados*).
24. El presupuesto no se ajusta estrictamente a la actividad del programa, ya que se abonaron horas cátedra de un programa que no forma parte de la oferta de educación no formal. Asimismo no existen constancias que formalicen la aprobación de los instructorados de yoga y tango. (*Proyecto 2.21.00.02.02 Educación no Formal*).
25. Se verificó que la UEC no realiza ningún tipo de registración de las erogaciones del préstamo dentro del presupuesto de la Ciudad, en cuanto a las locaciones de servicio, impresiones y compras de bienes. En el caso de las obras públicas se verificó que en el 100% de los casos se efectuó el llamado a licitación con una afectación extemporánea. (*Proyecto 2.27.00.01.02 PRISE 2001*).
26. Con relación a la administración de recursos humanos y materiales, las jefaturas de dos departamentos son desempeñadas por agentes a los que se les ha encomendado la tarea sin que se les hubiese designado en el cargo. Existen contratos de locación de servicios del Centro Cultural para prestar servicios de gestión y organización de eventos culturales y para auxiliar de administración, los mismos desarrollan tareas para la Asociación de Amigos. No se encontraba el acto administrativo de nombramiento del personal de planta, como así tampoco antecedentes de la antigüedad. (*Proyecto 2.07.00.02.02 Centro Cultural Recoleta*).
27. No existe un sistema de información centralizado, asimismo no se efectúan conciliaciones permanentes con los registros del sector Presupuesto de la S.E.D. El mismo tiene una Cuenta Global, "Emergencias Varias", en la que se imputan conceptos cuyo objeto del gasto difiere del correspondiente a la partida creada. (*Proyecto 2.19.00.01.02 Infraestructura Edilicia*).
28. Los registros que surgen de la base de datos no son confiables, por ser incompletos e inconsistentes. Tampoco existen constancias fehacientes que formalicen acuerdos entre el área auditada y las instituciones y/o empresas que otorgan las matrículas habilitantes para el ejercicio de cada oficio. Además no constan los actos administrativos por los cuales la coordinación efectúa cambios en el destino del personal. (*Proyecto 2.21.00.02.02 Educación no Formal*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

29. Se observa por parte de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires injustificada dilación en la tramitación de los juicios sucesorios de legados. Esto conlleva a un detrimento patrimonial del beneficiario del legado. *(Proyecto 3.08.00.01.02 Donaciones y Legados a Hospitales).*
30. La cobertura horaria de los profesionales del Cesac es insuficiente para adecuar la oferta programática de los efectores del primer nivel de atención. No son fidedignos los registros inherentes a las cantidades de usuarios de los distintos programas y actividades del Centro. No existen medidas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad acordes con el Código de Edificación en muchos casos. *(Proyecto 3.06.08.02.02 Gestión de salud en el centro de salud y acción comunitaria N° 15 dependiente del área programática del hospital general de agudos Cosme Argerich (SUS II)).*
31. El SAME no tiene capacidad operativa para controlar si los profesionales que suben a la ambulancia son quienes cumplen efectivamente las guardias informadas. Resulta difícil cuantificar y controlar por parte del SAME, el total de las suplencias realizadas y excedidas, debido a la complejidad del sistema de registro. No existe registro confiable de los sumarios administrativos en trámite y archivados. *(Proyecto 3.07.01.02.02 Atención médica de emergencia).*
32. No se cuenta con información suficiente, relacionada con detalle de datos y condiciones psicofísicas y sociales de solicitantes cuyos trámites fueron dados de baja de la lista de espera, lista de espera anualizadas y altas a los hogares, todas a una determinada fecha de corte, que posibiliten determinar tiempos de espera para el ingreso a hogares, niveles históricos de riesgo médico-social, reiteración de solicitudes de ingresos y características de demanda de asistencia, entre otras; no obstante disponer de recursos informáticos aptos para la carga y procesamiento de datos. No se cuenta con información que permita asegurar que, tanto los adultos mayores en lista de espera como aquellos con trámite rechazado o dado de baja, reciban algún tipo de asistencia o atención alternativa a través de otros programas propios o ajenos a la Dirección General de la Tercera Edad. *(Proyecto 3.12.00.02.02 Gestión de recursos del programa de la secretaría de promoción social "Asistencia integral a ancianos de escasos recursos socioeconómicos).*
33. Referidas al Servicio de mantenimiento de la Aparatología. Al momento de la auditoría se encontraban fuera de servicio 22 aparatos (46, 8%), de un total de 47 considerados imprescindibles por los servicios de Retina, Cirugía, Consultorios Externos y Glaucoma. Algunos de ellos llevan un año sin funcionar. El hospital no usó las herramientas con las que contaba (partida presupuestaria suficiente, Fondos de Emergencia) para resolver los desperfectos que afectaron a muchos aparatos considerados

imprescindibles para la atención de los pacientes. (*Proyecto 3.10.02.02.02 Hospital de Oftalmología Dr. Lagleyze*).

34. En el programa “Materno Infanto-Juvenil se detectaron las observaciones que detallamos seguidamente:
- a. En el Departamento de Toco-ginecología, el mostrador de informes, que se encuentra en el hall de entrada no es atendido por personal del Hospital Sardá, sino por personal contratado por la Cooperadora. Se constató la existencia de demanda insatisfecha a través de una encuesta realizada frente a los consultorios de obstetricia. El 11% de las pacientes encuestadas expresaba haber concurrido al Hospital en anteriores oportunidades y no haber recibido atención. El tiempo de espera desde que el paciente llega al Hospital hasta que es atendido en consultorio es de mas de 2 horas. en el 88% de los entrevistados. Las citaciones para los controles ulteriores tampoco son con turnos programados.
 - b. El Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 5 presenta una situación de inhabilitación estructural, por lo que sus actividades se desarrollan en un marco de insalubridad y riesgo continuo. Se produjeron desprendimientos de cielorraso, lo que ocasiona constantes problemas de higiene y posibles accidentes por falta de seguridad edilicia. Los espacios que presentan situaciones de riesgo por desprendimiento de materiales, no se encuentran clausurados con precinto, lo que permite que el público, en especial los niños, puedan acceder a estos lugares desconociendo el peligro al que se exponen. El edificio cuenta con dos subsuelos, encontrándose el segundo de ellos inundado por aguas pluviales y servidas y cubierto por todo tipo de residuos. El predio cedido para la construcción del nuevo Centro se encuentra otorgado, sin embargo no está resguardado de posibles intrusiones. (*Proyecto 3.07.02.04 Gestión del programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital Donación F. Santojanni (SUS III)*).
 - c. Los consultorios de Pediatría carecen de sala de espera y funciona como tal el pasillo de circulación, el número de asientos es insuficientes y los pacientes esperan su turno de pie. En las historias clínicas de control del niño sano, tomadas como muestra, se verificó que carecen de la firma del profesional interviniente: de registros prenatales realizados por la madre en el 85%, del peso al nacer en el 50%, de la edad gestacional en el 62% y de la forma de terminación del parto en el 75%. (*Proyecto 3.07.02.08 Gestión del programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sardá*).
 - d. Programa de Prevención del Cáncer Genito-Mamario: en la muestra de historias clínicas de control prenatal sólo el 12% de las pacientes tenían realizado el Papanicolau, siendo que el 84% de las pacientes tienen más de 5 controles prenatales. (*Proyecto 3.07.02.08 Gestión del programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sardá*).
 - e. El consultorio de obstetricia no tiene puerta. No permite la privacidad indispensable de la atención de la mujer embarazada. (*Proyecto*

3.07.02.04 Gestión del programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital Donación F. Santojanni (SUS III).

35. Dentro del proyecto de Control de Embarazo se detectaron inconvenientes sobre el análisis de guías de evaluación, datos de identificación y antecedentes (sobre 34 historias clínicas) y datos específicos sobre los controles (sobre 35 historias clínicas), según el siguiente detalle:
- a. Productividad de control de embarazo. Existe una falta de concordancia entre las horas destinadas a la atención de la embarazada y el número de consultas, dado que el tiempo prometido de una consulta es de 1 hora 7 minutos. (Septiembre 2000). Esta situación puede estar originada en: la escasa concurrencia de pacientes o en la inadecuada organización de horas destinadas a la atención de obstetricia. (*Proyecto 3.07.02.04 Gestión del programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital Donación F. Santojanni (SUS III)*).
 - b. En las historias Clínicas se encuentran registrados en forma incompleta los antecedentes personales, familiares y sociales, dificultando la detección de los factores de riesgo. (*Proyecto 3.07.02.06 Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil en al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano (SUS 5)*).
 - c. Es insuficiente el registro de los signos relacionados con la maduración neurológica. Figuran en forma incompleta en el 26,66 % y no constan en un 23,33% de la muestra. (*Proyecto 3.07.02.06 Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil en al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano (SUS 5)*).
 - d. Deficiencias en el registro de los controles de vacunación, esto se verificó en los siguientes porcentajes respecto a la muestra definida: falta de registro en el 26,66 % y se registra en forma incompleta en un 20%. (*Proyecto 3.07.02.06 Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil en al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano (SUS 5)*).
36. El sistema de control horario del personal resulta débil e incompleto: el personal contratado no deja registrado su horario de trabajo. El personal de planta permanente no registra ingreso y egreso cuando concurre a la sedes descentralizadas. El coordinador designado para el programa juvenil de integración social, que pertenece a la planta permanente, no registra su horario en la oficina de personal. (*Proyecto 3.13.00.01.02 Dirección General de Juventud*).
37. En la tramitación de los expedientes por donaciones y legados a hospitales, se observa que no existe ingerencia ni control, por parte del hospital interesado, ni por la Secretaría de Salud. (*Proyecto 3.08.00.01.02 Donaciones y Legados a Hospitales*).
38. Las salas de internación de Obstetricia no disponen de la cantidad de duchas y sanitarios necesarios para la higiene de los internados, de un lugar para la guarda de objetos personales, de luz individual ni espacio entre las camas, pues entre cada una está colocada la cuna para el recién

nacido. *(Proyecto 3.07.02.08 Gestión del programa materno infanto juvenil en el Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sardá).*

39. Muchas transformaciones a los sistemas de gestión hospitalaria, planteadas por las consultoras, quedaron inconclusas por falta de plataforma y equipamiento informático. Los hospitales no generaron la información necesaria para elaborar los indicadores de resultados previstos en el programa para evaluar el impacto del mismo, excepto facturación y cobranza a Obras Sociales. El Banco Mundial en agosto de 2000 ya plantea su preocupación por la falta de puesta en marcha de una evaluación de impacto. *(Proyecto 3.05.01.01.02 Programa de reforma del sector salud - Pressal).*
40. En el Hospital Pena en el Programa Infanto-Juvenil se carece de información respecto de indicadores de evaluación de calidad de la atención, por lo tanto, tampoco se realizan comparaciones respecto de complicaciones evitables (ejemplo: Abscesos glúteos, escaras, flebitis) atribuibles a la práctica de enfermería. *(Proyecto 3.07.02.03 Gestión del programa materno infanto juvenil en el hospital José María Penna (SUS II)).*
41. Informes Mensuales: Las Asociaciones Cooperadoras de los Hospitales Pirovano y Ramos Mejía incumplen con su obligación de elevar mensualmente la información sobre los ingresos y egresos a la Dirección del respectivo hospital. *(Proyecto 3.16.00.01.02 Control de gestión de las asociaciones cooperadoras).*
42. El archivo general carece de un sistema de archivo de Historias Clínicas o programa de computación que permita la depuración periódica. Los datos estadísticos que son enviados a la Secretaría de Salud expresan diferencias con los verificados por esta auditoría en los registros entregados por el hospital. Ej: el número de consultas informado por Movimiento Hospitalario es 6,29% más que el verificado en las planillas de informe diario de consultas médicas del mes de diciembre de 2000 tomado como muestra. *(Proyecto 3.07.02.08 Gestión del programa materno infanto juvenil en el hospital materno infantil Dr. Ramón Sardá).*
43. Se verifica que el cumplimiento de las normas de atención y procedimientos en las Historias Clínicas de Consultorios Externos de Obstetricia de Control de Embarazo Normal no es igual para todos los parámetros. Los controles de peso, presión arterial, evolución del crecimiento intrauterino y semanas de embarazo aparecen en el 100 % de los registros, en cambio la determinación del grupo sanguíneo y la vacunación antitetánica completa en el 75%, el examen mamario en el 8%, el Papanicolau en el 12% y el examen físico completo en el 2%. El Papanicolau y el examen mamario forman parte del Programa de Prevención del cáncer genito mamario que implementa el GCBA. Se evidencia el desaprovechamiento de la consulta de mujeres a los servicios en un porcentaje que oscila entre el 88 y el 98%. *(Proyecto 3.07.02.08 Gestión del programa materno infanto juvenil en el hospital materno infantil Dr. Ramón Sardá).*

44. En Donaciones y Legados a Hospitales se observó, respecto de los inmuebles a subastar por el banco de la Ciudad, diferencias en menos de valuación, entre el monto asignado al inmueble en el expediente sucesorio y la tasación “base” a los fines de la subasta. *(Proyecto 3.08.00.01.02 Donaciones y Legados a Hospitales).*

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

45. Se ha observado ausencia de una interfase que permita la adaptación de la información de la Dirección de Liquidación de Haberes a la exposición de la Cuenta de Inversión; debilitando la eficiencia de la gestión en términos de las cualidades que debería cumplir la información que suministra el sistema. *(Proyecto 4.16.00.02.02.B Proceso de Registro Presupuestario de Gastos en Personal).*

46. En el circuito de la Dirección General de Contaduría se han observado fallas de control interno en el proceso de registro que obedecen a la ausencia de controles. Se han verificado situaciones que no garantizan la validez de la documentación respaldatoria incorporada a los actuados y que denotan ausencia de conformidad en los mismos, como así también situaciones que no garantizan su integridad. Estas se evidenciaron en la falta de foliatura y ausencia de documentación en las carpetas de pago. *(Proyecto 4.16.00.02.02A Proceso de Registro Presupuestario).*

47. Con relación a la contratación del Servicio de Comunicaciones se advierte facultad de acceso irrestricto a los datos y a la documentación técnica relacionada, por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras. Asimismo, se denota ausencia de contrato con el proveedor del Servicio (IMPSAT) y de cláusulas contemplando la aplicación de penalidades por demoras o daños ocasionados ante caídas en el vínculo o deficiencias del servicio,. *(Proyecto 4.24.00.00 Auditoría General de Hardware y la Seguridad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires)..*

48. Ausencia de Acto Administrativo que fije la responsabilidad primaria y las acciones que ejerce el Departamento Estados Contables en la actualidad. *(Proyecto 4.17.00.00.02 Proceso de Elaboración de Estados Contables).*

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS

49. Control Interno: No se cuenta con una estructura orgánico funcional aprobada. Carece de organigrama. Como consecuencia, se estructuran áreas cuyas responsabilidades primarias y acciones se encuentran sin sustento normativo. *(Proyecto 5.03.00.01.02 Servicios de Impresión).*

50. No se posee un registro detallado de las actas de comprobación labradas a los establecimientos geriátricos. No posee un registro actualizado de los

geriátricos habilitados que se encuentran en funcionamiento, tampoco cuenta con un registro de geriátricos con detalle de la cantidad de plazas habilitadas. Tampoco lleva control de las denuncias de particulares recibidas en el organismo y las derivadas de los CGP. *(Proyecto 5.25.02.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Establecimientos Geriátricos Privados Habilitados por el Gobierno de la Ciudad).*

51. Dentro de las revisiones realizadas en Habilitaciones de Hoteles y Geriátricos pudo observarse que:

- a. Las únicas inspecciones efectuadas a los geriátricos por personal de DGVH fueron originadas por denuncias de la UCGP, por requerimiento judicial o dispuestas por el interventor. En este último caso, la discrecionalidad en la selección de los establecimientos a inspeccionar puede dar lugar a arbitrariedades. *(Proyecto 5.25.02.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Establecimientos Geriátricos Privados Habilitados por el Gobierno de la Ciudad).*
- b. La DGVH no siempre comunica a la UCGP el resultado de las inspecciones realizadas, dificultándole las tareas de evaluación y seguimiento de los geriátricos. *(Proyecto 5.25.02.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Establecimientos Geriátricos Privados Habilitados por el Gobierno de la Ciudad).*
- c. La dotación de inspectores que posee el área con competencia para la verificación de los geriátricos es insuficiente. *(Proyecto 5.25.02.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Establecimientos Geriátricos Privados Habilitados por el Gobierno de la Ciudad).*
- d. Se carece de una planificación que determine la periodicidad con que se deben hacer las inspecciones. Desde la intervención, en este período auditado no se realizaron inspecciones rutinarias a los hoteles. Solo se las efectúa en los casos originados por denuncias, requerimiento judicial o disposición del interventor. La dotación de inspectores es insuficiente. *(Proyecto 5.25.01.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Hoteles Contratados por el Gobierno de la Ciudad).*

52. La dotación de inspectores que poseía el área con competencia para la inspección de los locales "Clase A" era insuficiente. *(Proyecto 5.12.01.02.02 Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones).*

53. Incumplimiento de la mayoría de las responsabilidades primarias y acciones asignadas a las distintas áreas que forman la estructura del CGP. *(Proyecto 5.10.01.02.02 Centro de Gestión y Participación N° 8).*

54. Incumplimiento de los acuerdos de gestión con respecto a la facultad del CGP de determinar las prioridades de los reclamos a satisfacer. *(Proyecto 5.10.01.02.02 Centro de Gestión y Participación N° 8).*

55. No cuentan con los recursos informáticos y tecnológicos necesarios para cumplir con eficiencia y eficacia la *gestión diaria*. (Proyecto 5.10.01.02.02 Centro de Gestión y Participación N° 8).

5.2. Inexistencia de Normas y Manuales de Procedimientos.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

56. La DGTyT carece de una base normativa precisa que establezca la organización interna y la asignación de responsabilidades y acciones. No cuenta con manuales instructivos, cursogramas, ni ningún otro elemento similar que defina los circuitos administrativos, para ordenar, verificar, registrar y tramitar el pago de los trabajos y obras que le competen de acuerdo con el presupuesto asignado. (Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería del tránsito).

57. No se ha firmado el convenio de gestión ambiental que sirva de marco normativo para la operación, movimiento, seguridad y minimización de riesgos que hacen al tratamiento integral de residuos peligrosos en el ámbito del área metropolitana y que permitan el tránsito y/o traslado de residuos peligrosos por la Provincia de Buenos Aires. (Proyecto 1.16.02.02.02 Control de plagas).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACION Y CULTURA

58. En el **Teatro Colón**, el criterio de la definición de la temporada artística no se encuentra normado para la programación y difusión del arte lírico, ballet y musical, quedando a juicio de la Dirección General. Tampoco se realizan evaluaciones periódicas a los componentes de los cuerpos estables del teatro. (Proyecto 2.03.00.02.02 Teatro Colón).

59. No existen manuales de Normas y Procedimientos que regulen la organización y las operaciones del programa "Preservación y Divulgación del Patrimonio Cultural", dependiente de la Secretaría de Cultura. (Proyecto 2.02.00.02.02 Preservación del Patrimonio Cultural).

60. En la Dirección General de Bibliotecas no existen manuales de procedimientos propios del organismo. (Proyecto 2.14.00.01.02 Contrataciones Dirección General de Bibliotecas).

61. No existe estructura orgánica aprobada por debajo del nivel de departamento. Si bien no existen manuales y normas de procedimientos, no obstante se dictaron disposiciones que fijan las responsabilidades y descripción de acciones hasta el nivel de la estructura orgánica aprobada (Direcciones y Departamentos). (Proyecto 2.19.00.01.02 Infraestructura Edilicia).

62. No existe acto administrativo de creación de la coordinación de educación no formal. Tampoco se ha dictado normativa específica que regule el área, en lo relativo a misiones y funciones y a su funcionamiento. (*Proyecto 2.21.00.02.02 Educación no Formal*).
63. No existen manuales de normas y procedimientos como así tampoco hay una clara delimitación de funciones y responsabilidades del personal (*Proyecto 2.28.00.02.02 Dirección General de Patrimonio*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

64. No existen Manuales de Organización y de Procedimientos ni se han desarrollado Normas de Control Interno. (*Proyecto 3.12.00.02.02 Gestión de recursos del programa de la secretaria promoción social "Asistencia Integral a ancianos de escasos recursos socioeconómicos"*).
65. No existe normativa específica en la Ciudad de Buenos Aires sobre legados. Como así tampoco existe distinción en la normativa vigente, en lo atinente a los controles patrimoniales respecto a la tramitación de la aceptación de donaciones de bienes de activos fijos (bienes de uso, instalaciones, rodados) y bienes de consumo o insumos (materiales para servicios, repuestos y mantenimiento de rodados y bienes). (*Proyecto 3.08.00.01.02 Donaciones y Legados a Hospitales*).
66. El proyecto Pressal, no logró el objetivo de transformar en HPA al los cuarto Hospitales elegibles. Las propuestas de las consultoras para mejorar la gestión no fueron aplicadas (nuevo organigrama para la mejor atención al paciente, etc.). Las restricciones de tipo legal para los cambios, conocidas desde el comienzo y definidas como factores de riesgo para el éxito del programa en el informe de la evaluación inicial del Banco Mundial, no fueron reducidas o eliminadas para lograr la sustentabilidad del proyecto. (*Proyecto 3.05.01.01.02 Programa de reforma del sector salud - Pressal*).
67. En el Programa de Atención Médica de Emergencias no esta normalizado el circuito de recepción, registro, criterios de selección, facturación y cobro de Servicios Especiales. (*Proyecto 3.07.01.02.02 Atención médica de emergencia*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

68. Los manuales de procedimientos utilizados son antiguos y no se encuentran adaptados a los cambios experimentados en los últimos años en la gerencia. (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco Ciudad de Buenos Aires*).
69. El sector seguros y presupuesto carece de un marco normativo actualizado que regule sus procedimientos. (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco Ciudad de Buenos Aires*).

70. Falta de definición y aprobación de manuales de procedimientos en el organismo. La falta de uniformidad, producto de distintas versiones informales y la ausencia de aprobación de procedimientos formales, perjudica la eficiencia de las operaciones, genera riesgos de faltas en la ejecución de las tareas, en especial cuando se producen cambios en el personal que las realiza, diluye la responsabilidad del ejecutor por no estar descripto con precisión el alcance de la misma y produce un debilitamiento del sistema de control interno. *(Proyecto 4.17.00.00.02 Proceso de Elaboración de Estados Contables).*
71. En el programa de “Comunicaciones e intercambio de datos del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires e interfases internas” se ha observado:
- a. Inexistencia de Manuales con estándares de metodología para el diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas aplicativos.
 - b. Ausencia de normas o instructivos que da lugar a vacíos sobre los circuitos administrativos a seguir en las áreas involucradas.
 - c. Ausencia de los niveles de control y de los responsables de su realización, afectando la uniformidad de los procesos, a la vez que puede ocasionar demoras u omisiones en el desarrollo de las tareas y sus respectivos controles. *(Proyecto 4.24.00.00 Auditoría general del Hardware y la seguridad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires).*
 - d. Debilidades en el marco normativo y la documentación relacionada con los sistemas de información, *(Proyecto 4.24.00.00 Auditoría general del Hardware y la seguridad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires).*
 - e. Incumplimientos de algunos aspectos que surgen de las normas dictadas por el BCRA sobre seguridad física. *(Proyecto 4.24.00.00 Auditoría general del Hardware y la seguridad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires).*

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS

72. La Dirección de Verificaciones y Habilitaciones (DGVH) no cuenta con manuales de procedimiento que reglamenten y especifiquen los procedimientos y circuitos para la actividad de control a su cargo. *(Proyecto 5.25.02.00 Habilitaciones, Verificaciones y Clausuras de Establecimientos geriátricos Privados Habilitados por el Gobierno de la Ciudad).*

5.3. Aspectos de Valuación y Exposición.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

73. Según la Cuenta de Inversión la Dirección General de Tránsito y Transporte ejecutó en el ejercicio 2001 un presupuesto de \$ 19,6 millones, sin embargo, se detectaron fallas de control interno que derivaron en errores de imputación por montos relevantes, cuya responsabilidad en los hechos

excede a la Dirección General. Asimismo, se evidenció que una parte importante del presupuesto asignado no fue efectivamente ejecutado y controlado por el organismo auditado, como por ejemplo el caso de la prestación del servicio del registro gráfico de infracciones. (*Proyecto 1.08.00.01.02 provisión ingeniería del tránsito*).

74. Esta Auditoría observó una sub-ejecución presupuestaria para el programa N° 20, inciso 4 Bienes de Uso. Cabe mencionar que la ejecución del programa arrojó un devengado de \$ 159.056,90 del inciso 4, según Cuenta de Inversión y que dicho monto no refleja el gasto correspondiente a ese programa, debido a que se detectaron imputaciones erróneas al programa mencionado, por un monto de \$101.753,00. (*Proyecto 1.13.00.01.02 Fuentes y monumentos*).
75. Se observaron diferencias de criterio en la asignación de partidas presupuestarias y su afectación de la DGC, afectación preventiva manual, y por parte de la DGATyL, afectación preventiva y definitiva, lo que indica la asignación indistinta de dichas partidas a los distintos programas. Esta falta de un criterio uniforme de asignación de gastos a los distintos programas, por parte de la DGATyL, tanto en lo que se refiere a la tramitación de expedientes como así también a la rendición de cajas chicas, impidió establecer en forma fehaciente los reales gastos en que incurrió el programa. (*Proyecto 1.16.01.01.02 Control de Plagas*).
76. Del análisis del listado de afectaciones realizadas por la Dirección General Administrativa y Legal durante el periodo auditado, se observa que durante el primer semestre del año 2001, los gastos originados por la prestación del servicio de limpieza de sumideros, se imputaron a la partida presupuestaria de la actividad 467 "Limpieza y Mantenimiento de Sumideros" del programa 154 (Control de Inundaciones) ejecutado por la Dirección General Adjunta de Hidráulica, cuando el mencionado organismo no poseía competencia alguna en la administración del mencionado servicio. Estos gastos por un monto total de \$ 1.309.256,34 correspondían a la Dirección General de Higiene Urbana que poseía una partida presupuestaria específica para el financiamiento del mismo. (*Proyecto 1.05.00.01.02 Control de inundaciones*).
77. De la documentación de pago auditada ha surgido el incumplimiento de aspectos normados por la Res. 41SHyF-01 de acuerdo a lo siguiente: (*Proyecto 1.09.01.01.02 Prestación de servicios mortuorios 2001*).
- En el 43,75 % de las facturas auditadas, no se deja constancia de la fecha de recepción de las facturas por parte del Centro Único de Documentación de Pago (Contaduría), no pudiéndose en consecuencia verificar si los pagos fueron efectuados dentro de los plazos establecidos y si las imputaciones presupuestarias fueron realizadas de acuerdo a los criterios normados.
 - En el 100% de los casos verificados, la registración del compromiso preventivo y definitivo no se ajusta a la norma señalada.

- En el 97,44% de los casos no resultó posible verificar el ajuste del gasto devengado a la formativa aplicable.
- En el 20% de los casos no se la registración del gasto liquidado no se ajusta a la formativa, debido a la falta de constancia del gasto mandado a pagar y/o la orden de pago.
- En el 30% de los casos la Registración del gasto pagado no se ajusta a la formativa, debido a la falta del documento respaldatorio del pago y la falta de la fecha de emisión de las planillas de pago.
- Se detectaron gastos imputados incorrectamente al programa auditado.
- Se verificaron imputaciones presupuestarias que no se ajustan al ordenamiento de las clasificaciones presupuestarias de gastos establecido en la Resolución N° 29-SHyF-00.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACION Y CULTURA

78. Del análisis realizado sobre los circuitos de adjudicación y pagos de contratos de locación de servicios y de obra de profesionales, técnicos y personal operativo cabe mencionar que se han efectuado contrataciones sin el crédito presupuestario correspondiente, ejecutándose como consecuencia de ello partidas del año siguiente. *(Proyecto 2.09.00.01.02 Contrataciones Dirección General de Promoción Cultural).*
79. En los procesos de contratación, excepto en lo específico a la construcción de obra pública, no existe ningún tipo de intervención de organismos de control del Gobierno de la Ciudad. En ese sentido el sistema adoptado no garantiza conocer fehacientemente el destino que se le da a los fondos obtenidos bajo esta metodología, situación que sería controlable si se aplicara el método de registración de la “partida doble”. *(Proyecto 2.27.00.01.02 PRISE 2001).*
80. Se detectaron errores de imputación efectuadas al programa “Actividades Centrales no convencionales de la Secretaria de Cultura”. Para el B.A.F.I.C.I. se verificó la existencia de casos que fueron imputados a otros programas. *(Proyecto 2.08.00.01.02 Festivales Contrataciones).*
81. Se detectó una sobre-ejecución presupuestaria en las partidas: 1.7.7 complemento personal de gabinete; 3.1.3 gas y 3.1.4 teléfonos, telex y telefax. *(Proyecto 2.28.00.02.02 Dirección General de Patrimonio).*

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

82. El sistema SISER, soporte fundamental de las registraciones contables y presupuestarias del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es una aplicación rígida, que trabaja con una interfase con las transacciones de la

CUT. Según surge del punto 5 del Capítulo IV-Procedimientos Administrativos, el sistema dispara solo dos asientos estándar generales para gastos y uno para recursos en las etapas presupuestarias de devengado y pagado. El sistema en cuestión presenta las siguientes falencias:

- a. Si bien generan automáticamente mayores y balance de sumas y saldos, no prevén de la misma forma en todos los casos, la adecuación de la imputación presupuestaria en términos de exposición contable patrimonial y de resultados, debiendo realizarse ajustes de manera manual.
- b. La aplicación CUT no se encuentra integrada al SISER, lo que obliga a procesar por medio de una interfase, las transacciones del SISER que impactan en el sistema CUT y posteriormente aquellas procesadas en esta última aplicación que impactan en el SISER.
- c. Esto incrementa el riesgo de inconsistencias de la información entre los dos sistemas por la posibilidad de errores en los procesos, ocasionando tareas redundantes y comprometiendo la integridad y confiabilidad de los datos y es el motivo fundamental de las diferencias no conciliadas en la actualidad entre ambos sistemas.

83. Dentro del proceso de Registro Presupuestario se observaron las siguientes falencias:

- a. Elevados montos en los rubros de Partidas Pendientes de Imputación de saldos deudores y acreedores y existencias de partidas de antigua data.
- b. Existen diferencias entre los comprobantes 47 (Devengado), 49 (Pagado) y la Planilla de Liquidación de Órdenes de Pago de Gastos en Personal. Los comprobantes corresponden a las afectaciones que realiza el Departamento de Control Presupuestario (Dirección Contabilidad de las CGC) y la planilla la emite el Departamento Fiscalización de Recursos Humanos (Dirección de Contabilidad CGC)
- c. El clasificador por objeto del gasto no prevé la inclusión en la partida Retribuciones del Cargo de honorarios con aportes jubilatorios. Además el gasto registrado se financia con fuente "0" Tesoro de la Ciudad.
- d. Errores en la imputación presupuestaria, los cuales demuestran que no está garantizada la correcta imputación de los gastos en personal. (*Proyecto 4.16.00.02.02 B Proceso de Registro Presupuestario de Gastos en Personal*).
- e. Errores en la fuente de información en las Planillas Generales por Concepto (dirección General de Liquidación de Haberes) correspondientes a Contribuciones Patronales que conforman la fuente de información tomada por la Dirección General de Contaduría para registrar tanto el Devengado, como el Pagado, para liquidar y emitir la orden de pago. (*Proyecto 4.16.00.02.02 B Proceso de Registro Presupuestario de Gastos en Personal*).
- f. Errores y omisiones en las liquidaciones efectuadas, por retenciones indebidas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cálculo incorrecto del importe por retención del Impuesto a las Ganancias, (*Proyecto 4.16.00.02.02 A Proceso de Registro Presupuestario*). Estas

circunstancias denotan inconsistencias en cuanto a la definición del gasto, la partida utilizada y su financiamiento. Como ser la inclusión de honorarios en la partida retribuciones del Cargo. (*Proyecto 4.16.00.02.02 B Proceso de Registro Presupuestario de Gastos en Personal*).

84. Incumplimiento del Decreto 1000 Art. 31º reglamentario del 59º de la Ley 70. En las etapas del gasto. Las afectaciones del compromiso preventivo-definitivo y liquidado son posteriores a la emisión de la orden de pago, no manteniendo la secuencia cronológica que fija la norma. Las imputaciones se realizan a fecha valor, originando los retrasos respecto de la fecha de emisión de la orden de pago. HACIENDA (*Proyecto 4.17.00.00.02 Proceso de elaboración de Estados Contables*).
85. Las comisiones ganadas, por la operación de canje de bonos, fueron contabilizadas por el método de lo percibido, al momento de su efectivo cobro. Tanto las normas contables profesionales como las normas del BCRA establecen la obligatoriedad de imputar los resultados en función de su devengamiento (com. "A" 551 y "A" 1119). De haberse imputado las mismas en función de este criterio los resultados de los estados contables del período intermedio finalizado en 30 de junio de 2001 se hubieran incrementado en \$ miles 1.305,2 que representan el 8% de los beneficios netos obtenidos en ese período. (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco Ciudad de Buenos Aires*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS

86. La verificación respecto a la compatibilidad laboral de los agentes se efectúa con posterioridad al inicio de la prestación del servicio. En todos los casos, las afectaciones presupuestarias, en su etapa preventiva del gasto, se registran con posterioridad a la fecha del inicio de la prestación del servicio. (*Proyecto 5.03.00.01.02 Servicios de Impresión*).

5.4. Incumplimiento de Normas Vigentes.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

87. Inobservancia de pautas básicas previstas por el código de planeamiento urbano para el uso y habilitación de inmuebles según actividad y distrito de zonificación. El inmueble sito en Av. Garay 3262, se encuentra en el "distrito de zonificación R2b1", residencial general de densidad media-baja, sin embargo, el almacenamiento de sustancias tóxicas e inflamables no está permitido en el distrito residencial mencionado. El propio GCBA está en infracción al CPU y además, tratándose de sustancias tóxicas, asume un alto riesgo potencial en caso de siniestro. (*Proyecto 1.16.02.02.02 Control de plagas*).

88. Se carece de evidencias documentadas que manifiesten el cumplimiento sistemático de la Normativa del régimen de reparación de veredas incluidos los respectivos estudios, estadísticas y registros de la información. (*Proyecto 1.02.02.02.02 Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y vehicular por terceros*).
89. En el estudio de los expedientes y obras del ARROYO VEGA Y CUENCA DEL ARROYO WHITE, han surgido las siguientes observaciones:
- a. Incumplimiento de lo previsto en el Decreto 698-GCBA-96 y en el Art. 7 inciso. D) del Decreto 1.510/97.
 - b. No se formalizaron- oportunamente- las derivaciones previstas en las distintas instancias, etapas y trámites del referido ordenamiento, por el Decreto que dispone la intervención de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD, en distintos trámites. (*Proyecto 1.05.00.01.02 Control de inundaciones*).
90. En el 100% de las órdenes de pago, no fueron autorizadas por el responsable de la Dirección General de Gestión del Espacio Público, tal como lo establece el Decreto 50/98. (*Proyecto 1.12.00.01.02 Proyectar y Gestionar Políticas Referidas al Espacio Público*).
91. El expediente que tramita la prórroga de los contratos para el mantenimiento de la señalización luminosa consta de un único cuerpo de trescientas dos fojas, en contradicción con lo ordenado por el artículo 29 del Decreto 1510/97 de procedimientos administrativos, que ordena el armado de cuerpos de no más de doscientas fojas. En el mismo expediente se verifica la existencia de actuaciones sin fecha de emisión. (*Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería del tránsito*).
92. Incumplimiento del Decreto 4/95 sobre responsabilidades y acciones del Departamento de Mantenimiento de Señalización Luminosa. La facturación del consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de señalización luminosa no es girada por la Dirección General de Contaduría a aquel Departamento para verificar y prestar conformidad al consumo eléctrico facturado. (*Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería del tránsito*).
93. El almacenamiento de residuos peligrosos en el ámbito de la Reserva Ecológica, está prohibido de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. La existencia del galpón conteniendo residuos peligrosos en la Reserva Ecológica Costanera Sur viola lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, ya que el área de Reserva Ecológica no admite la inclusión temporaria ni permanente de elementos químicos ni artificiales que contradigan y pongan en peligro la naturaleza y la configuración ambiental y física para lo cual fue creado. En este sentido se encuentran almacenados en dicha área plaguicidas e insecticidas cuyo uso y comercialización se encuentran prohibidos (*Proyecto 1.16.02.02.02 Control de plagas*).
94. La Comisión Municipal de la Vivienda incumplió con el Art. 116 de la Ley 70. el Balance General al 31/12/1999, que fuera objeto de auditoría, previa por

esta AGCBA, está incorporado en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2000. Sin embargo, en dicho balance no consta dictamen de auditoría ni aprobación por autoridad superior. La DGC informó en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2001 que a través del informe contenido en la carpeta N° 44.150 ha solicitado la remisión de una copia de los Estados Contables con las notas y anexos correspondientes cuyo cierre es el 31/12/2000 y 31/12/2001. (*Proyecto 1.18.01.01.02 Comisión municipal de la vivienda*).

95. La CMV remitió un ejemplar de los Estados Contables finalizados al 31/12/2000 el 6/6/2002, con un considerable atraso y carente del texto de la memoria, el cuadro de evolución del patrimonio neto, las notas a los Estados Contables, el informe del auditor. A su vez las cifras contenidas son provisionarias. (*Proyecto 1.18.01.01.02 Comisión municipal de la vivienda*).
96. Se incumple con la ordenanza N° 35.514/80 y el Decreto N° 260/92 por parte de los hospitales respecto de las Donaciones y Legados, en cuanto a los gastos que las asociaciones cooperadoras están autorizadas a solventar a favor del hospital. (*Proyecto 3.08.00.01.02 Donaciones y Legados a Hospitales*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACION Y CULTURA

97. Del análisis del contrato de cesión de recaudación surge una falencia de carácter formal que se traduce en un acto intempestivo, dado que la suscripción del contrato es del 09-04-02 y la realización de las funciones artísticas, cuya recaudación se cedió, de Marzo del 2002. Dicho contrato conlleva graves irregularidades por cuanto se dispone de manera discrecional de fondos públicos; se ratifica una cesión de recaudación (donación) bajo otra figura contractual. A su vez los fondos recaudados no fueron ingresados en ningún momento a la cuenta Única del Tesoro del Gobierno de la Ciudad. (*Proyecto 2.03.00.02.02 Teatro Colón*).
98. Se verificó la existencia de diversos locales comerciales. En todos los casos no se cumple con la ordenanza 51945, con Art. 11 inciso G de la ordenanza 35514 y con el Decreto 2.409/66. (*Proyecto 2.04.00.01.02 Control de Asociaciones Cooperadoras*).
99. El Secretario de cultura no reglamentó ni estableció mecanismos y procedimientos que permitan cumplir las obligaciones establecidas en la ordenanza 35514; referida a fiscalización de las asociaciones que cooperan en la jurisdicción. (*Proyecto 2.04.00.01.02 Control de Asociaciones Cooperadoras*).
100. El fondo con cargo a rendir cuenta aprobando por resolución 257-SHyF 2001 fue utilizado por la asociación cooperadora del Instituto Vocacional de Arte para la realización de una obra, contraviniendo los destinos previstos por las ordenanzas 43406, 42481 y 45808. los gastos efectuados no se encuentran dentro de las provisiones legales. (*Proyecto 2.04.00.01.02 Control de Asociaciones Cooperadoras*).

101. Existe incumplimiento del Decreto N° 2780/76, en cuanto al tiempo de guarda y/o conservación de documentos. No constan convenios celebrados con organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales. (*Proyecto 2.21.00.02.02 Educación no Formal*).
102. Se determinaron variaciones en la composición del gasto, debido a la realización de operaciones que no contemplaron la disponibilidad de saldos de las cuentas contables, y se verificó que no consta la “no objeción” de la UFI en el 86% de los casos de las reasignaciones efectuadas, de acuerdo a lo establecido en el convenio de préstamo 845-OC/AR, capítulo VI Art. 6.01 acápite V. (*Proyecto 2.27.00.01.02 PRISE 2001*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

103. El SAME no cumple con las responsabilidades primarias asignadas en el Decreto 1981 en cuanto a la atención médica de las áreas de urgencia de los establecimientos asistenciales. (*Proyecto 3.07.01.02.02 Atención médica de emergencia*).
104. Las respectivas jefaturas no cumplen con su función de control en la observancia de las normativas en lo atinente a las formalidades legales exigibles en los registros documentales. (*Proyecto 3.07.02.05 Gestión del programa materno infanto juvenil en el Hospital general de agudos “Dr. Carlos G. Duránd”*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

105. Del análisis practicado se desprenden excesos en las tenencias de títulos públicos nacionales contabilizados en cuentas de inversión, respecto de los porcentajes máximos establecidos en la Carta Orgánica. En los últimos años los títulos públicos nacionales contabilizados reflejan importantes desvíos frente a las restricciones establecidas en dicha Carta Orgánica, alcanzando un exceso del 5620% respecto del límite máximo. (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco Ciudad de Buenos Aires*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS

106. Estructura organizativa. Sistema de control interno: Los decretos que aprueban la estructura organizativa carecen de misiones y funciones. No posee manuales de procedimiento ni instructivos específicos propios. Se incumplió con lo dispuesto por el inciso. 31 del Decreto 5720/72 del PEN

con referencia a la planificación de compras. (*Proyecto 5.07.00.01.02 Conducción y Supervisión de Organismos Operativos*).

107. No existen en el CGP los servicios de gestión desconcentrada en materia de: Fiscalización de Obras de terceros, otorgamiento de permisos de obra y Registro de planos de refacciones y obras Menores de hasta 200 m², Ley 24.441. (*Proyecto 5.10.01.02.02 Centro de Gestión y Participación N°8*). La misma observación se registra en el proyecto 5.10.02.02.02 (CGP N° 4), también se reitera en el proyecto N° 5.11.01.02.02 (CGP 14 Este) y en el Proyecto N° 5.11.02.02.02 (CGP N° 2 Norte).

108. Incumplimiento de lo establecido en los Art. 11° y 12° del Decreto 1958/98 y Art. 4° del Decreto 1015/00. La ex DGB no conformó las unidades encargadas de ejercer el poder de policía local, previstas en las normas citadas. (*Proyecto 5.12.01.02.02 Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones*).

109. De la verificación in situ realizada en horario nocturno, junto con personal de Dirección General de Verificaciones y Control, en tres de los cinco locales que se encuentran en funcionamiento, no fueron instalados los detectores de metales previstos en el Art. 1° de la Ordenanza N° 51846. En tres locales no fueron asentados en el libro respectivo los horarios de entrada y salida de las alternadoras. En dos locales los carné se encontraban vencidos. Asimismo la carga de matafuegos se encontraba vencida y no se había efectuado la transferencia de la habilitación. (*Proyecto 5.12.01.02.02 Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones*).

5.5. Licitaciones Públicas y Privadas, Contrataciones Directas y Compras.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

110. Se ha detectado dispersión en los precios unitarios contratados a diversos adjudicatarios. No fueron proporcionados en los expedientes los precios testigos correspondientes. En este sentido no se ha evidenciado la aplicación de la Resolución 1672/89 SHyF y su anexo 1, sobre el procedimiento para las licitaciones y contrataciones del GCBA. En la repartición no se hallaron procedimientos de valoración y registro patrimonial de los bienes adquiridos y/o reconstruidos. Se carece de una metodología de evaluación, manejo y gestión integrada del patrimonio vial, las inversiones, los impuestos dedicados a estas acciones, la financiación, las amortizaciones, el ciclo de mantenimiento, deterioro y reconstrucción. (*Proyecto 1.02.02.02.02 Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y vehicular por terceros*).

111. En el 37,5% de las actuaciones el pago no se realizó en el termino establecido por el Decreto 5720/72 inciso 110, que establece el plazo de 30 días para abonar los montos facturados al GCBA . (*Proyecto 1.12.00.01.02 Proyectar y Gestionar Políticas Referidas al Espacio Público*).
112. El Ente de Higiene Urbana no confeccionó para el periodo auditado, un plan de compras tal como lo prescribe el Artículo 61 inciso 31 del Decreto 5720/72. Su intervención en las compras y contrataciones de los bienes que necesita para el normal desenvolvimiento de sus funciones, se limitó a la elevación de la solicitud a la DGTAYL, siendo esta la que le da el trámite conforme a derecho. (*Proyecto 1.07.00.00.02 Provisión del servicio limpieza por administración*).
113. De las constancias obrantes en los expedientes analizados, referidos a gastos aprobados mediante la aplicación de los Decretos 116/99 y 1370/01 se comprobó la inexistencia de acreditación de la urgencia invocada en la nota de pedido de autorización del gasto correspondiente. Cabe señalar que la sola invocación de “razones de urgencia” no alcanza para apartarse de la aplicación de las prescripciones de la Ley 13064 y del Decreto 5720/72. (*Proyecto 1.02.01.01.02 Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y territorial por terceros*).
114. Cabe señalar que se ha detectado incumplimiento estricto en la aplicación de los procedimientos normados para las compras y contrataciones, eludidos en el caso de la realización de nuevas obras semafóricas, así como en la demora en licitar el mantenimiento de las señalización luminosa cuyos contratos prorrogados vencieron en marzo de 2001. (*Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería del tránsito*)
115. En las carpetas de pago analizadas no consta la solicitud de información sobre la capacidad técnica, económica y financiera de las empresas contratadas, no dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 inciso 45 Apartado II del decreto 5720/72. (*Proyecto 1.13.00.01.02 Fuentes y monumentos*).
116. La DGEV no solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones los pecios testigos en la totalidad de las compras, no dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 8 de la Resolución N° 1672/98 SHyF. Se verificó documentación incompleta en las carpetas de pago de la muestra: en el 40% de los casos no consta el comprobante del Compromiso Preventivo; en todos los casos no figura el comprobante del importe Devengado. (*Proyecto 1.13.00.01.02 Fuentes y monumentos*).
117. Se comprobó la compra de bienes y servicios de iguales características en un periodo de tiempo breve y en forma continuada a través de la caja chica, cuando hubiese correspondido realizarlas mediante la aplicación del Decreto 5720/72, evidenciándose falta de planificación de las compras y de mecanismos de control interno. (*Proyecto 1.02.02.02.02 Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y vehicular por terceros*).

118. Inexistencia de un Plan Anual de Compras en la Dirección General de Control de Calidad Ambiental. No se realizó un plan anual ni un ordenamiento de las compras, conforme lo establece el artículo 61, inciso 31 y 32 del Decreto 5720/72. (*Proyecto 1.16.01.01.02 Control de Plagas*).

119. Se observan falencias operativas en el sistema de gestión de compras y contrataciones. (*Proyecto 1.17.02.02.02 Programa Control de Residuos 2001*).

120. Inexistencia de un plan anual de compras. No se realizó un plan anual ni un ordenamiento de las compras, conforme lo establece el Art. 61, inc. 31 y 32 del Decreto 5720/72 (*Proyecto 1.09.01.01.02 Prestación de servicios mortuorios*).

121. Con relación al expediente sobre provisión de repuestos para la flota de camiones, la DGTAYL no dio curso durante el año a la tramitación de la contratación siguiendo el procedimiento ajustado a derecho, tal como lo solicitara el Ente. De las constancias obrantes en el expediente surge que la tramitación del gasto del pago emergente de la adquisición de los repuestos se realizó de acuerdo a lo previsto por el Decreto 116/99. (*Proyecto 1.07.00.00.02 Provisión del servicio limpieza por administración*).

122. Se detectaron deficiencias en la planificación de las compras, ausencia de Manuales de Procedimiento y de Estructura Orgánica. También se detecta la falta de constitución de la Unidad de Auditoría Interna. Ha habido errores en la registración de las distintas etapas del gasto. (*Proyecto 1.17.01.01.02 Control residuos*).

123. Con relación a los Pliegos de la Licitación 9/97, se advierte que la terminología con que se define el objeto y características generales es confusa e inexacta. Por otra parte el artículo segundo del pliego de condiciones técnicas especiales para el mantenimiento de la señalización luminosa no menciona cual es el objeto; únicamente describe los servicios y materiales que deberá proveer la adjudicataria. (*Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería de tránsito*).

124. Las compras y contrataciones relevadas, evidencian que la DGTAYL de la SMAyPU no ejerce control de tutela sobre los actos que realiza el Ente de Higiene Urbana sino que, por el contrario es la DGTAYL la que determina que adquisición a realizar -estableciendo prioridades -, tramita el conocimiento y dispone de la partida presupuestaria asignada al programa 162. (*Proyecto 1.07.00.00.02 Provisión del servicio de limpieza por Administración*).

125. En la contratación directa N° 25/01, alquiler de 2.520 horas de equipo succionador - desobstructor, el expediente no esta foliado en su totalidad, el pliego y la disposición que llama a dicha contratación se encuentran agregados y sin foliado. No consta la documentación que justifique los motivos por los cuales el llamado a la contratación directa no se concreto

en la fecha prevista. (*Proyecto 1.07.00.00.02 Provisión del servicio de limpieza por Administración*).

126. La contratación no fue concretada en el año 2001 pese a que la misma contaba con la correspondiente previsión presupuestaria efectuada por el Director General del EHU y la DGTAYL. (*Proyecto 1.07.00.00.02 Provisión del servicio de limpieza por Administración*).
127. La DGEV utiliza un pliego general de contratación de obra menor, distinto al de obra menor aprobado por Decreto 8828/78 y sus modificaciones Decretos 608/98 y 2218/00, el que no se encuentra aprobado. (*Proyecto 1.15.01.01.02 Creación de nuevos espacios verdes*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACION Y CULTURA

128. En las contrataciones auditadas la aprobación del gasto se realizó en el marco de lo dispuesto por el Decreto 116/99, obviando el cumplimiento de los procedimientos legales vigentes en materias de compras y contrataciones. El Decreto aludido es un régimen que faculta a Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales a la autorización y aprobación de pagos. (*Proyecto 2.01.00.02.02 Planetario Galileo Galilei*).
129. En cuanto al modo de selección del contratista por publicidad tanto de la contratación en si misma como de la certificación de la obra y sus respectivos pagos, no se cumplió con lo normado en la Ley 13064. (*Proyecto 2.04.00.01.02 Control de Asociaciones Cooperadoras*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

130. Las normas aplicadas sobre las contrataciones directas no enumeran en forma taxativa los casos en los que procede constituir garantías de oferta y de adjudicación. La determinación de la excepción para la constitución de garantías es de carácter aleatorio restando por ese motivo objetividad al procedimiento administrativo. (*Proyecto 4.01.02.04 Control Interno del Banco Ciudad de Buenos Aires*).

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS

131. No se dictó resolución aprobando la contratación, suscribiéndose directamente los contratos en el 99% de los casos. No se efectuó en ninguno de los casos en que correspondía, las retenciones de Ingresos

Brutos y Ganancias. (*Proyecto 5.02.00.01.02 Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*).

132. Las contrataciones de servicios con fondos presupuestarios, reguladas por Decreto 5720/72) no describen con exactitud el objeto de contratación. El pliego de condiciones particulares y generales no establece el valor del mismo. No establece el lugar, día y hora de presentación y apertura de las ofertas, no conteniendo la exigencia de la declaración jurada respecto del cumplimiento del inciso 2 y/o 3 del Decreto 5720/72. (*Proyecto 5.03.00.01.02 Servicios de Impresión*).
133. Las contrataciones celebradas mediante el procedimiento de caja chica común, presentan desdoblamiento, incumpliendo la normativa dispuesta por la resolución 2857/96 (Sec. de Hacienda y Finanzas). La nota de elevación de rendición no se encuentra suscripta por los funcionarios autorizados. (*Proyecto 5.03.00.01.02 Servicios de Impresión*).
134. En la revisión del programa de "Publicidad y Propaganda" se pudo observar que: (*Proyecto 5.05.00.01.02 Difusión Institucional del Gobierno de la Ciudad de Bs. As.*).
- a. Las actuaciones y antecedentes no generan expedientes y/o carpetas que instrumenten las compulsas de precios efectuadas, como así tampoco acto administrativo.
 - b. Las cotizaciones presentadas por los oferentes no tienen la fecha de recepción por parte del organismo. Su vez, el cuadro comparativo de cotizaciones no tiene firma ni fecha.
 - c. En la totalidad de los casos no se dicta formalmente el acto de adjudicación de la oferta. Tampoco obra constancia de la intervención de la Dirección General de Compras y Contrataciones a los fines de la fiscalización y control.
 - d. Locaciones de servicios. En los legajos de antecedentes de las contrataciones de servicios, se observa: en el 25 % de los legajos se incorpora certificado de antecedentes personales, no así en los casos restantes.
 - e. No obra certificación o conformidad con los servicios prestados en el 100 % de los casos.

5.6. Debilidades en el Resguardo de la Documentación.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

135. La documentación archivada en las oficinas de inspección situadas en los obradores de las contratistas y que registran la ejecución del servicio y las comunicaciones entre el GCBA y las empresas, no guarda homogeneidad ni en su formato ni en su contenido. (*Proyecto 1.08.00.01.02 Provisión ingeniería del tránsito*).

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA

136. Los procedimientos aplicados en la Dirección General de Educación de gestión privada revelan debilidades en cuanto al resguardo de la documentación. Impidiéndonos de asegurarnos la integridad de los datos relevados. *(Proyecto 2.17.00.02.02 Subsidios a Establecimientos Educativos Privados)*.
137. No existe un registro y archivo adecuado que identifique de manera clara los contratos de locaciones de servicios devengados en el ejercicio. No se encontraban archivadas en las carpetas correspondientes los contratos, hallándose en su lugar otros que, si bien pertenecían a la misma persona no respondían al período. *(Proyecto 2.14.00.01.02 Contrataciones Dirección General de Bibliotecas)*.
138. Con respecto a los legajos donde se archivan las plantas funcionales, si bien se adoptaron medidas correctivas tendientes a mantener el orden lógico de la documentación que contienen, no se ha asegurado su inviolabilidad. *(Proyecto 2.22.00.02.02 Seguimiento de Recomendaciones subsidios Educativos Privados)*.
139. Los procedimientos aplicados en la Dirección General de Educación de gestión privada revelan debilidades en cuanto al resguardo de la documentación. *(Proyecto 2.17.00.02.02 Subsidios a Establecimientos Educativos Privados)*.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

140. En Proyecto de “Comunicaciones, Intercambio de Datos con el GCBA, e interfases Internas”, la documentación relacionada con el sistemas de información no se encuentra debidamente actualizada. *(Proyecto 4.24.00.00 Seguridad lógica y física con el sistema de contabilidad)*.

6. DICTAMEN

Sujeto a los efectos que pudieran desprenderse de las situaciones expuestas en el apartado **3 – LIMITACIONES AL ALCANCE**, del presente capítulo, esta AGCBA opina que:

- Con relación a la concordancia del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto expuesto en la Cuenta de Inversión 2001, excepto por las Observaciones N° 1 a 59 detalladas en el acápite 4.1 – “Control Interno” y 77 a 90 del acápite 4.3 – “Aspectos de Exposición y Valuación”, del apartado **4 – OBSERVACIONES**; la misma presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio cerrado el 31/12/01.

Con relación a la legalidad de los procedimientos administrativos y la calidad de gestión por parte de la Administración. La significatividad de las Observaciones N° 1 a 59 del acápite 4.1 – Control Interno; 60 a 76 del acápite 4.2 – Inexistencia de Normas y Manuales de Procedimiento; 91 a 113 del acápite 4.4 – Incumplimiento de Normas Vigentes; 114 a 138 del acápite 4.5 – Licitaciones Públicas y Privadas, Contrataciones Directas y Compras; y 139 a 144 del acápite 4.6 – Debilidades en el Resguardo de la Documentación; del apartado **4 – OBSERVACIONES**; configuran un marco de debilidad en la gestión administrativa, en cuanto a los aspectos analizados, que posibilitan la concreción de distintos tipos de anomalías.

Finalmente, la ausencia de indicadores y las falencias de las metas físicas contenidas en la Cuenta de Inversión 2001; señaladas en el capítulo 6 del presente informe, imposibilitan medir la gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Capítulo 4

Crédito Vigente

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

Revisión de los actos administrativos que hayan modificado durante el ejercicio los créditos presupuestarios de sanción, de la Administración Central y Organismos Descentralizados cuya rendición se expone en el tomo I de la Cuenta de Inversión.

2. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos, aprobadas por la Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 AGCBA.

El presente Capítulo es un resumen del informe de auditoría N° 4.29.00.02.02 “Crédito Vigente - Auditoría Legal y Financiera” - Año 2001. El mismo puede ser consultado en la página web de este organismo www.agcba.gov.ar informe final N° 284.

En cumplimiento del objeto, las tareas previstas se refirieron a:

- Relevar los créditos iniciales asignados por la Ley de Presupuesto N° 539/01 promulgada por el Decreto N° 32/01 desagregados conforme al Decreto Distributivo N° 33/01.-
- Verificar los créditos vigentes al cierre del ejercicio, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas.
- Analizar la adecuación de los actos administrativos modificatorios a la normativa vigente.

Los procedimientos utilizados comprendieron la aplicación de pruebas de cumplimiento de la normativa vigente, ya sea de carácter general y particular del ejercicio a auditar, pruebas globales y pruebas sustantivas. A saber:

1. Los créditos iniciales registrados en el sistema presupuestario fueron verificados a nivel de inciso con la Ley de Presupuesto, y al máximo nivel de desagregación con la distribución de gastos realizada por el Decreto Distributivo N° 33/01.
2. La verificación de los créditos vigentes se realizó teniendo en cuenta los actos administrativos que ajustaron los valores de sanción en el ejercicio auditado. Se procedió a:
 - a. Verificar los ajustes al presupuesto desde el punto global. A tal efecto se constató el total de medidas del sistema presupuestario con la información rendida en la Cuenta de Inversión.
 - b. Verificar, mediante pruebas sustantivas los ajustes presupuestarios respecto al listado de las medidas según:
 - su tipo y número
 - imputación presupuestaria
 - importe y signo del ajuste.

Respecto a estos datos se procedió a su compulsa con los actos administrativos que modificaron el crédito de sanción.

La muestra sobre las que se realizaron los procedimientos indicados fueron: en las compensaciones se seleccionaron la totalidad de aquellos cuyo monto era superior a \$ 3.000.000.- (38 actos administrativos), que representa el 87,52% . Del resto por muestreo estadístico, se aplicó un nivel de confianza y precisión ambos del 90% (60 actos administrativos). En los casos de ampliaciones se examinó la totalidad de ellos (15 actos administrativos).

- c. Verificar los actos administrativos que ajustaron el presupuesto desde el punto de vista legal. A tal efecto se tuvo en cuenta el régimen de facultades y competencias especificado en la normativa para el ejercicio, en virtud del cual los funcionarios intervinientes pueden realizar las mencionadas modificaciones y, asimismo, las normas de carácter permanente.

3. ACLARACIONES PREVIAS

1. Desde el punto de vista de la clasificación por objeto; fueron los Gastos en Personal el inciso de mayor incidencia en el gasto total, tanto al momento de la sanción como al vigente, representando en ambos aproximadamente el 52%. Le siguieron en orden de importancia los Servicios no Personales y las Transferencias, que representaron aproximadamente el 17% y el 10% respectivamente en ambos momentos. Estas afirmaciones reconocen sustento en el cuadro que seguidamente se expone, cuya fuente es el sistema presupuestario:

CONCEPTO	SANCION	%	VIGENTE	%	DIFERENCIA	%
Gastos en personal	1.840.391.091,00	52,61	1.840.349.072,20	51,98	-42.018,80	0,00
Bienes de consumo	111.659.691,00	3,19	103.314.074,57	2,92	-8.345.616,43	-7,47
Servicios no personales	595.731.274,00	17,03	644.156.830,43	18,20	48.425.556,43	8,13
Bienes de uso	330.363.503,00	9,44	344.232.490,80	9,72	13.868.987,80	4,20
Transferencias	353.987.861,00	10,12	364.050.523,00	10,28	10.062.662,00	2,84
Activos financieros	808.610,00	0,02	808.610,00	0,02	0,00	0,00
Serv.de la deuda y dis. de otros	265.257.531,00	7,58	243.274.371,00	6,87	-21.983.160,00	-8,29
TOTALES	3.498.199.561,00	100	3.540.185.972,00	100	41.986.411,00	

2. Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante la gestión 2001 ascendieron a incrementos por \$41.986.411.-, cifra que representa el 1,20% del crédito de sanción. Mientras que las compensaciones alcanzaron a \$ 1.048.750.392.-

3. Analizando la fuente de financiamiento de las ampliaciones del ejercicio 2001, en el siguiente cuadro, surge la evidencia que los créditos tomados de fuente interna (Tesoro de la Ciudad), atañen exclusivamente a la creación y ampliación de un Fondo de Emergencia para atender las necesidades derivadas de las inundaciones. Resoluciones 256/01 y 1029/01 respectivamente.

También los créditos obtenidos de financiamiento externo, Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fueron imputados al gasto atinente al Plan Programado de Protección contra las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto 203/01). Los créditos relacionados con el Decreto 498/01 obtenidos del Sector Externo a largo plazo fueron utilizados para la ejecución de la Obra Av. Corrientes II.

En el siguiente cuadro se identifican las fuentes de financiamiento de los incrementos presupuestarios;

Código	FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	PORCENTAJE
0	TESORO DE LA CIUDAD	9.263.255,00	22,06%
5	USO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	2.674.200,00	6,37%
6	RECURSO AFECTADO	30.048.956,00	71,56%
	TOTAL	41.986.411,00	100,00%

Corresponde señalar que en el rubro recurso afectado, el 82% corresponde a saldos remanentes de recursos con fines específicos del ejercicio anterior y el 18% restante al presente ejercicio.

4. En el siguiente cuadro se observan los créditos iniciales y vigentes, estos últimos sin las ampliaciones presupuestarias y clasificados por función. Se expone la variación entre estos dos momentos; en monto y porcentual de cada variación sobre el total del presupuesto, la variación en valor absoluto y el porcentual de cada una de dichas variaciones sobre el crédito de sanción.

CUADRO DE COMPENSACIONES Y CUMPLIMIENTO ART. 14 LEY 539

FUNCION	Crédito de Sanción	COMPENSACIONES		Crédito vigente sin Ampliaciones	DIFERENCIA NETA			
		POSITIVAS	NEGATIVAS		Valor Neto	% S/ Pto Total	Valor Absoluto	% s/ Pto Funcional
Legislativa	59.154.883	50.537.483,00	-50.537.483,00	59.154.883	0	0		0,0
Judicial	81.484.212	13.074.801,91	-10.602.625,46	83.956.388	2.472.176	0,07	2.472.176	3,0
Dirección Ejecutiva	130.045.815	74.250.748,51	-65.390.615,53	138.905.948	8.860.133	0,27	8.860.133	6,8
Administración Fiscal	178.246.913	36.424.011,87	-42.436.800,82	172.234.124	-6.012.789	-0,18	6.012.789	-3,4
Control de la Gestión	23.893.891	1.458.849,58	-243.283,08	25.109.458	1.215.567	0,04	1.215.567	5,1
Seguridad Interior	39.303.594	17.627.666,90	-13.318.143,32	43.613.118	4.309.524	0,13	4.309.524	11,0
Salud	865.572.310	220.864.807,50	-227.295.688,25	859.141.429	-6.430.881	-0,19	6.430.881	-0,7

Promoción y Acción Social	134.822.563	48.193.911,69	-40.527.624,98	142.488.850	7.666.287	0,23	7.666.287	5,7	
Educación	953.209.574	234.337.433,21	-251.584.060,66	935.962.947	-17.246.627	-0,52	17.246.627	-1,8	
Cultura	149.616.628	35.841.317,24	-27.544.244,80	157.913.700	8.297.072	0,25	8.297.072	5,5	
Trabajo	11.872.949	3.301.143,46	-2.819.027,36	12.355.065	482.116	0,01	482.116	4,1	
Vivienda Agua Potable y Alcantarillado	28.341.069	23.795,19	-151.821,48	28.213.043	-128.026	0,00	128.026	-0,5	
Transporte	34.108.236	9.239.365,99	-8.179.207,72	35.168.394	1.060.158	0,03	1.060.158	3,1	
Ecología	100.292.271	49.350.129,09	-35.724.787,75	113.917.612	13.625.341	0,41	13.625.341	13,6	
Turismo	47.334.581	13.716.844,73	-8.852.678,52	52.198.747	4.864.166	0,15	4.864.166	10,3	
Industria y Comercio	4.762.975	601.691,41	-1.902.779,71	3.461.887	-1.301.088	-0,04	1.301.088	-27,3	
Servicios Urbanos	39.390.039	14.874.299,72	-22.151.229,97	32.113.109	-7.276.930	-0,22	7.276.930	-18,5	
Deuda Pública	351.489.527	217.371.575,91	-209.844.614,50	359.016.488	7.526.961	0,23	7.526.961	2,1	
TOTAL	109.699.710	-	-21.983.160,00	87.716.550	-21.983.160	-0,66	21.983.160	-20,0	
	3.342.641.740	1.041.089.876,91	-1.041.089.876,91	3.342.641.740	0		120.759.002	3,61	
Porcentual sobre Total del Presupuesto								60.379.501	1,81

Las jurisdicciones que mayores aumentos recibieron fueron: Transporte, Seguridad Interior y Ecología; mientras que las mayores reducciones se verificaron en Turismo, Deuda Publica e Industria y Comercio.

4. OBSERVACIONES

1. No se cumple con lo dispuesto por el artículo 14 in fine de la Ley 539 e inciso 1 del Anexo al Capítulo 1 del Decreto N° 41/2001, referidos al límite máximo de modificaciones. El artículo 14 de la Ley 539 último párrafo expresa: *“Con el objeto de lograr mejores resultados en la inversión de los recursos, el Jefe de Gobierno podrá modificar la distribución funcional e institucional del gasto, en tanto el monto total anual de dichas modificaciones no supere el 1% del total del Presupuesto.”* El apartado 1 del Anexo al Capítulo 1 del Decreto 41/2001, dispone que las resoluciones de la Secretaría de hacienda y Finanzas tienen como alcance *“Cambios en la distribución funcional e institucional del gasto por un monto total anual de hasta el UNO (1%) del total de presupuesto”*.

Al analizarse las modificaciones presupuestarias expuestas en el punto 4.- de Aclaraciones Previas, se puede observar que el total de las modificaciones exhibidas en valor absoluto alcanzan a \$ 120.759.002.- Al ser la sumatoria de movimientos compensables entre sí, dividiendo dicha suma por dos, obtenemos el total de las compensaciones realizadas en el período que alcanza la suma de \$60.790.501.- Dicha suma dividida por el total del crédito de sanción \$ 3.342.641.740,00 arroja un 1,8%, superior en un 80 % (ochenta

por ciento) al límite establecido por las normas referenciadas en el primer párrafo. Esto demuestra el exceso de las compensaciones realizadas incumpliendo el límite establecido para modificar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo.

5. DICTAMEN

Como resultado del examen practicado, el crédito vigente expuesto en la Cuenta de Inversión, si bien expone correctamente las modificaciones dispuestas por el Ejecutivo, no cumple con el límite sancionado por el artículo 14 in fine de la Ley 539 y el inciso 1 del Anexo al Capítulo 1 (modificaciones) del Decreto N° 41/2001. Según se expone en Observaciones, las modificaciones contenidas en dicho crédito vigente, superan significativamente, en un 80%, el límite autorizado al Poder Ejecutivo para realizar las mismas.

Capítulo 5

Deuda Pública

El presente capítulo trata sobre el examen de la situación de endeudamiento del GCBA por el ejercicio finalizado el 31/12/01; y se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. e) del art. 136 de la Ley 70 que dice: “La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires tiene las siguientes funciones....

Controlar la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público y efectuar los exámenes específicos que sean necesarios para formarse opinión sobre la situación de endeudamiento. A tales efectos la Secretaría de Hacienda y Finanzas y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires deberán suministrar la información que estime necesaria con relación a los convenios de endeudamiento interno y externo”.

OBJETO DE LA AUDITORIA

Revisión sobre la Jurisdicción 60 Programas 2110 y 2111 referidos a intereses y amortización de los Servicios de la Deuda Pública correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2001, el stock de deuda al inicio y al cierre de dicho ejercicio, las cancelaciones producidas y el endeudamiento contraído en su transcurso.

1. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

El presente capítulo es un resumen del informe N° 4.18.00.02.02 "Operaciones de Financiamiento y Atención de los Servicios de la Deuda Pública" – Año 2001. El mismo puede ser consultado en la página web de este organismo www.agcba.gov.ar informe final N° 367.

Para cumplir el propósito del presente proyecto, han sido seleccionados para la revisión, por la significatividad de sus saldos, los conceptos que se exponen bajo los títulos que se detallan, representativos en su conjunto, del 99,25% del endeudamiento total reflejado en el Cuadro "Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de Capital".

Concepto	Importe -en millones-	%
Deuda con Proveedores pendiente de verificación -Decreto 225/GCBA/96	87,21	6,06
Deuda Externa Activa con Organismos Internaciones	55,13	3,83
Deuda en Títulos Públicos	562,2	39,08
Deuda Previsional -concepto Si Mu Pa- *	87,46	6,08
Proveedores verificados a documentar -Decreto 225/GCBA/96	77,55	5,39
Deuda Flotante	481,45	33,46
Deuda Financiera	76,96	5,35
Total	1.427,96	99,25
Total Cuadro "Endeudamiento del GCBA en concepto de capital"	1.438,73	100,00

* No incluye expedientes con sentencia judicial.

Adicionalmente, y dada la envergadura de sus saldos, han sido objeto de revisión las Obligaciones con el Estado Nacional expuestas en Cuadros Anexos titulados “Estado de la Deuda Judicial Consolidable remitida al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos al 31/12/01” y “Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/01”.

La Cuenta de Inversión 2001 y sus precedentes (expuestas sucintamente en Anexo III), no incluyen información sobre los pasivos correspondientes a empresas de propiedad total o parcial del Gobierno de la Ciudad. La ausencia de estos guarismos y el relevamiento de los mismos exceden los objetivos trazados para el presente proyecto, razón por la cual los mismos no son objeto de análisis en este informe.

2. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance previsto se vio limitado por las siguientes circunstancias:

1. Inexistencia de un registro de deuda unificado.

No se ha tenido acceso a un registro unificado de la Deuda Pública, no obstante las recomendaciones vertidas en informes de períodos anteriores, elaborados por esta auditoría.

La Dirección General de Contaduría expone saldos de deuda sobre la base de registros llevados por las Dependencias originarias, circunstancia que impide cotejar la integridad de las cifras expuestas.

2. La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter contingente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite en los cuales la Ciudad es demandada por el cobro de pesos.

La ausencia de información completa sobre la totalidad de los juicios en trámite y el estado actual de los mismos impide evaluar el impacto económico de este concepto sobre la cuenta de inversión bajo análisis.

3. La circularización practicada a los titulares de Deuda Flotante arrojó los siguientes resultados:

<i>Cantidad de Proveedores</i>	<i>Cantidad de Respuestas Recibidas conformes</i>	<i>%</i>	<i>Cantidad de Respuestas recibidas con diferencias</i>	<i>%</i>
35	1	2.86	7	20.00

Sobre los proveedores que no respondieron o respondieron con diferencias no resultó posible aplicar pruebas sustantivas que permitan evaluar la razonabilidad de sus saldos, toda vez que no fueron puestas a disposición de esta Auditoría las cuentas corrientes con los movimientos que componen sus saldos.

La falta de acceso a estos elementos impide aplicar procedimientos tendientes a evaluar la razonabilidad de los saldos expuestos por este concepto.

4. No fue proporcionada la siguiente información relacionada con la deuda en concepto de Si.Mu.P.A.:
 - a) Detalle de cancelaciones del ejercicio, con información desagregada del capital amortizado e intereses.
 - b) Índices utilizados para la actualización de la deuda.

La ausencia de esta información imposibilitó la aplicación de procedimientos tendientes a evaluar la evolución del stock de deuda y su actualización al 31 de diciembre de 2001.

3. ACLARACIONES PREVIAS

1. La Cuenta de Inversión del Ejercicio 2001, en lo que atañe a los aspectos vinculados con el marco legal, ha sido elaborada bajo los lineamientos de la Ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público. El mencionado marco normativo, de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad, incorpora la información exigida en el Capítulo V, que establece el objeto y características generales del Sistema de Contabilidad y los aspectos mínimos a ser comprendidos en la Cuenta de Inversión.
2. Deuda con Proveedores pendientes de verificación – Decreto 225/GCBA/96.

Representa los créditos reclamados por Proveedores y Contratistas ante la ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pendientes de verificación por la Comisión creada con ese propósito.

3. Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales.

Comprende la asistencia recibida a resultas de convenios concertados con Organismos Multilaterales y Bilaterales para el desarrollo de programas sociales, de infraestructura y de reforma institucional y fiscal.

La Ciudad de Buenos Aires recibió, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, desembolsos por \$ 10,23 millones, \$ 7,29 del BID y \$ 2,94 millones del BIRF, abonando comisiones de compromiso por \$ 1,62

millones, intereses por \$ 2,00 millones y amortizaciones de capital por \$ 2,75 millones.

4. Deuda en Títulos Públicos

La Ciudad implementó un Programa de Eurotítulos (Bonos Tango) a mediano plazo en marzo de 1997 por un total de hasta el equivalente a U\$S 500 millones en cuatro series. La primera de ellas fue en dólares estadounidenses por un total de U\$S 250 millones, la segunda y cuarta en liras italianas por un total equivalente a U\$S 100 millones y la tercera en pesos por un total de \$ 150 millones. El plazo de amortización oscila entre 7 y 10 años, de acuerdo con lo estipulado en los Suplementos de precios de cada serie. En el año 2000 la Ciudad amplió el programa con el lanzamiento de la quinta serie por Euros 100 millones, con un plazo de amortización de tres años.

5. Deuda Previsional en concepto de Sistema Municipal de la Profesión Administrativa.

La deuda en concepto de Si.Mu.P.A. comprende el ajuste del 82% móvil de los haberes de la clase pasiva en relación con una recategorización del personal en actividad de la ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, llevada a cabo a partir del mes de abril de 1992 por aplicación del Decreto N° 2.224/94. Dado que los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo del entonces Instituto Municipal de Previsión Social fueron ajustados a partir de agosto de 1993, quedaron pendientes de liquidación y pago los incrementos registrados desde abril de 1992 hasta esa fecha.

6. Proveedores verificados a documentar – Decreto 225/GCBA/96

El saldo expuesto en este rubro comprende a las deudas que, habiendo superado el proceso iniciado ante la Comisión de Verificación de Créditos de la Ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y no habiendo sido desestimadas, se encontraban en proceso de documentación al cierre del ejercicio.

7. Deuda Flotante

La deuda por este concepto incluye:

- Ordenes de pago no canceladas al cierre de ejercicio, originadas en la compra de insumos y/o servicios prestados por Proveedores y Contratistas.
- El Rubro “Otros Conceptos”, compuesto mayoritariamente por sueldos del personal del Gobierno de la Ciudad, pendientes de pago al cierre del ejercicio.

8. Deuda Financiera

Fue contraída con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires por los siguientes conceptos:

- a) Adquisición de cuatro inmuebles pertenecientes a dicha entidad, tasados por el propio banco en \$ 13,81 millones y financiados a través de un préstamo a 120 meses, a partir de febrero de 2001, a tasa Libor más 3,2 puntos porcentuales.
- b) Adelantos transitorios en cuenta corriente por \$ 64,0 millones, que devengaron una tasa de interés del 9% y 7% nominal anual para los períodos 6 al 9/12 y 10 al 31/12/01 respectivamente.

9. Deuda con el Estado Nacional

Representantes del Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires han conformado a partir de agosto de 1996 una Comisión dedicada al estudio y análisis de alternativas para la celebración de un acuerdo de saneamiento de la situación financiera entre ambas jurisdicciones.

La comisión ha redactado un proyecto de convenio en virtud del cual la totalidad de las deudas demandadas por la Nación quedarían íntegramente canceladas por compensación con créditos a favor de la Ciudad.

Las deudas reclamadas por el Estado Nacional, excluida la Deuda Judicial Consolidable, son las que se detallan a continuación:

- a) Avales Caídos: incluye los avales otorgados por el Estado Nacional por préstamos externos tomados por las empresas Autopistas Urbanas S.A., Parque Interama S.A. , Covimet, Comuvi, Subterráneos de Bs.As. S.E., Mercado Central y la ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) Bonos de Consolidación en pesos y en dólares: lo reclamado por nota del Ministerio de Economía asciende a \$ 277,75 millones al 01 de abril de 1991.
- c) Sumas adeudadas a entes liquidados y/o en liquidación: el reclamo esta originado en montos adeudados al BANADE, ELMA, Ferrocarriles Metropolitanos (Gestión Judicial) y a ex – empresas proveedoras de servicios tales como Segba, Obras Sanitarias de la Nación, entre otras.
- d) Botesos – 5 años: corresponde al pago con Bonos del Tesoro, posterior al 31 de marzo de 1991, a acreedores externos como Midleton International Corporation y Waste Management International LTD.

Los saldos del Anexo “Estado de Deuda con el Gobierno Nacional” reflejan los reclamos detallados precedentemente, devengados con anterioridad al 31/12/99 y compilados hasta esa fecha.

El Proyecto de Acuerdo de Saneamiento Definitivo no ha sido rubricado, por lo que las cifras anteriores al 31/12/99 aún no han sido formalmente consensuadas entre las partes.

Por otra parte los saldos expuestos no incluyen los devengamientos posteriores al 31/12/99, no alcanzados por el Acuerdo en virtud de las disposiciones contenidas en la cláusula 7°¹.

Cabe destacar que con fecha 20 de mayo de 2002, se procedió a la firma de un Acta Acuerdo entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que regulariza, en forma parcial, algunos créditos reclamados por la Ciudad.

10. Deuda Judicial Consolidable

Comprende requerimientos de pago elevados desde el año 1992 en adelante por obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1 de abril de 1991, a cargo de la ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, consolidadas luego de un reconocimiento en firme en sede administrativa o judicial.

11. Evolución del Estado de Deuda de la Ciudad

Los capitales adeudados experimentaron, en términos generales, un leve incremento (1.9%). El 40.9% de la deuda al 31/12/01 integra el Cuadro “Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de Capital”, mientras el 59,1% restante forma parte integrante del “Estado de la Deuda con el Gobierno Nacional”.

12. Crisis instaurada hacia fines del 2001 y hechos posteriores al cierre de ejercicio.

Como consecuencia de la crisis económica del país, a la que hicimos referencia en el punto 4.2.1 del Capítulo 1 del presente informe, las finanzas de la Ciudad se vieron afectadas; por lo que se decidió encarar un proceso de reestructuración voluntaria de la deuda emitida bajo ley extranjera, respetando lo establecido por las cláusulas legales del Programa original de emisión de dichas series.

¹ La Cláusula 7° del Proyecto de Acuerdo de Saneamiento Definitivo establece: ...”Las partes manifiestan que, como resultado de la compensación de los rubros indicados en las cláusulas quinta y sexta, nada más tienen que reclamar por los conceptos enunciados en dichas cláusulas. Asimismo, las partes dejan expresamente establecido que el reconocimiento de dichos créditos no implica de manera alguna el pronunciamiento de las partes sobre el devengamiento de los mismos con posterioridad al 31.12.99”.

En tal sentido la Legislatura de la Ciudad por medio de la Ley 767 del 18/04/02, autorizó al Poder Ejecutivo a realizar la reestructuración de la deuda pública emitida bajo el Programa de Asistencia Financiera (Bono Tango), con el objeto de mejorar el perfil de esa deuda, mediante la reducción de las tasas de interés originales y el diferimiento de los vencimientos de capital.

Con fecha 09/05/02, por medio de la Ley N° 773, la Legislatura aprobó la propuesta realizada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a los tenedores de los títulos de deuda.

Los elementos centrales de la propuesta de la Ciudad, los resultados de la reestructuración de cada serie y su respectiva aprobación serán objeto de análisis en el marco del Proyecto: "Operaciones de Financiamiento y atención de los servicios de la Deuda Pública. Ejercicio 2002".

4. OBSERVACIONES

4.1. Generales

1. Errores y/o información faltante en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria.

El estado del título presenta las siguientes debilidades:

- a) No contiene información sobre el gasto liquidado. De acuerdo a las previsiones contenidas en el Art. 118 inc. a) 1. del capítulo V – Del Sistema de Contabilidad – de la Ley 70, el Estado de Ejecución Presupuestaria debe contener como mínimo determinados conceptos, entre los cuales se incluyen los compromisos incluidos en Ordenes de Pago.
- b) La columna "Devengado" sólo contiene información sobre el mandado a pagar del ejercicio, vulnerando las disposiciones del Art. 58 de la Ley 70° que considera ejecutado el presupuesto al devengarse el gasto.

Cabe aclarar que el "Devengado" calculado por esta AGCBA aplicando el criterio legalmente establecido, supera el Crédito fijado por la Ley N° 539 (y sus modificatorias) en \$ 10.23 millones, representativos del 11,7% del presupuesto aprobado para los intereses de la deuda pública.

2. Ausencia de un registro unificado de Deuda Pública.

De acuerdo a lo manifestado en el apartado 1 de las Limitaciones al Alcance, la Dirección General de Contaduría carece de un registro unificado de Deuda Pública, integrado al sistema de contabilidad.

3. La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deuda contingente.

Conforme a lo señalado en el punto 2. de las Limitaciones al Alcance la Procuración General no suministró la información necesaria para cuantificar este ítem, en lo referido a eventuales fallos adversos emergentes de juicios contra el GCBA pendientes de resolución.

La referida información debería informarse como deuda pública contingente, dada su capacidad potencial de afectar el patrimonio de la Ciudad al momento de resolverse cada juicio.

4. El importe expuesto en el Estado de Deuda Consolidado no incluye intereses, actualizaciones y/o comisiones de compromiso devengadas al cierre del ejercicio.

La registración de los conceptos expuestos se realiza por el método de lo percibido, lo cual equivale decir que se contabilizan en el momento de su efectivo pago.

Dicho criterio se contrapone al criterio de lo devengado, de aplicación obligatoria en virtud del Capítulo V – Del Sistema de Contabilidad – de la Ley N° 70. De aplicarse el referido método, el endeudamiento de la Ciudad (por los rubros comprendidos en el Alcance) se vería incrementado en las cifras y porcentajes que para cada caso se señalan:

<i>Concepto</i>	<i>Intereses y/o Actualizaciones devengadas no reflejados (*)</i>	<i>% sobre los saldos expuestos</i>
Deuda Financiera	0,22	0,3%
Títulos Públicos	16,59	3,0%
Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales Si.Mu.P.A. (**)	1,09	2,0%
	25,88	29,6%

(*) *En millones de \$*

(**) *Ver comentario en punto 2. Capítulo IV siguiente.*

5. Ausencia de normas de procedimiento formales.

Durante la revisión y control de la Deuda Pública se verificó la ausencia de normas de procedimientos formalmente implementadas en las dependencias de la Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y en la Dirección de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Legal

y Técnica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Sector Consolidación de Deudas).

La debilidad planteada da lugar a vacíos sobre los circuitos administrativos a seguir en las diferentes áreas, los niveles de control y los responsables de su ejecución, afectando la uniformidad en la ejecución de los procesos, a la vez que puede originar eventuales demoras u omisiones en el desarrollo de las tareas y sus respectivos controles.

4.2. Deuda Decreto 225/96 pendientes de verificación.

1. Errores en el stock de Deuda.

En la muestra relevada se ha detectado un proveedor con deuda cancelada durante el año 1999.

El proveedor involucrado, Raffo y Mazzieres, registraba una deuda ya cancelada al 31/12/01 por \$ 31,51 millones, representativa del 36,1% del total del rubro, por lo que, de haberse registrado dicha cancelación, el stock del rubro hubiera disminuido en igual proporción.

La debilidad planteada, que fuera observada en oportunidad de la emisión del Informe Final de esta Auditoría correspondiente al Proyecto Operaciones de Financiamiento y Atención de los Servicios de la Deuda Pública Ejercicio 2000, denota insuficiencia o debilidad en los controles sobre los saldos que se exponen.

2. Omisión de partidas en planilla denominada "Registros en Trámite y Registros Complementarios".

La mencionada planilla, que detalla los reclamos pendientes de verificación de Proveedores y Contratistas, no incluye las siguientes partidas:

Proveedor	Registro	Pasivo Omitido (*)
Cirugía Almafuerde	177 / 97	0,004
Bagala – Fotocopias	153 / 97	1,324
Lealtad de A. Grasso(**)	107 y 1008 / 97	0,255
Total		1,583

(*) Cifras en millones de pesos.

Fuente "Planilla de Registros Pendientes y Expedientes Complementarios incluida en Cuenta de Inversión 2002", elaborada por la Comisión Verificadora de Créditos.

(**) Si bien al 31/12/2001 se hallaba desestimado; el reclamo fue reiniciado en marzo de 2002.

Si bien los pasivos no informados son poco significativos (1.8% del stock), su omisión es consecuencia de la ausencia, al 31/12/01, de Registros o soportes completos con los expedientes en trámite, que sirvan de base para cotejar la integridad de la información contable y financiera.

3. Reclamos de Proveedores y Contratistas erróneamente incluidos en este apartado.

La planilla Anexa al Estado de Deuda, denominada “Documentada con Proveedores y Contratistas Decreto 225/GCBA/96 al 31/12/01 Pendiente de Verificación”, en su ítem b) (Registros Complementarios al 31/12/01), incluye como “a verificar” reclamos que ya sortearon esa instancia.

A continuación, se detallan los casos detectados:

Proveedor	Registro	Monto a Verificar s/ Anexo al Estado de Deuda (*)	Monto Verificado s/ A.G.C.B.A
Siemens	61/97	0,83	1,10
IBM Argentina	314/97	0,19	0,19
Banco Ciudad / Sorridi	2021/97	2,08	0,25
Banco Ciudad / Menú	2021/97	2,67	0,48
Banco Ciudad / Simet	2021/97	7,01	1,59
Banco Ciudad / Gavial	2021/97	6,30	3,41
Siad	183/97	1,04	0,29
Total		20,12	7,31

Importes en millones de pesos.

(*) Fuente: Anexo “Documentada con Proveedores y Contratistas Decreto 225/GCBA/96 al 31/12/01 Pendiente de Verificación”.

Cabe destacar, que la situación planteada deriva en una sobrevaluación de la deuda pendiente de verificación por \$ 20,12 (23,1%) y en una subvaluación de la verificada a documentar por \$ 7,31 (9,4%).

4.3. Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales

1. No fueron imputados en el Estado de Ejecución Presupuestaria algunos intereses cancelados mediante retenciones a la Coparticipación Federal de Impuestos.

Los intereses no fueron imputados en el Registro de Ejecución Presupuestaria, hasta la etapa del devengado.

De la documentación relevada surge que con fecha 07/02/02 la Nación efectuó un débito de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos para la cancelación de interese vencidos el 05/10/01 correspondientes al préstamo BID 845/OC – PRISE por \$ 0,14 millones.

Conforme lo normado por la Resolución SH y F 41/2001, el devengado correspondiente a intereses y comisiones se produce a su vencimiento, por lo que la omisión en dicho Registro denota debilidad o insuficiencia en los controles aplicados sobre el Presupuesto, coadyuvando a la existencia de desvíos en su ejecución que pueden ser no detectados en forma oportuna.

2. Omisión, en el stock de deuda, de intereses impagos al cierre del ejercicio.

El 21/12/01 operó el vencimiento de servicios de intereses correspondientes al Préstamo N° 2-7577-000-Informática, otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España (órdenes de pago N° 111.874/2001 y 111.871/2001, por u\$s 17.448,54 y 74.763,48 respectivamente).

No obstante hallarse impagos al 31/12/01, los intereses fueron erróneamente imputados en el Registro de Ejecución Presupuestaria como "pagados". Adicionalmente, no fueron incluidos en el stock de Deuda Flotante al cierre del ejercicio, ocasionando un pasivo omitido equivalente al 0.0004% del stock a esa fecha.

3. Errores de imputación en la ejecución presupuestaria de algunas partidas.

Se han detectado los siguientes errores de clasificación de la información sobre cancelaciones de intereses y comisiones de compromiso, en los registros de ejecución presupuestaria llevados por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, utilizados como soporte de lo informado en la Cuenta de Inversión.

<i>Línea</i>	<i>Concepto</i>	<i>Imputación realizada</i>	<i>Imputación Correcta</i>
BID – N° 206/IC – Tres Escuelas	Cuota de Interés por u\$s 51 miles, abonada el 19/02/01	Cuenta 136222 – Intereses de la Deuda Pública / Proveedores y Contratistas	Cuenta 136225 – Intereses de la Deuda Pública/ Entidades Internacionales
BIRF N° 4117/AR – Programa Protección Inundaciones	Cuota de interés por u\$s 19,9 miles y comisión de compromiso por u\$s 2,9 miles abonada el 06/03/01	Cuenta 136221 – Intereses de la Deuda Pública / Bono Tango	Cuenta 136225 – Intereses de la Deuda Pública/ Entidades Internacionales
BIRF N° 4117/AR – Programa Protección Inundaciones	Cuota de interés por u\$s 12,5 miles y comisión de compromiso por u\$s 3,0 miles abonada el 15/08/01	Cuenta 136221 – Intereses de la Deuda Pública / Bono Tango	Cuenta 136225 – Intereses de la Deuda Pública/ Entidades Internacionales

4.4. Deuda en concepto de Si.Mu.P.A.

1. Diferencias entre el saldo expuesto en la Cuenta de Inversión y la planilla soporte elaborada por el Área Liquidación del Ex – Instituto Municipal de Previsión Social.

El saldo final incluido en la Cuenta de Inversión 2001 asciende a \$ 87,46 millones; siendo el expuesto en el cuadro “Deuda total beneficiarios vigentes al 31/12/2001”, elaborado por el área del título de \$ 80,28 millones.

La diferencia entre ambas cifras (\$ 7,19 millones) no fue debidamente aclarada ni justificada por los entrevistados.

2. Los intereses pendientes de pago no fueron devengados en forma adecuada.

La Dirección General de Contaduría, a través de la Dirección General de Informática, efectuó el cálculo de intereses, utilizando a tal fin los índices establecidos mediante Comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina.

Las planillas soporte provistas incluyen devengamientos disímiles, conforme al siguiente detalle:

Deudas de beneficiarios dados de baja por muerte entre abril de 1992 y agosto de 1993: devengan intereses hasta marzo de 1999 y a partir del 01-01-01, hasta el 31-12-01.

- Deuda correspondiente al resto de los beneficiarios: devengamiento a diciembre de 1999 y de enero a diciembre de 2001.

De haberse devengado las deudas incluidas en el primer grupo, desde su origen hasta el mes de diciembre de 2001, el stock de deuda se vería acrecentado en \$ 10,53 millones, representativos del 12,04% de los saldos reflejados en la Cuenta de Inversión por este concepto.

Respecto del segundo grupo, los intereses devengados presentan un defecto en la valuación de \$ 15,35 millones (17,55% de los saldos reflejados).

3. Defectos en la actualización practicada al momento de efectivizarse el pago.

Conforme a lo observado en Informes anteriores² las cancelaciones realizadas en este ejercicio, también fueron actualizadas al 31 de diciembre del año precedente, atento el mecanismo utilizado que no considera, para el cálculo de intereses, la fecha del efectivo pago.

La situación descripta dio origen, en el ejercicio anterior, a reclamos de la OSBA y SUTECBA (en total, \$ 0,84 millones) e induce en el futuro a posibles reclamos de los restantes beneficiarios, que podrían oscilar en la suma de \$ 2,20 millones por los pagos realizados en los ejercicios 1999 y 2001.

4.5. Deuda con el Estado Nacional

Con motivo del descargo a este informe, mediante nota N° 334 - DGCPUB - 2003, la Dirección General de Crédito Público, manifiesta que: “Las cifras

² Proyecto 4.05.01.00, Operaciones de Financiamiento y Atención de los Servicios de la Deuda Pública- Ejercicio 2000”

incluidas en este ítem (deuda con el Estado Nacional) y remitida a la Dirección General de Contaduría son las que surgen de las renegociaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el seno de la Comisión, que es el cuerpo que se encuentra facultado para negociar legítimamente el saneamiento financiero de la Ciudad. Dado lo expuesto, esta Dirección General considera apropiado reflejar los montos informados por esa Comisión y proceder a su actualización y/o modificación cuando así lo establezca dicha Comisión a partir de nuevos avances en las negociaciones.

La situación planteada genera incertidumbre acerca de la situación de endeudamiento del GIBA por este concepto.

5. DICTAMEN

En opinión de esta auditoría, los efectos que pudieran desprenderse de las situaciones mencionadas en los puntos 5.1.3) y 5.5) del acápite 5 - OBSERVACIONES, y en el punto 2. del acápite 3 – LIMITACIONES AL ALCANCE, nos impiden pronunciarnos acerca de la situación global de endeudamiento del GCBA al 31/12/01. No obstante, excepto por las diferencias señaladas en el acápite 5 – OBSERVACIONES y sujeto a los efectos que pudieran derivarse de los restantes puntos de dicho acápite y del acápite 3 – LIMITACIONES AL ALCANCE; el “Cuadro de Deuda al 31/12/01” presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la situación de endeudamiento del GCBA a esa fecha por los conceptos en él contenidos.

6. CUADRO DE EVOLUCION DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Cifras en millones de Pesos

Saldos en Cuenta de Inversión

	31/12/99	%	31/12/00	%	31/12/01	%
Deuda con Proveedores Pendiente de Verificación Dec. 225/GCBA/96	(1) 89,10	7,9	69,09	5,7	87,21	6,06
Decreto 225/96 Documentada	44,13	3,9	27,54	2,3	8,34	0,58
Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales	23,76	2,1	45,22	3,8	55,13	3,83
Deuda en Títulos Públicos.	499,98	44,1	562,20	46,8	562,20	39,08
Deuda Previsional en Concepto de Si.Mu.P.A. y Sentencias Judiciales	62,00	5,5	96,91	8,1	89,09	6,19
Proveedores verificados a documentar	(1) 52,80	4,6	127,40	10,6	77,55	5,39
Deuda Flotante	(1) 299,89	26,5	(2) 258,35	21,5	481,45	33,46
Documentada no fiduciaria/Hipotecaria	16,34	1,4	1,35	0,1	0,80	0,06
Deuda Financiera	45,23	4,0	13,81	1,1	76,96	5,35
Sub - Total Deuda	1.133,23	100,0	1.201,87	100,0	1.438,73	100,00
Deudas con el Gobierno Nacional:						
(Expuesto en Nota en Ej. 1999)	2.040,30	100,0	2.048,76	100,0	2080,31	100,00
a. Deuda Judicial Consolidable Ley 23.982	330,38	16,2	338,84	16,5	370,39	17,80
b. Otras deudas	1.709,92	83,8	(3)1.709,92	83,5	1.709,92	82,20
TOTAL DEUDA DEL G.C.B.A.	3.173,53		3.250,63		3.519,04	

- (1) No incluidos en Cuenta de Inversión 1999, observado en informe A.G.C.B.A. Deuda Pública Ejercicio 1999.
(2) La cifra expuesta en Cuenta de Inversión no incluye Deuda Flotante – Otros Conceptos por \$ 203,9 millones.
(3) La Cuenta de inversión 2000 refleja una diferencia entre el monto total correspondiente a la Deuda con el Estado Nacional expuesto en el Tomo II Folio 1055 y la sumatoria de los conceptos que la componen.

CAPITULO 6

METAS FÍSICAS

1. OBJETO:

Análisis de la exposición de las Metas Físicas expuestas en la Cuenta de Inversión alcanzadas por las siguientes Jurisdicciones:

- Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno.
- Jurisdicción 26 Secretaría de Justicia y Seguridad.
- Jurisdicción 30 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- Jurisdicción 33 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- Jurisdicción 35 Secretaría de Planeamiento Urbano.
- Jurisdicción 45 Secretaría de Desarrollo Social.
- Jurisdicción 50 Secretaría de Cultura.
- Jurisdicción 55 Secretaría de Educación.
- Jurisdicción 60 Secretaría de Hacienda y Finanzas.
- Jurisdicción 65 Secretaría de Desarrollo Económico.

2. ALCANCE:

Evaluar el cumplimiento de la Ley 70, en lo que respecta a la información de gestión que deben proporcionar las distintas jurisdicciones y el seguimiento que de la misma debe realizar la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Analizar la representatividad de la unidad de medida determinada por cada Jurisdicción. A tales efectos en se procedió a:

- 2.1. Relevar los comentarios y observaciones que surjan de los informes gestión emitidos por ésta AGCBA expuestos en Capítulo 3 “Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto” punto 2 “Alcance” y punto 3 “Limitaciones al Alcance” .
- 2.2. Verificar que las metas físicas de los programas de todas las jurisdicciones informadas en el presupuesto, hayan sido expuestas en la cuenta de Inversión.
- 2.3. Corroborar que las unidades físicas presupuestadas coincidan en sus definiciones con los indicadores expuestos en la cuenta de Inversión.
- 2.4. Verificar la exposición de comentarios sobre las variaciones entre las metas presupuestadas y las realizadas.
- 2.5. Analizar la suficiencia de las unidades de medida utilizadas para exponer adecuadamente la gestión de los programas presupuestarios.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Nuestra tarea se vió limitada en los aspectos que se indican seguidamente.

1. No se pudo evaluar la gestión de diversas jurisdicciones, por los motivos que se exponen seguidamente:

- a. Se exponen metas físicas en el presupuesto que no se hallan expuestas en la cuenta de inversión y viceversa. Ver en este capítulo punto 4 - Observación nº 1.a).
- b. No se expone en la Cuenta de Inversión ningún informe que permita identificar las causas de los desvíos de las metas. Ver en este capítulo punto 4 – Observación nº 2.c).

Lo mencionado nos impidió conocer la correcta exposición de la gestión física de diversos programas de las jurisdicciones y el seguimiento de los indicadores de gestión por parte de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Contexto normativo de las Metas Físicas

La Ley 70 establece en el artículo 61 que a los fines de una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deben programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos.

Con relación a la Ejecución Física, el artículo 118 inciso f) de la Ley 70 establece que la Cuenta de Inversión debe contener un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstas en el Presupuesto.

La Resolución Nº 1981/99 fijó un cronograma para la aplicación total de la normativa de la Ley 70 para la Cuenta de Inversión. Según la misma a partir del ejercicio 2001, deben incluirse la totalidad de los contenidos expresados en esta.

La Oficina de Gestión Pública y Presupuesto es la encargada de incorporar a la Cuenta de Inversión la información correspondiente a cada Jurisdicción. Se destaca la importancia que tiene el seguimiento de la Gestión de Gobierno, a los efectos de corregir decisiones y acciones para el cumplimiento de los objetivos fijados.

Este proceso de información de gestión basado en indicadores físicos, resulta ser uno de los primeros que se desarrolla en todo el Sector Público del país y abarca los siguientes aspectos:

- Consolidar las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE) como responsables de la planificación de cada Jurisdicción.
- Dimensionar los Servicios Públicos por el objetivo final que persiguen y no necesariamente por los recursos de los cuales disponen.
- Privilegiar en la evaluación del seguimiento el cumplimiento del objetivo buscado, el análisis de los desvíos y las correcciones que a partir de allí pueden generarse y no limitarse únicamente a medir su impacto presupuestario.
- Superar la desvinculación existente entre el uso de la información financiera y el de la física. A pesar de esta falta de relación, se observan

avances en la información de las variables físicas, con diferentes grados de desarrollo de acuerdo con la complejidad de la Jurisdicción y los Servicios públicos que provee.

La exposición adecuada de las metas físicas proyectadas y ejecutadas, en conjunto con la información financiera necesaria para el logro de las mismas, es, sin lugar a dudas, una información indispensable para la evaluación de la gestión.

No obstante esta pretensión, existen diversos problemas y diferentes criterios para una adecuada exposición. Entre éstos y a título de ejemplo pueden señalarse: la definición del tipo de unidad de medida que represente adecuadamente el logro de una meta; la diversidad de unidades de medida para evaluar una gestión específica; el diseño y costo administrativo para diseñar y obtener la información necesaria y su adecuado control y el tiempo necesario para la correcta puesta en marcha de todo el sistema.

Contexto Institucional, Político, Económico y Social en el año 2001

Tal como señaláramos en el punto 4.2.1 del Capítulo 1; el agravamiento de la crisis económica durante el último trimestre del año, especialmente en el mes de Diciembre, llevó a reprogramar los instrumentos de gestión 2001 y a reconducir el Proyecto de Programa General de Acción de Gobierno y el Presupuesto 2002 (artículo 51 de la Ley N° 70). Así como también a dictar una Ley de Emergencia Económica y Financiera en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires por un lapso de seis meses (Ley N° 744).



5. OBSERVACIONES

1. Las metas físicas informadas en la Cuenta de Inversión no coinciden con las metas físicas expuestas en el presupuesto. En las Jurisdicciones que se detallan seguidamente se exponen los principales aspectos observados:
 - a) Diversas jurisdicciones exponen en el presupuesto metas físicas de programas que no se detallan en la cuenta de inversión y viceversa (en la cuenta de inversión se exhiben metas físicas de programas cuyos indicadores no se detallan en el presupuesto). Las jurisdicciones observadas son: Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno; 25 Secretaría de Gobierno; 26 Secretaría de Justicia y Seguridad; 33 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional; 35 Secretaría de Planeamiento; 40 Secretaría de Salud; 45 Secretaría de Promoción Social; 60 Secretaría de Hacienda y Finanzas.
 - b) Se ha observado que para una misma meta física, las unidades de medida expuestas en el presupuesto difieren con las unidades de medida utilizadas en la cuenta de inversión. Como ejemplo de lo señalado, se mencionan los siguientes: a) Jurisdicción 20 – Jefatura de Gobierno: para medir el “Cumplimiento de Legislación Vigente sobre Vía Pública”, se estableció la meta física “INFRACCIONES DETECTADAS”. Para ello en el presupuesto se utilizó a “INFRACCION” como unidad de

medida; mientras que para el mismo indicador, en la Cuenta de Inversión se utilizó la unidad de medida “ESTRUCTURA Y DEMOLICION”. b) Jurisdicción 30 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos: para la meta física “PASAJEROS TRANSPORTADOS” (Pasajeros del Subterráneo de Bs. As.) se utilizó en el presupuesto a “PASAJEROS” como unidad de medida (con un total de 110.875), mientras que para el mismo indicador, en la Cuenta de Inversión se utilizó a “% DE AVANCE”, (indicando un total ejecutado de 122%). En la misma jurisdicción, para la meta física “INUNDACIÓN EVITADA” (Control de Inundaciones) se utilizó en el presupuesto a “INUNDACIÓN EVITADA” como unidad de medida (con un total de 1), mientras que para el mismo indicador, en la Cuenta de Inversión se utilizó a “SUMIDEROS MANTENIDOS”, (indicando un total ejecutado de 712.560). Los casos advertidos son, además de los indicados, los siguientes: Jurisdicción 33 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional; Jurisdicción 35 - Secretaría de Planeamiento Urbano; : Jurisdicción - 40 Secretaría de Salud; Jurisdicción - 45 Secretaría de Promoción Social (parcialmente: coincide la unidad de medida en 8 de los 40 programas); Jurisdicción 50 - Secretaría de Cultura (parcialmente: coincide la unidad de medida en 5 de los 19 programas) : Jurisdicción 60 - Secretaría de Hacienda y Jurisdicción : Jurisdicción 65 - Secretaría de Desarrollo Económico (parcialmente: coincide la unidad de medida en 15 de los 27 programas).

- c) Discrepancias en la desagregación de la metas físicas. A modo de ejemplo puede citarse el programa “Atención al Vecino” de la Jurisdicción 20 – Jefatura de Gobierno. En el presupuesto 2001 la meta física “Vecino Atendido” se expuso en forma desagregada, para cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación, conformando un total de 915.615 atenciones presupuestadas. La Cuenta de Inversión expone solamente 4 de los 16 Centros de Gestión y Participación con un total de 1.190.894 atenciones realizadas.

Lo expuesto origina incertidumbre, inconsistencia y falta de uniformidad entre las unidades de medida presupuestas y alcanzadas.

2. En referencia a la exposición de informes vinculados de la Cuenta de Inversión se observa que la misma adolece de los siguientes inconvenientes:
- a) No se expone la comparación entre las metas físicas presupuestadas con las ejecutadas.
 - b) No se observa ningún cuadro que relacione los datos físicos con los datos financieros.
 - c) No se expone en la Cuenta de Inversión ningún informe que permita identificar los desvíos de las metas físicas de los programas con la explicación de sus causas. Este análisis permite comprender las variaciones referidas así como las responsabilidades de las mismas.

Las observaciones señaladas no permiten contar con todas las cualidades de los indicadores físicos, imposibilitando analizar los conceptos de economía, eficiencia y eficacia de los diferentes programas.

3. Dentro de los informes finales de auditoría, emitidos por esta AGCBA, una observación específica que cuantifica el logro de las metas físicas es la referida a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el Programa “Mejoramiento de vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Terceros”. En éste, se ha observado que la producción del programa no alcanzó la meta presupuestada para el año 2001. En el sector aceras, se lograron 114.283 metros cuadrados, en contraposición a una meta física prevista de 184.000 metros cuadrados. Por lo tanto la eficacia alcanzó a un 62,1%. En el sector pavimentos, se lograron 207.666 metros cuadrados, mientras que la meta era de 844.000 metros cuadrados, alcanzando una eficacia de 24.6%. **(Proyecto 1.02.02.02.02).**

6. DICTAMEN

Las falencias detalladas en punto 5 –Observaciones revelan que el seguimiento, evaluación y exposición de la ejecución física en la Cuenta de Inversión, se encuentra en una etapa experimental.

Los principales aspectos que impiden la correcta evaluación de las metas físicas están referidos a:

- a) Falta de relación entre las unidades presupuestadas con las ejecutadas, exponiendo las causas de sus variaciones.
- b) Falta de homogeneidad entre las unidades de medida indicadas en las metas físicas del presupuesto con las de la Cuenta de Inversión.
- c) Falta de relación entre la ejecución de las unidades físicas con la ejecución financiera.

La adecuada resolución de las falencias señaladas redundará en una mejor exposición de la gestión de Gobierno.

“ANEXO A”

EVOLUCIÓN DEL ESQUEMA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Ejercicio 2001

1. ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO GENERAL – SANCION / EJECUCION

(en millones de pesos)

	2001 en millones de \$			
	Consolidado - Sanción	Ingresado- Devengado	Diferencia Sanción - Devengado	% Diferencia Respecto Sanción
1) Ingresos Corrientes	3.344,64	2.927,34	-417,30	-12,48%
Ingresos Tributarios	2.979,61	2.650,54	-329,07	-11,04%
Ingresos No Tributarios	217,64	175,58	-42,06	-19,33%
Venta de Bienes y Servicios	41,87	35,23	-6,64	-15,86%
Rentas de la Propiedad	0,00	13,83	13,83	
Transferencias Corrientes	105,52	52,16	-53,36	-50,57%
2) Gastos Corrientes	2.981,02	2.932,98	-48,04	-1,61%
Gastos de Consumo	2.547,78	2.551,08	3,30	0,13%
Personal	1.840,39	1.825,72	-14,67	-0,80%
Bienes de Consumo	111,66	95,32	-16,34	-14,63%
Servicios no Personales	595,73	630,04	34,31	5,76%
Intereses de la Deuda	109,70	69,40	-40,30	-36,74%
Transferencias Corrientes	323,54	312,50	-11,04	-3,41%
Crédito Adicional	0,00	0,00	0,00	0,00%
3) RES. ECONOMICO (1-2)	363,62	-5,64	-369,26	-101,55%
4) Recursos de Capital	1,00	0,25	-0,75	-75,00%
Rec. Propios de Capital	1,00	0,25	-0,75	-75,00%
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
Disminución de la Inv. Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00%
5) Gastos de Capital	361,62	244,94	-116,68	-32,27%
Inversión Real	330,36	219,21	-111,15	-33,65%
Transferencias de Capital	30,45	25,20	-5,25	-17,24%
Inversión Financiera	0,81	0,53	-0,28	-34,57%
A clasificar				
6) Ingresos Totales (1+4)	3.345,64	2.927,59	-418,05	-12,50%
7) Gastos Totales (2+5)	3.342,64	3.177,92	-164,72	-4,93%
8) RES. FINANCIERO (6-7)	3,00	-250,33	-253,33	-8444,33%
9) FUENTES FINANCIERAS	152,56	613,33	460,77	302,03%
10) APLICACIONES FINANC	155,56	363,00	207,44	133,35%
11) VAR. INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%

A continuación se expone un Cuadro Comparativo para la serie 1998 -2001 del EAI F a nivel Consolidado General **Sanción**.

**2. ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
CONSOLIDADO GENERAL – SANCION
COMPARATIVO DESDE AÑO 1998 HASTA AÑO 2001**
(en millones de pesos)

CONSOLIDADO - SANCIÓN	1998	1999	2000	2001
1) Ingresos Corrientes	3.047,19	3.256,11	3.286,15	3.344,64
Ingresos Tributarios	2.597,61	3.021,30	3.011,48	2.979,61
Ingresos No Tributarios	178,15	151,53	195,95	217,64
Venta de Bienes y Servicios	47,97	46,63	43,92	41,87
Rentas de la Propiedad	12	0	0	0
Transferencias Corrientes	211,46	36,65	34,8	105,52
2) Gastos Corrientes	2.736,41	2.878,12	2.896,17	2.981,02
Gastos de Consumo	2.337,49	2.456,62	2.479,24	2.547,78
Personal	1.665,48	1.712,75	1.722,69	1.840,39
Bienes de Consumo	135,27	117,37	134,59	111,66
Servicios no Personales	536,74	626,5	621,96	595,73
Intereses de la Deuda	137,42	131,11	110,89	109,7
Transferencias Corrientes	249	286,39	303,54	323,54
3) RES. ECONOMICO (1-2)	310,78	377,99	389,98	363,62
4) Recursos de Capital	5	3	1	1
Rec. Propios de Capital	5	3	1	1
Transferencias de Capital	0	0	0	0
Disminución de la Inv. Financiera	0	0	0	0
5) Gastos de Capital	314,45	369,35	383,1	361,62
Inversión Real	308,74	342,97	360,36	330,36
Transferencias de Capital	0,71	22,38	22,74	30,45
Inversión Financiera	5	4	0	0,81
6) Ingresos Totales (1+4)	3.052,19	3.259,11	3.287,15	3.345,64
7) Gastos Totales (2+5)	3.050,86	3.247,47	3.279,27	3.342,64
8) RES. FINANCIERO (6-7)	1,33	11,64	7,88	3,00
9) FUENTES FINANCIERAS	276,39	194,46	161,73	152,56
10) APLICACIONES FINANC	277,72	206,1	169,61	155,56
11) VAR. INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00

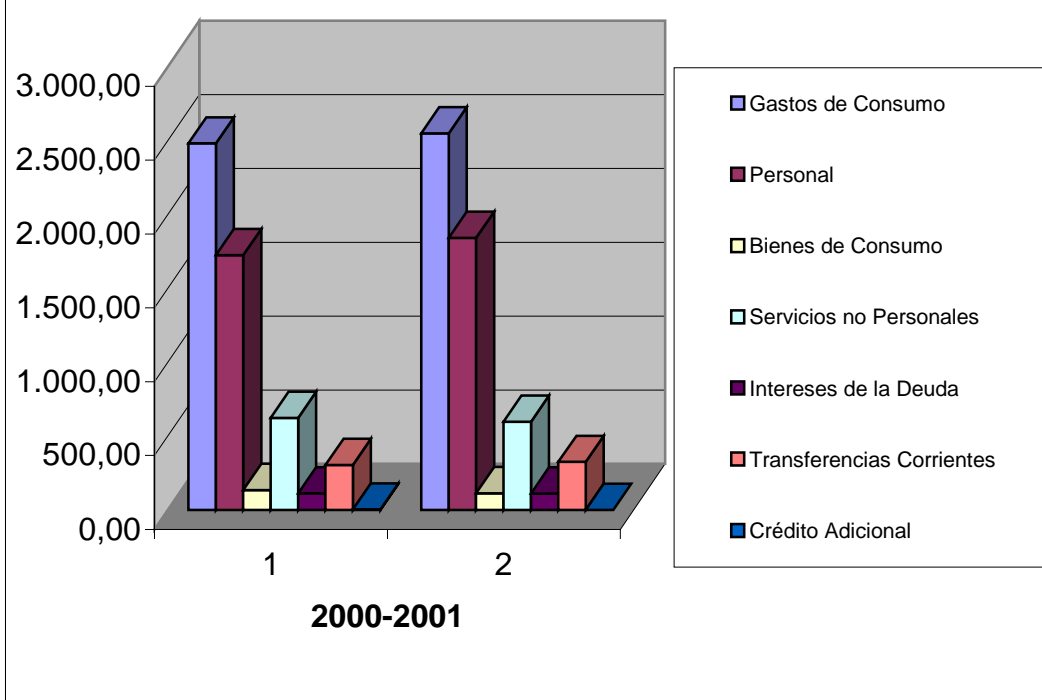
Los gráficos que siguen ilustran la comparación entre Recursos y gastos del ejercicio respecto del ejercicio anterior a nivel sanción:

ESQUEMA DE AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO - CONSOLIDADO (

CONSOLIDADO - SANCIÓN	2000	2001
1) Ingresos Corrientes	3.286,15	3.344,64
Ingresos Tributarios	3.011,48	2.979,61
Ingresos No Tributarios	195,95	217,64
Venta de Bienes y Servicios	43,92	41,87
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	34,80	105,52
2) Gastos Corrientes	2.896,17	2.981,02
Gastos de Consumo	2.479,24	2.547,78
Personal	1.722,69	1.840,39
Bienes de Consumo	134,59	111,66
Servicios no Personales	621,96	595,73
Intereses de la Deuda	110,89	109,70
Transferencias Corrientes	303,54	323,54
Crédito Adicional	2,50	0,00
3) RES. ECONOMICO (1-2)	389,98	363,62
4) Recursos de Capital	1,00	1,00
Rec. Propios de Capital	1,00	1,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00
Disminución de la Inv. Financiera	0,00	0,00
5) Gastos de Capital	383,10	361,62
Inversión Real	360,36	330,36
Transferencias de Capital	22,74	30,45
Inversión Financiera	0,00	0,81
A clasificar		
6) Ingresos Totales (1+4)	3.287,15	3.345,64
7) Gastos Totales (2+5)	3.279,27	3.342,64
8) RES. FINANCIERO (6-7)	7,88	3,00
9) FUENTES FINANCIERAS	161,73	152,56
10) APLICACIONES FINANC	169,61	155,56
11) VAR. INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00

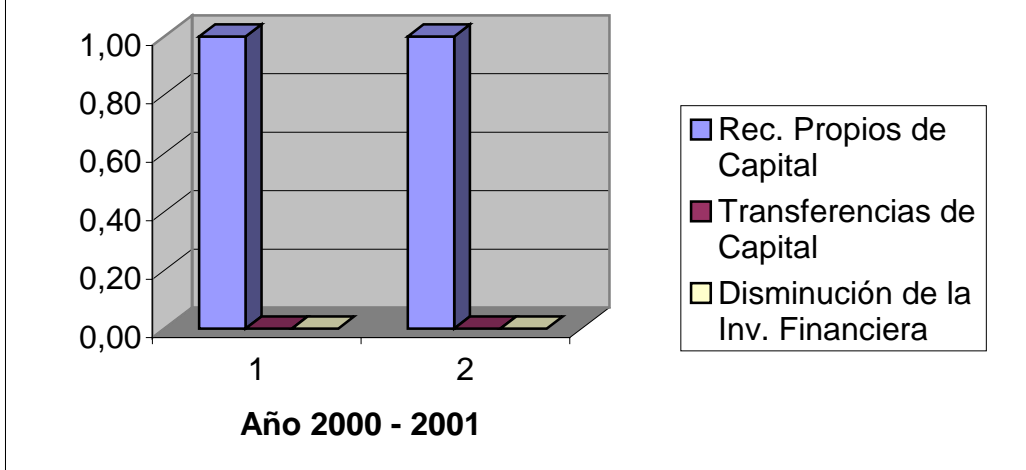
FUENTE: Cuentas de Inversión 1995-2001.

Gastos Corrientes (en millones de pesos)



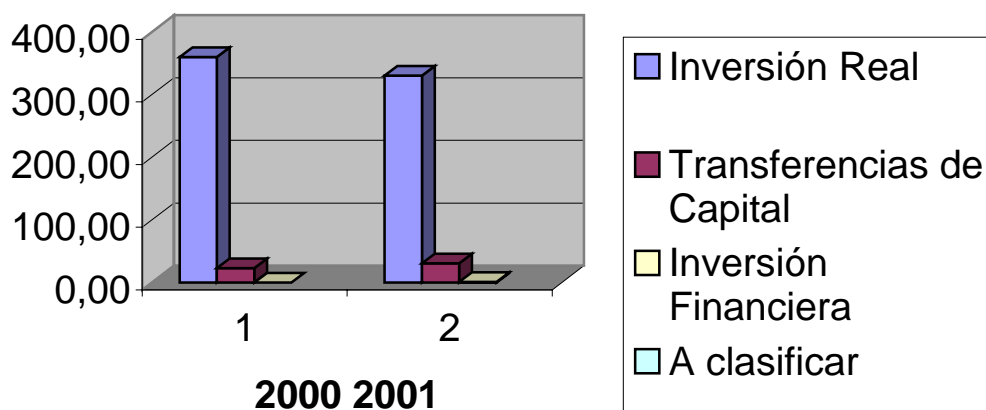
Fuente: Elaboración Propia

Recursos de Capital



Fuente: Elaboración Propia

Gastos de Capital



Fuente: Elaboración Propia

A continuación se expone un Cuadro Comparativo para la serie 1997 -2001 del EAIF a nivel Consolidado General Ejecución.

3. ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO GENERAL - EJECUCION (en millones de pesos)

Ingresado-Devengado	1998 (1)	1999	2000	2001
1) Ingresos Corrientes	3.124,19	3.195,19	3.219,07	2.927,34
Ingresos Tributarios	2.700,52	2.926,07	2.898,31	2.650,54
Ingresos No Tributarios	158,48	171,11	197,16	175,58
Venta de Bienes y Servicios	47,80	38,11	36,35	35,23
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	13,83
Transferencias Corrientes	217,39	59,90	87,25	52,16
2) Gastos Corrientes	2.624,35	2.799,77	2.912,11	2.932,98
Gastos de Consumo	2.238,73	2.405,27	2.512,13	2.551,08
Personal	1.656,58	1.733,98	1.802,81	1.825,72
Bienes de Consumo		98,67	104,50	95,32
Servicios no Personales		572,62	604,82	630,04
Intereses de la Deuda	101,43	114,15	88,74	69,40
Transferencias Corrientes	240,00	280,36	311,24	312,50
Otros	44,19	0,00	0,00	0,00
3) RES. ECONOMICO (1-2)	499,84	395,42	306,96	-5,64
4) Recursos de Capital	0,29	0,30	0,26	0,25
Rec. Propios de Capital	0,29	0,30	0,26	0,25
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de la Inv. Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00

5) Gastos de Capital	218,42	314,06	236,56	244,94
Inversión Real	213,69	301,23	221,97	219,21
Transferencias de Capital	4,73	12,83	14,59	25,20
Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,53
6) Ingresos Totales (1+4)	3.124,48	3.195,49	3.219,33	2.927,59
7) Gastos Totales (2+5)	2.842,77	3.113,85	3.148,67	3.177,92
8) RES. FINANCIERO (6-7)	281,71	81,66	70,66	-250,33
9) FUENTES FINANCIERAS	104,63	101,84	116,04	613,33
10) APLICACIONES FINANC	386,34	187,84	186,70	363,00
11) VAR. INVERSION FINANCIERA (8+9-10)	0,00	-4,36	0,00	0,00

(1) La Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento corresponde a Administración Central.

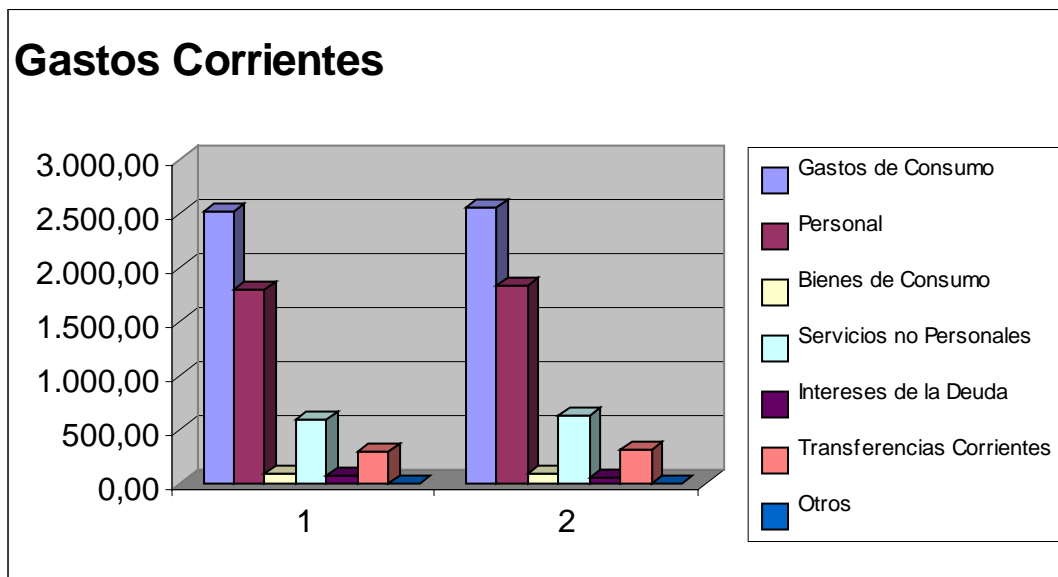
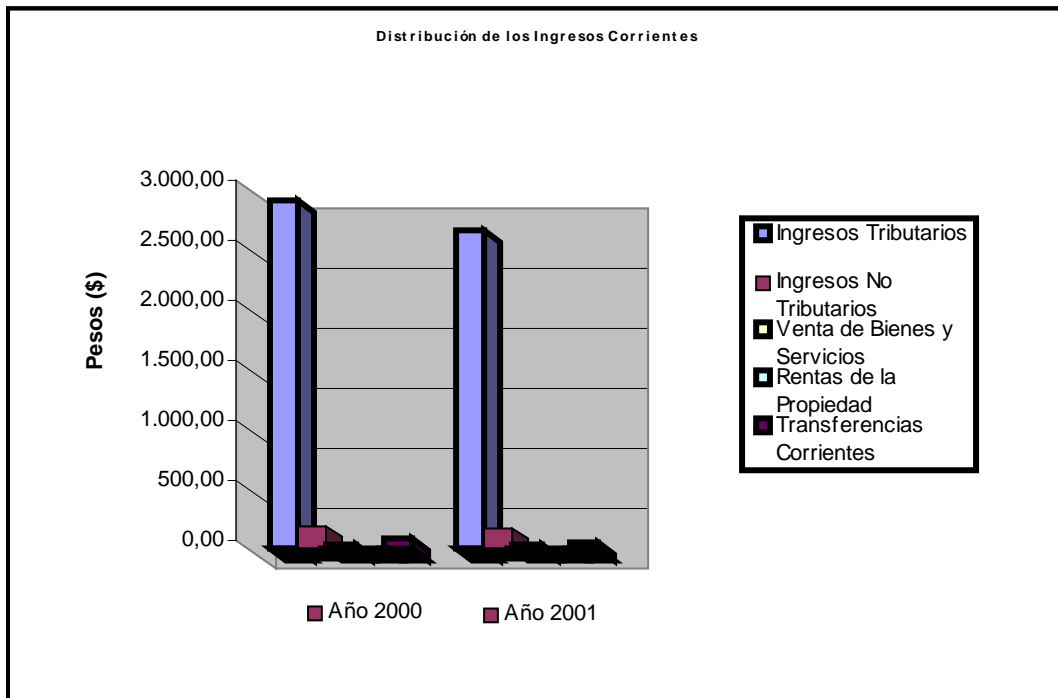
Fuente: Cuenta e Inversión 1995-2001

Elaboración Propia

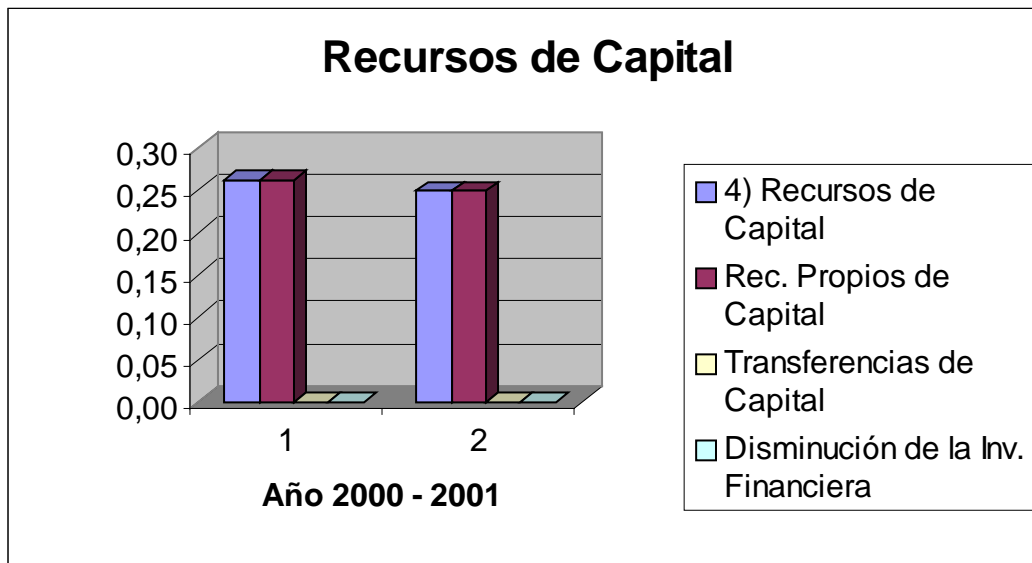
El Esquema precedente considera a los *Ingresos* percibidos en el período, y a los *Gastos* devengados, discriminándolos en corrientes y de capital.

Se expone el *Resultado Económico Corriente* que resultó deficitario, constituyendo un desahorro de \$ 5.64 millones y el *Resultado Financiero del Ejercicio* que resultó negativo en \$ 250.33 millones.

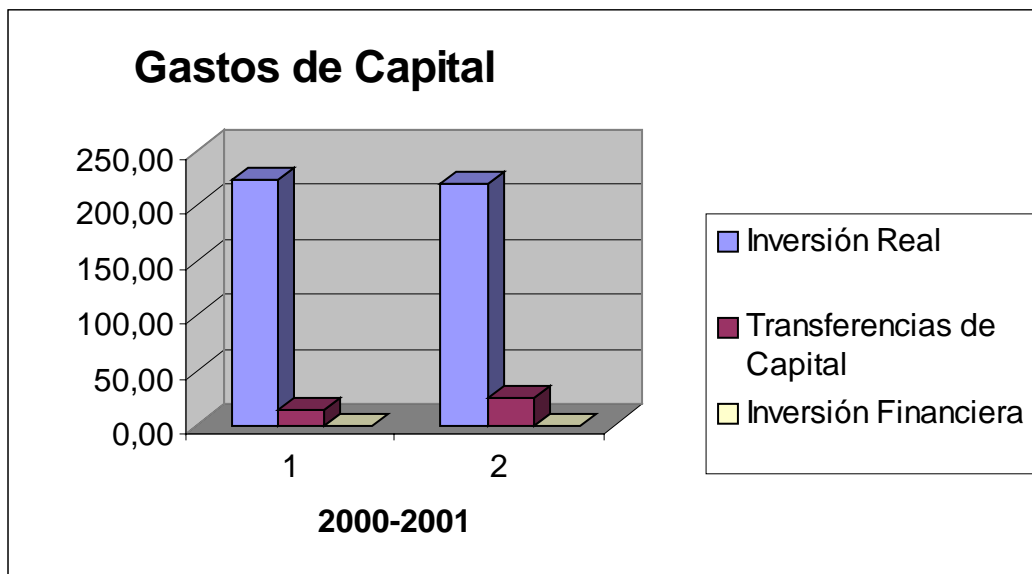
Los gráficos que siguen ilustran la comparación entre Recursos y gastos del ejercicio respecto del ejercicio anterior a nivel ejecución:



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

“ANEXO B”

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

Ejercicios 1998 - 2001

1. EVOLUCIÓN RECURSOS FISCALES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

En los siguientes puntos se analizará la composición y estructura de los recursos financieros del sector público de la Ciudad a fin de determinar la importancia relativa de los más significativos de ellos.

1.2. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS

En el Cuadro I se muestran las cifras consolidadas de los recursos del sector público de la Ciudad a valores corrientes, clasificados por tipo de ingreso, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 y las variaciones entre ambos, en pesos y porcentaje, según datos que surgen de los respectivos informes de la Cuenta de Inversión.

El principal ingreso tributario que recauda la Ciudad es el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el Ejercicio 2001 la recaudación fue de **\$ 1.706,3 millones** que representaron el **58,28%** del total de los recursos efectivamente ingresados.

Le siguen en importancia los tributos sobre Inmuebles (Contribuciones territorial, Alumbrado, Barrido y Limpieza y sobre Pavimentos y Aceras) los que en su conjunto recaudaron en el año 2001 la suma de **\$ 489,2 millones**; el **16,7% del total de los recursos**.

En tercer término se ubica el impuesto a la radicación de vehículos, cuya recaudación fue de **\$ 221,6 millones** que representaron para ese año el **7,6%** del total de los recursos.

El importe que corresponde a la Ciudad en concepto de "Coparticipación Federal", se estimó en **\$ 157 millones**, habiendo percibido durante este período **\$ 120,4 millones**, es decir **4,1%** de los recursos totales y el **76,7%** de lo estimado para este rubro.

1.2.1. Cálculo de los Recursos Clasificación por Rubros (Cuadro I)

COMPARATIVO DE LA EJECUCION DE LOS CALCULOS DE RECURSOS 2000-2001

Consolidado General – Por Rubros (en pesos)

CONCEPTO	Cta. Inv. 2000	Cta. Inv. 2001	VAR \$ 2001/2000	VAR % 2001/2000
TOTAL DE RECURSOS	3.219.329.084	2.927.585.329	-291.743.755	-9,06%
Recursos Corrientes	3.219.065.841	2.927.338.701	-291.727.140	-9,06%
Ingresos Tributarios	2.898.309.144	2.650.538.107	-247.771.037	-8,55%
Sobre el Patrimonio	794.570.710	743.618.198	-50.952.512	-6,41%
Inmuebles	506.544.305	489.163.078	-17.381.227	-3,43%
Contribución Territorial.	259.017.930	248.108.770	-10.909.160	-4,21%
Contribución de Pavimentos y Aceras.	8.600.181	8.237.986	-362.195	-4,21%
Contribución de Alumbrado, Barrido y Limpieza.	238.926.194	232.816.322	-6.109.872	-2,56%
Contribución ABL Libre Disponibilidad		227.931.680	227.931.680	
Contribución Adic. p/ limpieza y mantenim. Sumideros		4.884.642	4.884.642	
Vehículos	252.653.687	221.627.823	-31.025.864	-12,28%
Contribución Ley N° 23.514	35.372.718	32.827.297	-2.545.421	-7,20%
Contribución de Mejoras - Ley N° 23.514	0	0	0	0,00%
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1.922.116.857	1.752.575.412	-169.541.445	-8,82%
Consumo de Energía Eléctrica.	45.191.259	46.311.308	1.120.049	2,48%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	1.876.925.598	1.706.264.104	-170.661.494	-9,09%
Coparticipación Federal	143.881.493	120.396.131	-23.485.362	-16,32%
Otros Impuestos	37.740.084	33.948.366	-3.791.718	-10,05%
Delineación y Construcción.	2.940.527	1.826.603	-1.113.924	-37,88%
Uso y Ocupación de la Vía Pública.	5.244.833	6.546.021	1.301.188	24,81%
Contribución por Publicidad.	12.340.766	10.426.033	-1.914.733	-15,52%
Apuestas en Hipódromos y Agencias.	990.467	610.410	-380.057	-38,37%
Decreto P.E.N. 1772/92 - Bingo.	16.223.491	14.539.299	-1.684.192	-10,38%
Ingresos no Tributarios	197.161.591	175.583.649	-21.577.942	-10,94%
Tasas	6.599.256	6.696.703	97.447	1,48%
Servicios Especiales.	981.592	626.183	-355.409	-36,21%
Otorgamiento Licencias para conducir.	5.355.111	4.651.274	-703.837	-13,14%
Tasa de Justicia.	262.553	714.584	452.031	172,17%
Inspección, registro y fiscalización de Instalaciones.	0	26.460	26.460	
Inspección y verificación de obras.	0	653.609	653.609	
Aplic. Ley N° 17.520 - Fondo p/est. y cont. de conces.	0	24.593	24.593	
Registro Notarial.	0	0	0	
Registro Agencias de Seguridad.	0	0	0	
Derechos	96.187.885	90.610.278	-5.577.607	-5,80%
Derechos de Timbre.	10.509.805	10.978.647	468.842	4,46%
Derechos de Cementerio.	11.137.580	10.314.825	-822.755	-7,39%

Derechos de Abasto.	29.325	20.723	-8.602	-29,33%
Ingresos por Explotación Autopistas.	74.511.175	69.296.083	-5.215.092	-7,00%
Concesiones	6.483.015	6.461.757	-21.258	-0,33%
Otros no Tributarios	56.340.996	27.582.664	-28.758.332	-51,04%
Retribuciones y Reintegros Varios.	2.657.816	58.756	-2.599.060	-97,79%
Otros Recursos.	43.399.106	17.502.027	-25.897.079	-59,67%
Tarjetas de estacionamiento.	0	868.852	868.852	
Organismos Descentralizados.	10.284.074	9.153.029	-1.131.045	-11,00%
Multas Varias	31.550.439	44.232.247	12.681.808	40,20%
Multas Varias	31.550.439	44.231.497	12.681.058	40,19%
Multas Ley N° 265 - Policía del Trabajo.	0	750	750	
Multas art. 14 Ley N° 10 - Código Contravencional.	0	0	0	
Venta de Bienes y Sevicios	36.346.280	35.234.235	-1.112.045	-3,06%
Venta de Servicios	36.346.280	35.234.235	-1.112.045	-3,06%
Museos y Venta de Artesanías.	74.474	78.603	4.129	5,54%
Turismo Ley N° 600 - Visitas Guiadas Ord. N° 43.453.	1.124	480	-644	-57,30%
Aportes por Prestaciones Médicas.	20.540.783	18.465.267	-2.075.516	-10,10%
Banco de Datos Genéticos.	638.624	496.318	-142.306	-22,28%
Aplicación Ordenanza N° 44.407 y modif.	14.337.996	14.436.840	98.844	0,69%
LS1 Radio Municipal.	203.415	129.100	-74.315	-36,53%
Aplicación Ordenanza N° 51.667 - Dto. 257/98.	75.120	86.400	11.280	15,02%
Complejo Golf-Velódromo.	0	888.982	888.982	
Parque Ciudad de Buenos Aires	0	385.116	385.116	
Organismos Descentralizados.	474.744	267.129	-207.615	-43,73%
Rentas de la Propiedad	0	13.825.274	13.825.274	
Intereses por Depósitos	0	13825274	13.825.274	
Intereses por Depósitos Internos.	0	13.825.274	13.825.274	
Transferencias Corrientes	87.248.826	52.157.436	-35.091.390	-40,22%
Del Sector Privado	22.668	58.064	35.396	156,15%
De instituciones Privadas sin Fines de Lucro.	22.668	58.064	35.396	156,15%
Legados, donaciones y subsidios.	22.668	58.064	35.396	156,15%
De Administración Nacional	87.226.158	52.099.372	-35.126.786	-40,27%
De Administración Central.	87.226.158	52.099.372	-35.126.786	-40,27%
Fondo Educativo.	126.969	67.054	-59.915	-47,19%
Financiamiento Docente de Nivel Terciario (G. Pública).	21.519.879	1.627.766	-19.892.113	-92,44%
Ley N° 23.877 - Prom. y Fom. Innov. Tecnolog.	47.800	5.600	-42.200	-88,28%
Ingresos por prestaciones a la Tercera Edad.	528.638	405.127	-123.511	-23,36%
Programa Materno Infantil.	20.000	40.000	20.000	100,00%
Atención Diversas Patologías.	0	0	0	
Aporte INDEC Ley N° 17.622 art. 7° inc. b).	864.000	1.557.531	693.531	80,27%
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	49.436.279	30.515.398	-18.920.881	-38,27%
Escuelas de Formación Deportiva.	43.603	360	-43.243	-99,17%
Formación Docente.	0	822.367	822.367	
Financiamiento Docente de Nivel Terciario (G. Privada).	12.134.970	11.959.312	-175.658	-1,45%
Fondos no Reintegrables PRODYMES II.	0	0	0	
Infraestructura Escolar.	1.804.991	4.100.920	2.295.929	127,20%

Promoción y Evaluación Educativa	699.029	995.664	296.635	42,44%
Ley N° 24.522 ART. 224 - Dividendo Concursal Educación	0	2.273	2.273	
Recursos de Capital	263.243	246.628	-16.615	-6,31%
Recursos Propios de Capital	263.243	246.628	-16.615	-6,31%
Venta de Activos.	263.243	246.628	-16.615	-6,31%
Venta de Edificios e Instalaciones	263.243	246.628	-16.615	-6,31%

Como puede observarse en el **Cuadro I** los recursos totales disminuyeron un **9,06%**. Por su parte, los recursos tributarios disminuyeron el **8,55 %**, influyendo significativamente la reducción en la recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos que decreció un **9,09%**, respecto de lo recaudado en el 2000.

A continuación (**Cuadro II**) se detallan los principales ingresos de la Ciudad, ordenados según su importancia con relación al monto recaudado durante el ejercicio 2001.

1.2.2. Cuadro II Participación de los diferentes ingresos en el total de la recaudación en 2001 (en millones de pesos)

Incidencia porcentual de los Principales Rubros de Recursos

CONCEPTO	Percibido 2001	Participación %	Acumulado %
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.706,30	58,28%	58,28%
Inmuebles	489,2	16,71%	74,99%
Vehículos	221,6	7,57%	82,56%
Coparticipación Federal	120,4	4,11%	86,68%
Ingresos por Explotación Autopistas.	69,3	2,37%	89,04%
Consumo de Energía Eléctrica	46,3	1,58%	90,62%
Multas	44,2	1,51%	92,13%
Contribución Ley N° 23.514	32,8	1,12%	93,25%
Fondo Incentivo Docente Ley N° 25053	30,5	1,04%	94,30%
Aportes por Prestaciones Médicas	18,5	0,63%	94,93%
Aplicación Ordenanza N° 44407 y mod.	14,4	0,49%	95,42%
Organismos Descentralizados.	9,2	0,31%	95,73%
Financiac. Docente N. Terciario	1,6	0,05%	95,79%
SUBTOTAL:	2.804,30	95,79%	
Otros	123,3	4,21%	100,00%
TOTAL:	2.927,60	100,00%	

FUENTE: Elaboración propia con base en la Cuenta de Inversión 2001.

Como puede observarse los primeros seis conceptos, gravámenes sobre los Ingresos Brutos, a los Inmuebles, a los Vehículos, Coparticipación Federal, Explotación de Autopistas y Consumo de Energía Eléctrica representan el **90,62 %** de los Ingresos de la Ciudad.

1.3. Cuadro III Evolución de los Recursos entre los años 1998 a 2001

En el cuadro siguiente se expone la evolución de los ingresos de la Ciudad en los últimos cuatro períodos (1998 A 2001). En él puede apreciarse la significativa disminución producida en el ejercicio motivo de este informe.

Cuadro III

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTRE LOS AÑOS 1998-2001 - en millones de pesos -

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001
Recursos Corrientes	3.133,7	3.195,2	3.219,0	2.927,3
Ingresos Tributarios	2.857,5	2.928,4	2.898,3	2.650,5
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	1.867,6	1.884,6	1.876,9	1.706,3
Inmuebles	480,3	509,2	506,5	489,2
Vehículos	270,5	268,1	252,7	221,6
Otros Tributarios	82,1	109,5	118,6	113,0
Coparticipación Federal	157,0	157,0	143,6	120,4
Ingresos no Tributarios	167,2	168,8	197,2	175,5
Ingresos por Explotación Autopistas.	72,0	76,9	74,5	69,3
Multas Varias	32,8	26,3	31,6	44,2
Otros no Tributarios	62,4	65,6	91,1	62,0
Venta de Bienes y Servicios	48,6	38,1	36,3	35,2
Rentas de la Propiedad	0,0	0,0	0,0	13,8
Transferencias Corrientes	60,4	59,9	87,2	52,2
De Administración Nacional	60,4	59,9	87,2	52,1
Recursos de Capital	0,3	0,3	0,3	0,3
TOTAL DE RECURSOS	3.134,0	3.195,5	3.219,3	2.927,6

FUENTE: Elaboración propia con base en las CUENTAS DE INVERSIÓN de los años 1998,1999,2000 Y 2001

1.3. 1 Cuadro IV - Estructura Porcentual

El Cuadro II expone los porcentajes respecto del total ingresado en cada uno de los ejercicios que conforman la serie analizada.

Cuadro IV

ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS ENTRE LOS AÑOS 1998 A 2001

Estructura porcentual

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001
Recursos Corrientes	99,9	99,9	99,9	99,9
Ingresos Tributarios	91,2	91,6	90,0	90,5
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	59,6	59,0	58,3	58,3
Inmuebles	15,3	15,9	15,7	16,7
Vehículos	8,6	8,4	7,8	7,6
Otros Tributarios	2,6	3,4	3,7	3,8
Coparticipación Federal	5,0	4,9	4,5	4,1
Ingresos no Tributarios	5,3	5,2	6,1	6,0
Ingresos por Explotación Autopistas	2,3	2,4	2,3	2,4
Multas Varias	1,0	0,8	1,0	1,5
Otros no Tributarios	2,0	2,0	2,8	2,1
Venta de Bienes y Servicios	1,5	1,2	1,1	1,2
Rentas de la Propiedad	0,0	0,0	0,0	0,4
Transferencias Corrientes	1,9	1,9	2,7	1,8
De Administración Nacional	1,9	1,9	2,7	1,8
Recursos de Capital	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL DE RECURSOS	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia con base en las CUENTAS DE INVERSIÓN de los años 1998,1999,2000 Y 2001

1.3.2 Relación entre el Calculado Vigente y lo Efectivamente Ingresado.

A continuación, en el cuadro V, se comparan los recursos según el “Calculado Vigente” y lo “Efectivamente Ingresado” en el ejercicio 2001.-

Cuadro V

Relación entre Calculado Vigente y Efectivamente Ingresado
- en millones de pesos -

CONCEPTO	Vigente 2001	Percibido 2001	Diferencia en \$	Diferencia en %
Recursos Corrientes	3.350,35	3.035,33	-315,02	-10,38
Ingresos Tributarios	2.979,61	2.758,54	-221,07	-8,01
Inmuebles	519,81	489,16	-30,65	-6,27
Vehículos	254,06	221,63	-32,43	-14,63
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	1.940,53	1.706,26	-234,27	-13,73
Otros Ingresos Tributarios	108,21	221,09	112,88	51,06
Coparticipación Federal	157,00	120,40	-36,60	-30,40
Ingresos no Tributarios	217,84	175,58	-42,26	-24,07
Ingresos por Explotación Autopistas.	75,58	69,30	-6,28	-9,06
Otros no Tributarios	130,60	97,13	-33,47	-34,46
Organismos Descentralizados.	11,66	9,15	-2,51	-27,43
Venta de Bienes y Servicios	41,96	35,23	-6,73	-19,10
Rentas de la Propiedad	0,00	13,82	13,82	100,00
Transferencias Corrientes	110,94	52,16	-58,78	-112,69
De Administración Nacional	110,94	52,10	-58,84	-112,94
Recursos de Capital	1,00	0,25	-0,75	-300,00
Total de Recursos	3.351,35	3.035,58	-315,77	-10,40

Fuente Cuadro III: Recursos su relación calculado vigente-Ingresado-en millones de pesos- (Consolidado General)

Según el mensaje de elevación del presupuesto 2001, la estimación del cálculo de los recursos se confeccionó con una hipótesis de crecimiento del 3,1%, sobre la proyección de los recursos totales de la Ciudad estimada para el año 2000.

Del análisis de los cuadros precedentes surge que el ciclo expansivo, cuyo inicio se insinuaba en 1999, registra una fuerte caída en el año 2001. La crisis económica Nacional se tradujo en un notorio declive de la actividad económica de la Ciudad, con una caída superior al 8% en los Ingresos Tributarios respecto de lo ingresado en 2000; consecuencia sobre todo de la pronunciada caída en lo percibido en concepto de Ingresos Brutos.

1.4. – RECURSOS TRIBUTARIOS - Evolución Anual y Nivel de Cumplimiento de Recursos Tributarios 2001.

A continuación se realizará un informe sobre los principales gravámenes que conforman los Recursos Tributarios de la Ciudad, elaborado a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Al respecto ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.

1.4.1. Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB)

El impuesto a los Ingresos Brutos es el tributo más importante de los recaudados por la Ciudad.

Se trata de un Impuesto que grava la totalidad de las transacciones con tasas variables de acuerdo a la categorización de los contribuyentes. Presenta el carácter regresivo de todo impuesto al consumo al afectar el monto neto de las transacciones sin ninguna deducción. Además al alcanzar a un mismo producto en las distintas etapas de la cadena de producción, tiene el efecto denominado “Cascada”.

La Ley N° 150 - Código Fiscal - dispone una clasificación de los contribuyentes en tres categorías: contribuyentes locales, convenio multilateral y actividades especiales; teniendo en cuenta los volúmenes de facturación, las distintas actividades, las formas jurídicas, las distintas jurisdicciones donde actúan, etc.

Es el impuesto local que ofrece más dificultades de administración y recaudación, esto está dado por la gran cantidad de inscriptos y la falta de depuración de los registros. En el siguiente Cuadro se muestra la evolución de su recaudación real desde 1993 hasta el año 2001. En dicha serie se advierte claramente el significativo repunte en el período 1997-1999; insinuándose el fin del ciclo expansivo a partir del año 2000.

Año	Recaudación ISIB								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Millones de \$	1.687,80	1.541,10	1.449,80	1.453,20	1.592,10	1.867,60	1.884,60	1.876,90	1.706,30
Variación %		-8,7	-5,9	0,2	9,6	17,3	0,9	-0,4	-9,1

Fuente: Datos 1993 a 1996 Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA

Para el año 2001 se estimó recaudar \$ 1.940,5 millones, lo que representa el 65,1 % de los recursos tributarios y el 57,9% de total de los Ingresos. Esta estimación se realizó en función a la proyección correspondiente al Ejercicio anterior 2000. Se trabajó con un mes de base proyectado (diciembre), el cual se anualizó teniendo en cuenta el comportamiento estacional del tributo. Partiendo de esta base de recaudación se asumió como única pauta macro fiscal el incremento estimado para el PBI geográfico de la Ciudad en el año 2001 del 3,7% a valores constantes.

Lo efectivamente ingresado fue \$ 1.706,3 millones, que representan el **87,9%** de lo previsto.

1.5. Evolución de la Recaudación del ISIB por Tipo de Contribuyente y Actividad Económica

Para analizar el comportamiento de la recaudación de este tributo durante el año 2001 y sus diferencias respecto del año anterior, resulta de interés apreciar su evolución clasificada por contribuyentes incluidos dentro del Convenio Multilateral, locales y agentes de retención y según su actividad económica.

En el Cuadro siguiente se refleja un análisis comparativo de la recaudación del gravamen según distintas actividades agrupadas y discriminando los contribuyentes locales y los inscriptos en el Convenio Multilateral, realizado por la Dirección General de Rentas.

1.6. Recaudación por Actividad Económica y por Categoría

Actividad	Descripción	Contribuyentes Locales	Convenio Multilateral	Agentes de Retención	Total
0	Actividades no Clasificadas	1.225.343	6.481.258	-----	7.706.601
1	Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	135.912	3.068.923	5.493.579	8.698.414
2	Explotación de Minas y Canteras	133	18.335.156	1.795.503	20.130.792
3	Industrias Manufactureras	9.614.679	130.897.544	55.552.091	196.064.314
4	Electricidad, Gas y Agua	212.799	28.472.153	5.771.566	34.456.518
5	Construcción	5.276.091	12.781.220	2.136.208	20.193.519
6	Comercio por Mayor, Menor, Restaurantes y Hoteles	89.174.392	188.441.953	43.682.654	321.298.999
7	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	24.461.835	142.299.924	25.713.478	192.475.237
8	Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles, Servicios Técnicos y Profesionales	96.257.496	464.417.716	153.261.262	713.936.474
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	44.779.866	61.321.360	27.287.088	133.388.314
TOTAL		271.138.546	1.056.517.207	320.693.429	1.648.349.182

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 "Estado de Ejecución de los Recursos".

Las actividades terciarias son generadoras del **82,57%** de la recaudación, según el siguiente orden de importancia:

- Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles, Servicios Técnicos y Profesionales **43,31%**.
- Comercio al por Mayor, Menor, Restaurantes y Hoteles **19,49%**.
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones **11,68%**.
- Servicios Comunales, Sociales y Personales **8,09%**.

La recaudación respecto de los Contribuyentes Locales, disminuyó respecto del año 2000 en \$ **59.894.430** en consonancia con una caída del nivel de actividad económica.

Con relación a la recaudación correspondiente a los contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral se produjo una disminución de aproximadamente \$ 120 millones.

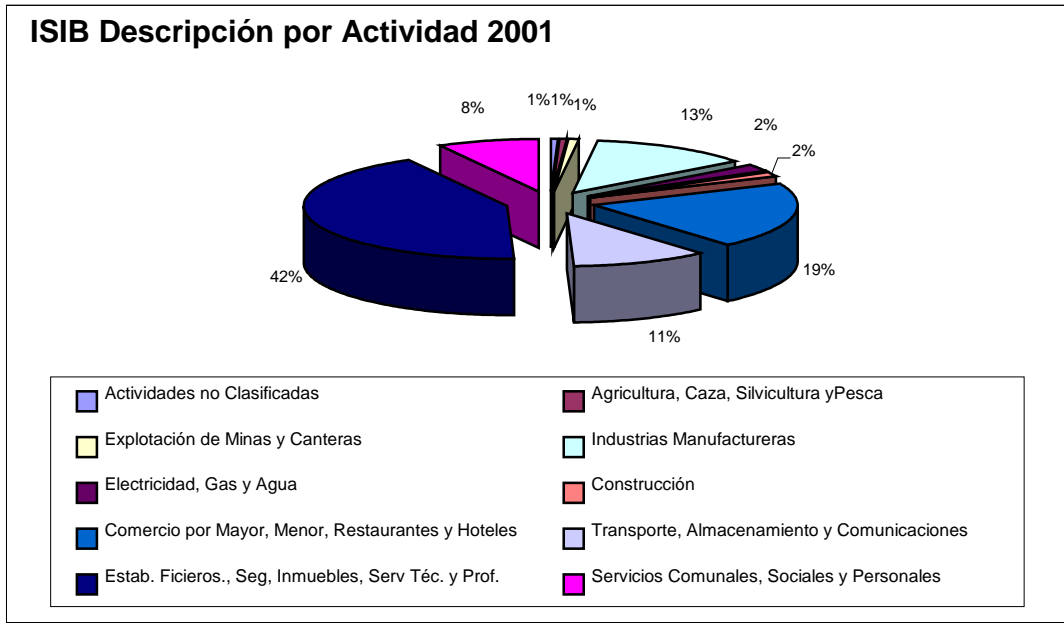
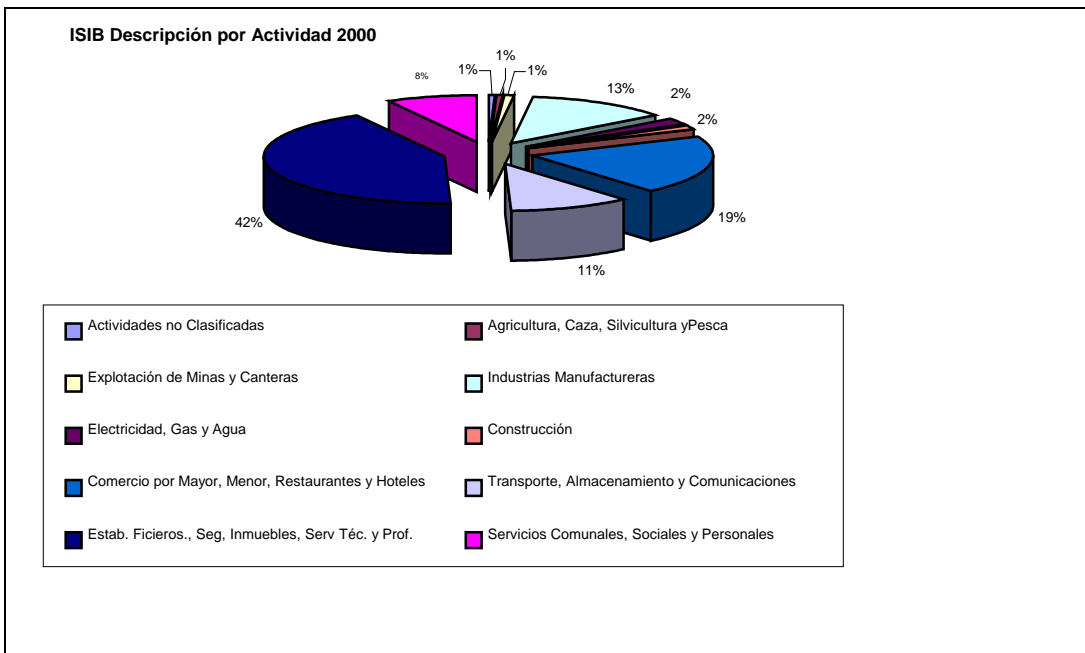
Las disminuciones más relevantes con respecto a la recaudación respecto al período 2000 se pueden observar en: Construcción, Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca y en el rubro Servicios Comunales, Sociales y Personales.

Las variaciones sufridas por el resto de las actividades entre ambos períodos, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

1.6.1. Recaudación ISIB por Categoría – Variación % 2000- 2001.

Descripción	2000	2001	Variación %
Actividades no Clasificadas	9.222.256	7.706.601	-16,43%
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	10.597.062	8.698.414	-17,92%
Explotación de Minas y Canteras	16.667.792	20.130.792	20,78%
Industrias Manufactureras	227.170.447	196.064.314	-13,69%
Electricidad, Gas y Agua	39.838.300	34.456.518	-13,51%
Construcción	28.266.106	20.193.519	-28,56%
Comercio por Mayor, Menor, Restaurantes y Hoteles	364.232.803	321.298.999	-11,79%
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	195.255.965	192.475.237	-1,42%
Establecimientos Financieros, Seguros, Inmuebles, Servicios Técnicos y Profesionales	768.708.552	713.936.474	-7,13%
Servicios Comunales, Sociales y Personales	144.942.088	133.388.314	-7,97%
TOTAL	1.804.901.371	1.648.349.182	-8,67%

Fuente: D.G.R. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 "Estado de Ejecución de los Recursos".



1.6.2. Impuesto Inmobiliario – Evolución y Morosidad -

Este concepto comprende la Contribución territorial; Contribución por Alumbrado, Barrido y Limpieza; Contribución sobre Pavimentos y Aceras y el adicional fijado por la Ley Nacional 23.514 (Subtes), que recaen sobre los Inmuebles sitios en la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con la Valuación Fiscal asignada al efecto y con las alícuotas básicas y adicionales que fija la Ley Tributaria.

La progresividad de este gravamen está representada por la determinación de valores y alícuotas diferenciales para cada zona de la Ciudad y por el destino y categoría de la edificación.

Los valores unitarios de reposición constituyen promedios bastantes genéricos y se han convertido en ponderadores de la edificación.

La valuación fiscal es muy inferior al valor de Mercado de los Inmuebles.

El siguiente cuadro presenta la evolución de la recaudación de este Tributo desde el año 1998 hasta el 2001.

Cuadro I – Evolución de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario

Año	1998	1999	2000	2001
Millones de \$	480,3	509,2	506,5	489,2
Variación %	6,7	6,0	-0,5	-3,4

Fuente: Cuenta de Inversión para 1998-2001

La recaudación efectivamente ingresada en el período 2001 ascendió a **\$ 489,2 millones; \$ 30,6 millones** menor a lo presupuestado, que representa una disminución del **5,9%** con relación a lo estimado. Según puede observarse en el Cuadro anterior la recaudación del año 2001 fue **\$ 17,3 millones** menor que la correspondiente al ejercicio anterior (disminución del **3,42%**).

En el Cuadro siguiente se presenta un resumen que muestra los índices de morosidad registrados en el Estado de Cobranza según datos suministrados por la UTE a cargo de la Administración del padrón de contribuyentes.

Cuadro II – Morosidad ejercicio 2001 del Impuesto Inmobiliario

Facturado		Cobrado		Adeudado		Morosidad (%)	
Casos	Pesos	Casos	Pesos	Casos	Pesos	Casos	Pesos
6.932.963	521.830.663	5.961.776	452.578.466	973.772	69.463.816	14,0	13,3

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.

1.6.3. Impuesto a la Radicación de Vehículos (Patentes) – Evolución y Morosidad.

Presenta características similares al Impuesto Inmobiliario en cuanto a su predeterminación y emisión sobre la base de un padrón. Este impuesto tiene una mayor posibilidad de control, debido a que los contribuyentes que realizan transferencias de dominio deben regularizar su situación en caso de existir morosidad.

Para el Ejercicio 2001 se estimó recaudar **\$ 254,1 millones**. La recaudación efectivamente ingresada ascendió a la suma de **\$ 221,6 millones; \$ 32,5 millones** menos que lo previsto, que representa una disminución del **12,76%** con relación a lo estimado.

El Cuadro siguiente muestra los índices de morosidad determinados por la Dirección General de Rentas. Se los ha determinado en función tanto a las facturas emitidas y cobradas como en las cantidades de pesos.

Cuadro II - Morosidad ejercicio 2001 del impuesto a las Patentes

Facturado		Cobrado		Adeudado		Morosidad (%)	
Casos	Pesos	Casos	Pesos	Casos	Pesos	Casos	Pesos
8.052.755	347.314.420	3.657.554	236.500.102	4.395.437	110.815.516	54,6	31,9

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.

1.6.4. Contribución Ley 23.514.

El fondo permanente para la ampliación de la red de Subterráneos establecido por la Ley 23.514 se conforma **con el 5%** del monto recaudado en concepto de Contribución Territorial dentro del “*Impuesto Inmobiliario*” y **el 10%** del monto recaudado por el Impuesto a las patentes que se expone dentro de “*Vehículos*”. La recaudación correspondiente al año 2001 ascendió a la suma de **\$ 32,8 millones de pesos**, lo presupuestado para el año era **36 millones de pesos**.

1.6.5. Coparticipación Federal.

A partir del año 1992 se le asigna a la Ciudad una cuota de **\$ 157 millones** por año en concepto de Coparticipación Federal. No obstante lo efectivamente ingresado en el ejercicio 2001 fue de **\$ 120,4 millones (83,7% de lo estimado)**.

1.6.6. Otros Impuestos – Cuadro Facturado, Cobrado, Adeudado, Morosidad.

Se incluyen en este concepto “Decreto PEN 1772/92 – *Bingo*–” por **\$ 14,5 millones**, “Contribución por Publicidad” **\$ 10,4 millones**”, “Apuestas en Hipódromos y Agencias” **\$ 0,6 millones**, “*Delineación y Construcción*” **\$ 1,8 millones** y por “Uso y Ocupación en la Vía Pública” **\$ 6,5 millones; lo que hace un total de \$ 33,9 millones**.

La **variación** del total de lo Vigente con lo Percibido en “*Otros Impuestos*” fue de **\$ 43 millones en menos**, registrándose la mayor disminución en montos en “*Delineación y Construcción*” por **\$ 8,2 millones**, siguiéndole “*Bingo*” **\$ 3,4**

millones. Estas variaciones se compensan con el aumento de **\$ 4,5 millones** en *“Uso y Ocupación de la Vía Pública”*.

1.7. RECURSOS NO TRIBUTARIOS

El total de Recursos no tributarios por el ejercicio 2001 asciende a la suma de **\$ 175,6 millones**, mientras lo presupuestado fue de **\$ 217,6 millones**, ello es el **80,7%** de lo estimado.

Dentro de este agrupamiento se destacan los siguientes Ingresos:

- a) Por Explotación autopistas **\$ 69,3 millones**.
- b) Multas **\$ 44,2 millones**.
- c) Derechos de Cementerios **\$ 10,3 millones**.
- d) Derechos de timbre **\$ 11,0 millones**.
- e) Organismos Descentralizados **\$ 9,15 millones**.
- f) Otros **27,6 millones**.

1.8. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Por este concepto los ingresos ascendieron a **\$ 35,2 millones**, destacándose *“Aportes por Prestaciones Médicas”* **\$ 18,5 millones** y *“Aplicación Ordenanza N° 44407 y Modificaciones por”* **\$ 14,4 millones**.

Lo presupuestado fue de **\$ 41.9 millones** la diferencia por **\$ 6,7 millones** se visualiza principalmente en menores ingresos en *“Aportes por Prestaciones Médicas”* **\$ 3,6 millones** y un fuerte descenso en Organismos Descentralizados que ingresaron sólo **2,3 millones**.

1.9. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

En este rubro se destacan las de *“Financiamiento Docente de Nivel Terciario Gestión Pública”* cuyos ingresos ascendieron a **\$ 1,6 millones**, *“Aporte INDEC Ley 17622”* **\$ 1,57 millones**, *“Infraestructura Escolar”* **\$ 4,1 millones**, *“Financiamiento Docente Nivel terciario Gestión Privada”* **\$ 11,9 millones** y *“Fondo de Incentivo Docente” Ley N° 25053 por* **\$ 30,5 millones**. El total presupuestado para el año 2001 fue de **\$ 105,5 millones**; mientras que lo efectivamente recaudado fue de **\$ 52,2 millones**, el **49,4%** de lo estimado.

1.10. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL.

Este Rubro es de escasa significación correspondiendo al año 2001 por "Venta de Activos", la suma de \$ 0,25 millones que es el 24,66% del \$ 1 millón estimado.

1.11. EVOLUCION MENSUAL DE LA RECAUDACIÓN

A Continuación se exponen Cuadros Comparativos de los años 2000-2001 de la Recaudación mensual por cada Concepto su variación porcentual.

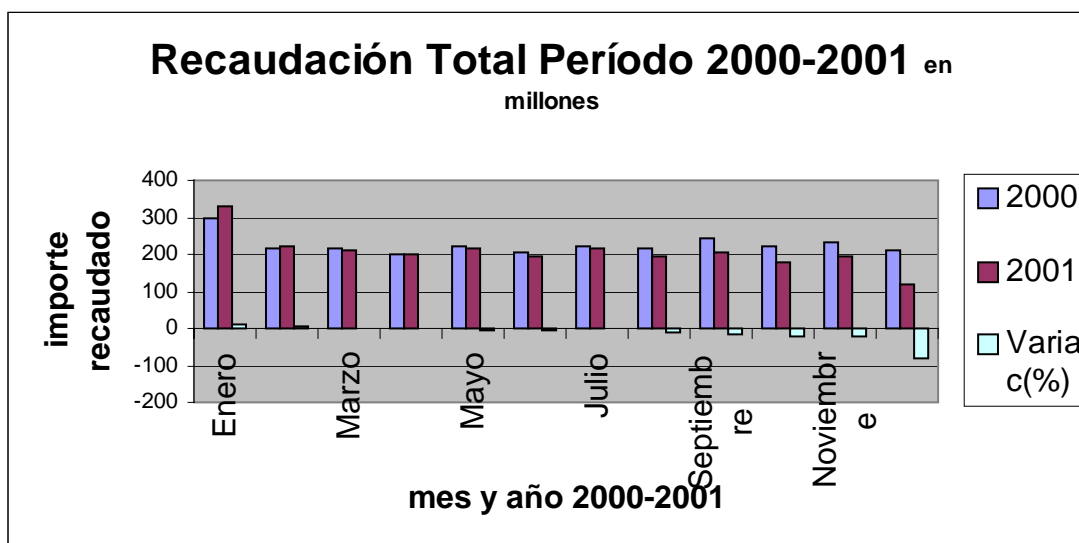
1.12. RECAUDACIÓN TOTAL

La recaudación del año 2001 incluye el concepto real no percibido en ABL por el subsidio a los inundados: **Mayo \$ 760.881.- Julio \$ 2.190.872.- Septiembre \$ 592.498.- Noviembre \$ 300.934.-**

Recaudación Total 2000-2001

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	299.602.313	328.676.728	9,70%
Feb	213.640.866	222.418.832	4,11%
Marzo	217.480.440	212.086.151	-2,48%
Abril	199.419.750	198.571.379	-0,43%
Mayo	223.488.867	216.908.911	-2,94%
Junio	203.137.542	194.446.481	-4,28%
Julio	219.241.764	216.636.153	-1,19%
Agosto	218.120.119	194.507.254	-10,83%
Septiembre	243.496.284	206.427.168	-15,22%
Octubre	222.961.957	180.235.024	-19,16%
Noviembre	231.483.175	193.535.495	-16,39%
Diciembre	212.150.092	117.741.950	-44,50%
TOTAL	2.704.223.169	2.482.191.526	-8,21%

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 "Estado de Ejecución de los Recursos".

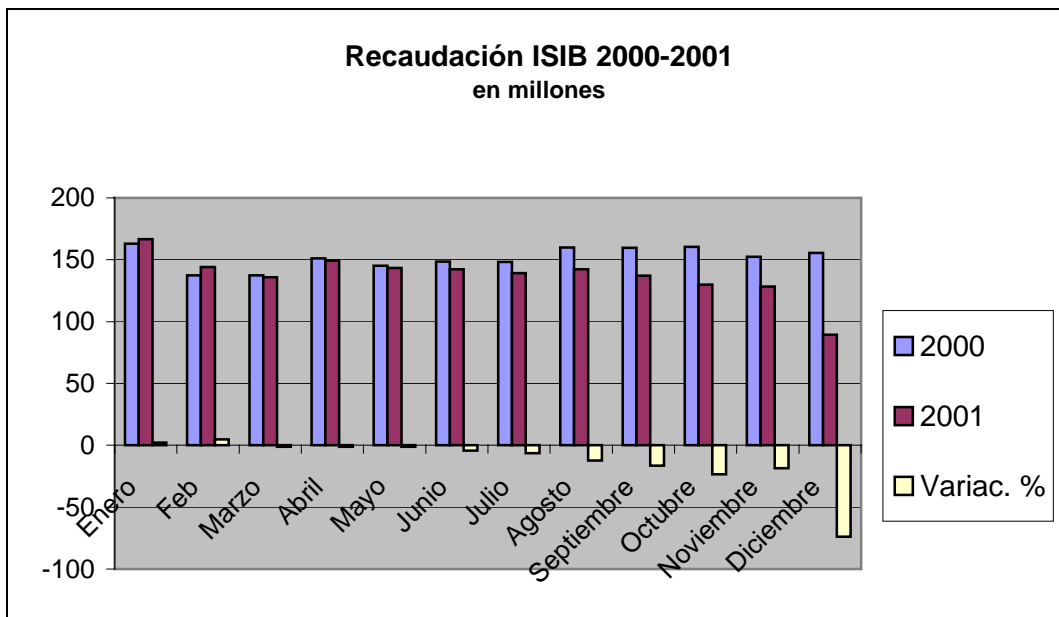


Fuente: Elaboración Propia.

1.12.1. Recaudación ISIB – Cuadro Comparativo y Gráficos-

RECAUDACION -ISIB- por mes, Comparativo con el año 2000,
(en millones de pesos)

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	163	167	2,45
Feb	137	144	5,11
Marzo	137	136	-0,73
Abril	151	149	-1,32
Mayo	145	143	-1,38
Junio	148	142	-4,05
Julio	148	139	-6,08
Agosto	160	142	-11,25
Septiembre	160	137	-14,38
Octubre	161	130	-19,25
Noviembre	152	128	-15,79
Diciembre	155	89	-42,58
TOTAL	1.819	1.648	-9,40



Fuente: Elaboración Propia

1.12.2. Recaudación ABL – Cuadro Comparativo y Gráficos- En pesos (\$)

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	113.796.162	128.782.110	13,17%
Feb	18.061.957	16.630.535	-7,93%
Marzo	55.916.813	51.755.255	-7,44%
Abril	13.435.563	14.223.833	5,87%
Mayo	58.451.781	52.208.104	-10,68%
Junio	17.402.765	15.305.176	-12,05%
Julio	51.695.688	56.448.148	9,19%
Agosto	18.646.827	17.918.967	-3,90%
Septiembre	58.167.643	49.726.835	-14,51%
Octubre	19.466.437	15.755.523	-19,06%
Noviembre	54.147.798	46.701.848	-13,75%
Diciembre	15.741.390	9.867.326	-37,32%
TOTAL	494.940.824	475.323.660	-3,96%

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.

La recaudación incluye Plan de Facilidades y Diferencias de Valuación Decreto 606/96.

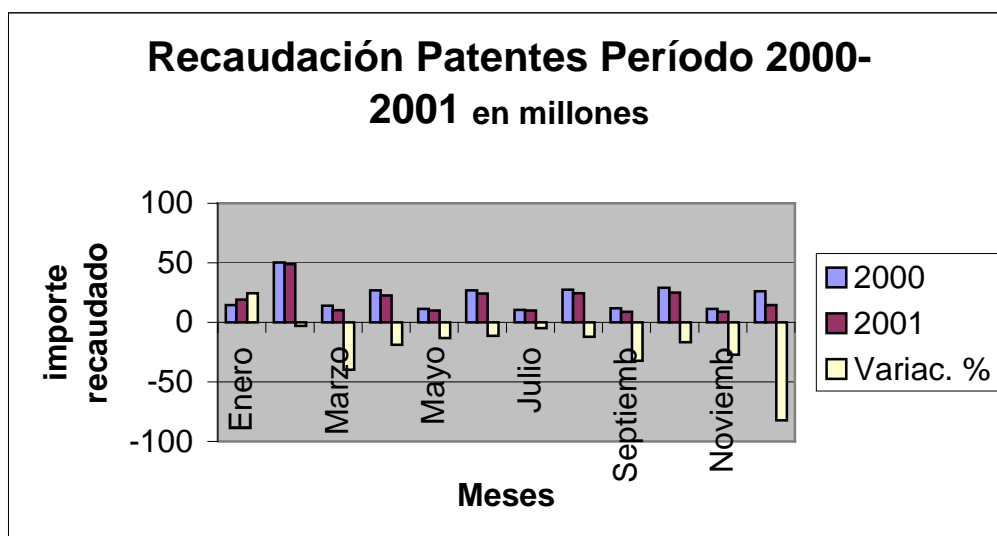


Fuente: Elaboración Propia

1.12.3. Recaudación Patentes – Cuadro Comparativo y Gráficos-

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	14.452.849	19.119.668	32,29%
Feb	50.325.359	48.885.949	-2,86%
Marzo	14.112.489	10.090.141	-28,50%
Abril	26.935.756	22.652.817	-15,90%
Mayo	11.286.260	9.973.209	-11,63%
Junio	26.952.820	24.228.561	-10,11%
Julio	10.522.761	10.044.450	-4,55%
Agosto	27.341.863	24.399.867	-10,76%
Septiembre	11.857.390	8.960.738	-24,43%
Octubre	29.046.245	24.903.636	-14,26%
Noviembre	11.386.131	8.948.242	-21,41%
Diciembre	26.208.836	14.387.526	-45,10%
TOTAL	260.428.759	226.594.804	-12,99%

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.



Fuente: Elaboración Propia

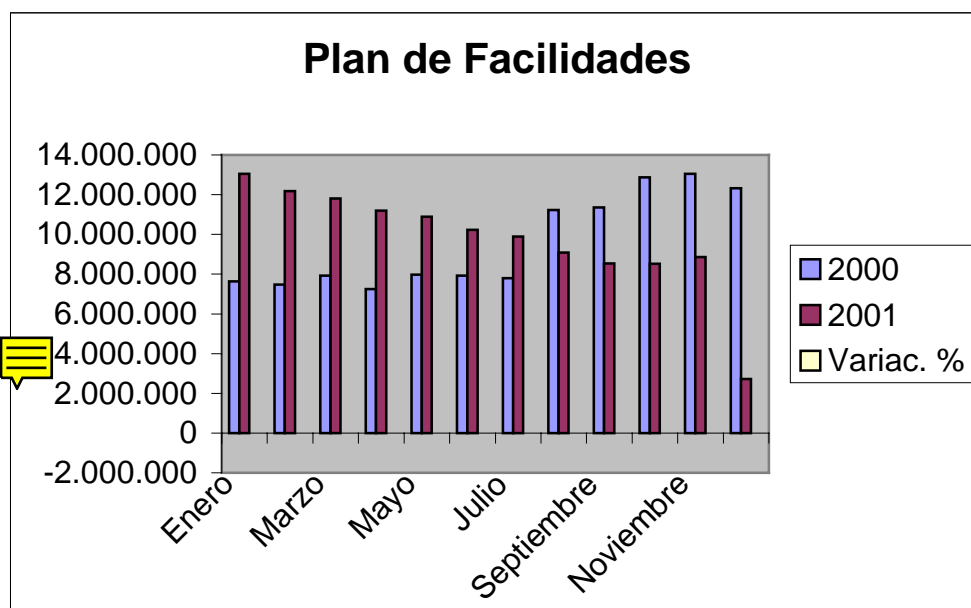
1.12.4. Recaudación Plan de Facilidades – Cuadro Comparativo y Gráficos-

Este plan incluye a los impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza; a las Patentes; sobre los Ingresos Brutos y Publicidad. El comparativo de las recaudaciones de estos tributos se exponen en el cuadro siguiente. Asimismo se exponen los mismos comparativos para el año 2000 y sus variaciones porcentuales.

Período 2000-2001

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	7.640.851	13.056.647	70,88%
Feb	7.481.877	12.186.431	62,88%
Marzo	7.921.457	11.801.633	48,98%
Abril	7.244.499	11.195.727	54,54%
Mayo	7.978.412	10.890.902	36,50%
Junio	7.921.469	10.229.255	29,13%
Julio	7.804.322	9.890.812	26,74%
Agosto	11.235.157	9.092.712	-19,07%
Septiembre	11.353.395	8.544.018	-24,74%
Octubre	12.879.399	8.526.364	-33,80%
Noviembre	13.054.681	8.863.332	-32,11%
Diciembre	12.328.995	2.713.416	-77,99%
TOTAL	114.844.514	116.991.249	1,87%

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.



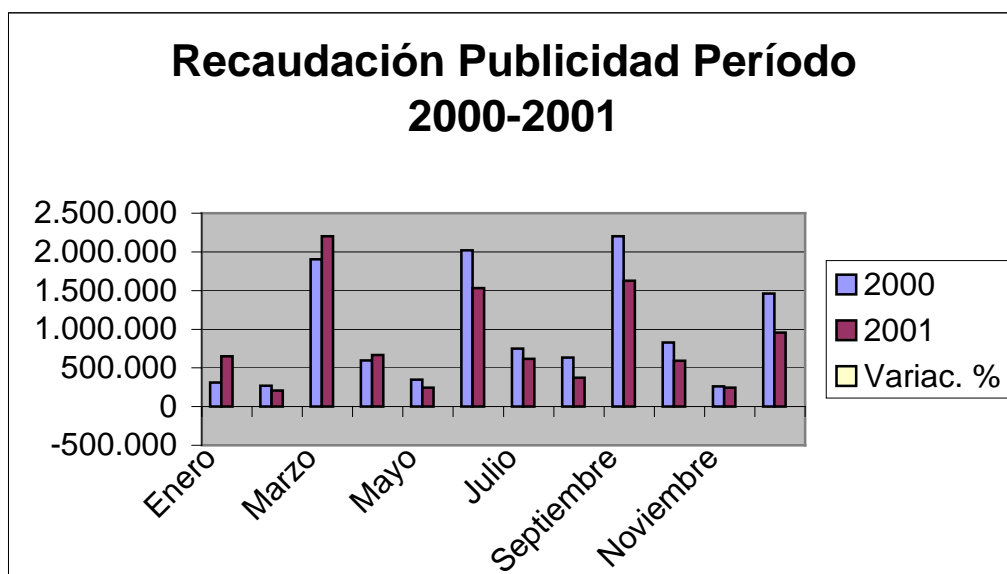
Fuente: Elaboración Propia

1.11.1. Recaudación Publicidad – Cuadro Comparativo y Gráficos-

Período 2000-2001

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	311.227	650.722	109,08%
Feb	268.670	206.478	-23,15%
Marzo	1.904.739	2.203.475	15,68%
Abril	594.927	666.307	12,00%
Mayo	349.133	245.826	-29,59%
Junio	2.019.557	1.532.829	-24,10%
Julio	750.615	616.390	-17,88%
Agosto	633.335	371.888	-41,28%
Septiembre	2.201.906	1.625.208	-26,19%
Octubre	829.529	590.988	-28,76%
Noviembre	260.405	243.636	-6,44%
Diciembre	1.460.079	958.063	-34,38%
TOTAL	11.584.122	9.911.810	-14,44%

Fuente DGR. -2001- Ver Observación 1 Aspectos de Valuación y exposición Capítulo 3 “Estado de Ejecución de los Recursos”.



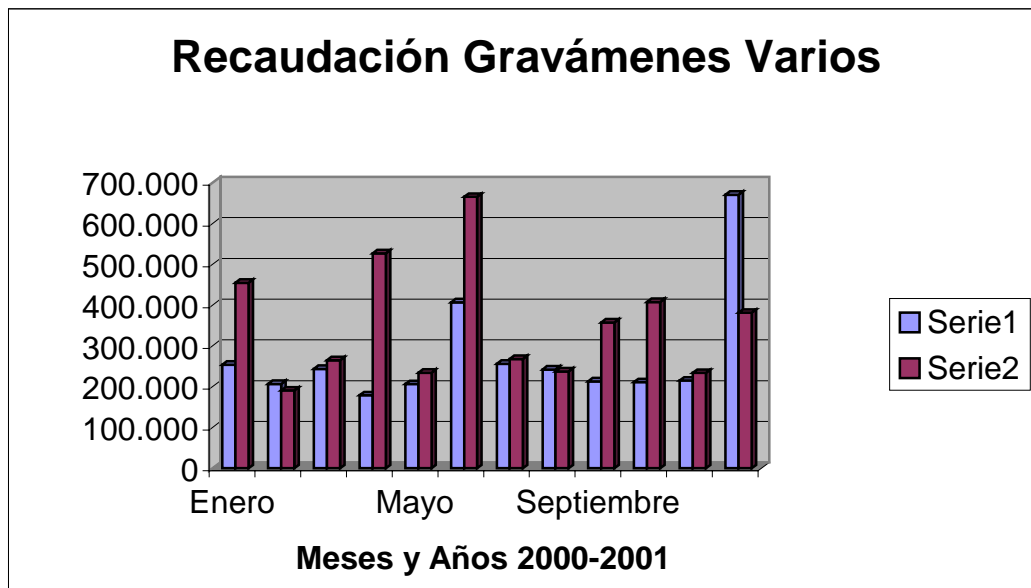
Fuente: Elaboración Propia

1.11.2. Recaudación Gravámenes Varios – Cuadro Comparativo y Gráficos-

Período 2000 -2001

Mes	2000	2001	Variac. %
Enero	253.693	454.740	79,25%
Feb	206.741	190.648	-7,78%
Marzo	243.490	264.604	8,67%
Abril	178.951	527.229	194,62%
Mayo	206.381	234.109	13,44%
Junio	406.714	665.648	63,66%
Julio	256.315	267.987	4,55%
Agosto	241.907	237.449	-1,84%
Septiembre	213.161	357.304	67,62%
Octubre	211.006	407.544	93,14%
Noviembre	214.851	233.841	8,84%
Diciembre	670.795	381.459	-43,13%
TOTAL	3.304.005	4.222.562	27,80%

Fuente: Dirección General de Rentas
Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

“ANEXO C”

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS

Ejercicios 1998 - 2001

1. CLASIFICACION POR “CARÁCTER ECONOMICO”

En el siguiente cuadro se expone la evolución de los gastos “Corrientes y de Capital” para la serie de los años 1998 a 2001 a nivel **sanción**.

CONSOLIDADO - SANCIÓN	1998	1999	2000	2001
Gastos Corrientes	2.736,41	2.878,12	2.896,17	2.981,02
Gastos de Consumo	2.337,49	2.456,62	2.479,24	2.547,78
Personal	1.665,48	1.712,75	1.722,69	1.840,39
Bienes de Consumo	135,27	117,37	134,59	111,66
Servicios no Personales	536,74	626,5	621,96	595,73
Intereses de la Deuda	137,42	131,11	110,89	109,7
Transferencias Corrientes	249	286,39	303,54	323,54
Crédito Adicional	12,5	4	2,5	0
Gastos de Capital	314,45	369,35	383,1	361,62
Inversión Real	308,74	342,97	360,36	330,36
Transferencias de Capital	0,71	22,38	22,74	30,45
Inversión Financiera	5	4	0	0,81
Total	3.050,86	3.247,47	3.279,27	3.342,64

Importes en millones de pesos

En el siguiente cuadro se expone la evolución de los gastos “Corrientes y de Capital” para la serie de los años 1998 a 2001 a nivel **ejecución**.

DEVENGADO	1998	1999	2000	2001
Gastos Corrientes	2.636,91	2.799,77	2.912,11	2.932,97
Gastos de Consumo	2.295,48	2.405,26	2.512,13	2.551,07
Personal	1.656,58	1.733,98	1.802,81	1.825,72
Bienes de Consumo	80,14	98,67	104,5	95,32
Servicios no Personales	558,76	572,61	604,82	630,03
Intereses de la Deuda	101,43	114,15	88,74	69,4
Transferencias Corrientes	240	280,36	311,24	312,5
Crédito Adicional	0	0	0	0
Gastos de Capital	219,37	314,06	236,56	244,94
Inversión Real	214,64	301,23	221,97	219,21
Transferencias de Capital	4,73	12,83	14,59	25,2
Inversión Financiera	0	0	0	0,53
Total	2.856,28	3.113,83	3.148,67	3.177,91

Importes en millones de pesos

El siguiente cuadro comparativo expone los desvíos entre **sanción y ejecución** de gastos “Corrientes y de Capital” correspondientes al ejercicio 2001.

	Sanción	Devengado	Diferencia en \$	Diferencia en %
Gastos Corrientes	2.981,02	2.932,97	-48,05	-1,64%
Gastos de Consumo	2.547,78	2.551,07	3,29	0,13%
Personal	1.840,39	1.825,72	-14,67	-0,80%
Bienes de Consumo	111,66	95,32	-16,34	-17,14%
Servicios no Personales	595,73	630,03	34,30	5,44%
Intereses de la Deuda	109,7	69,4	-40,30	-58,07%
Transferencias Corrientes	323,54	312,5	-11,04	-3,53%
Crédito Adicional	0	0	0,00	0
Gastos de Capital	361,62	244,94	-116,68	-47,64%
Inversión Real	330,36	219,21	-111,15	-50,70%
Transferencias de Capital	30,45	25,2	-5,25	-20,83%
Inversión Financiera	0,81	0,53	-0,28	-52,83%
Total	3.342,64	3.177,91	-164,73	-5,18%

Importes en millones de pesos

2. CLASIFICACION POR “FINALIDAD Y FUNCION”

En el siguiente cuadro se expone la evolución de los gastos según su “Finalidad y Función” para la serie de los años 1998 a 2001 a nivel **sanción**.

FINALIDAD / FUNCION	1998	1999	2000	2001
TOTAL	3.050.868.320	3.211.477.704	3.279.263.825	3.342.641.740
1- ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	400.892.840	519.889.034	468.169.430	472.825.714
1-LEGISLATIVA	42.750.000	61.865.629	60.176.150	59.154.883
2-JUDICIAL	14.607.990	59.366.765	66.643.203	81.484.212
3-DIRECCION EJECUTIVA	162.845.970	187.051.270	126.215.555	130.045.815
5- RELACIONES INTERIORES	0	0	193.494.109	0
6-ADMINISTRACION FISCAL	174.519.470	203.547.180	0	178.246.913
7-CONTROL DE LA GESTION	6.169.410	8.058.190	21.640.413	23.893.891
2- SERVICIOS DE SEGURIDAD	0	0	31.042.870	39.303.594
2-SEGURIDAD INTERIOR	0	0	31.042.870	39.303.594
3- SERVICIOS SOCIALES	1.984.600.330	2.074.089.910	2.120.526.107	2.177.543.329
1-SALUD	873.484.850	876.870.720	892.866.235	865.572.310
2-PROMOCION Y ACCION SOCIAL	89.478.950	105.029.420	124.432.579	134.822.563
3-SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0

4-EDUCACION	821.666.160	869.922.380	882.738.819	953.209.574
5-CULTURA	147.018.640	148.322.100	159.880.825	149.616.628
6-TRABAJO	1.325.300	13.044.410	10.074.370	11.872.949
7-VIVIENDA	11.762.780	21.583.000	23.083.000	28.341.069
8-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	39.863.650	39.317.880	27.450.279	34.108.236
4- SERVICIOS ECONOMICOS	462.263.650	486.384.060	518.360.248	543.269.393
2-COMUNICACIONES	0	0	0	0
3-TRANSPORTE	81.694.770	85.084.640	94.903.886	100.292.271
4-ECOLOGIA	71.896.770	57.526.930	47.755.947	47.334.581
5-TURISMO	5.163.360	3.176.300	3.745.160	4.762.975
6-INDUSTRIA Y COMERCIO	4.527.880	2.581.160	32.283.407	39.390.039
8-SEGUROS Y FINANZAS	0	0	0	0
9-SERVICIOS URBANOS	298.980.870	338.015.030	339.671.848	351.489.527
5- DEUDA PUBLICA (*)	136.711.500	131.114.700	110.890.670	109.699.710
1-DEUDA PUBLICA INTERESES Y GASTOS	136.711.500	131.114.700	110.890.670	109.699.710
6- OTROS GASTOS	10.900.000	0	0	0
1-OTROS GASTOS A CLASIFICAR .	10.900.000	0	0	0
8- GASTOS A CLASIFICAR	55.500.000	0	30.274.500	0
1-GASTOS A CLASIFICAR	55.500.000	0	30.274.500	0
9- GASTOS NO CLASIFICADOS				
1- GASTOS NO CLASIFICADOS				

(*) La Finalidad Gastos no Clasificados responde a Amortización de la Deuda, el cual es un gasto netamente financiero, por lo tanto no corresponde su exposición en la Clasificación del Gasto por Finalidad y Función.

En el siguiente cuadro se expone la evolución de los gastos según su “Finalidad y Función” para la serie de los años 1998 a 2001 a nivel **ejecución**.

FINALIDAD / FUNCIÓN	1998	1999	2000	2001
TOTAL	2.856.270.102	3.113.848.623	3.259.389.624	3.177.918.488
1- ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	435.901.356	489.143.535	448.039.119	469.799.384
1-LEGISLATIVA	48.049.973	61.860.878	60.144.389	59.154.883
2-JUDICIAL	13.799.900	51.472.880	64.004.251	83.506.755
3-DIRECCION EJECUTIVA	160.673.235	200.403.002	128.355.653	137.046.953
5- RELACIONES INTERIORES	0	0	0	0
6-ADMINISTRACION FISCAL	207.113.666	166.787.423	175.087.460	165.016.955
7-CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA	6.264.583	8.619.352	20.447.366	25.073.838
2- SERVICIOS DE SEGURIDAD	0	0	35.333.222	39.405.504
2-SEGURIDAD INTERIOR	0	0	35.333.222	39.405.504
3- SERVICIOS SOCIALES	1.890.256.061	2.030.408.807	2.104.087.839	2.109.487.573
1-SALUD	817.007.624	843.063.214	862.799.140	854.866.659
2-PROMOCION Y ACCION SOCIAL	83.767.178	106.223.797	116.867.641	136.683.428
3-SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
4-EDUCACION	828.305.281	897.926.070	930.191.072	914.282.577
5-CULTURA	116.167.866	129.393.479	147.159.045	138.165.046
6-TRABAJO	950.492	11.763.010	6.665.555	9.609.889
7-VIVIENDA	11.947.780	21.583.000	23.855.992	28.200.017
8-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	32.109.840	20.456.237	16.549.394	27.679.957
4- SERVICIOS ECONOMICOS	395.056.182	455.911.585	458.536.557	489.825.006

3-TRANSPORTE	68.722.388	72.312.121	74.088.146	110.133.863
4-ECOLOGIA	41.261.978	48.802.728	48.190.303	46.216.744
5-TURISMO	3.912.803	4.521.793	3.788.969	3.222.238
6-INDUSTRIA Y COMERCIO	1.372.923	582.521	27.270.268	25.678.357
8-SEGUROS Y FINANZAS	0	0	0	0
9-SERVICIOS URBANOS	279.786.090	329.692.422	305.198.871	304.573.804
5- DEUDA PUBLICA	101.390.945	114.145.902	88.735.564	69.401.021
1-DEUDA PUBLICA INTERESES Y GASTOS	101.390.945	114.145.902	88.735.564	69.401.021
6- OTROS GASTOS	5.464.034	0	0	0
1-OTROS GASTOS A CLASIFICAR .	5.464.034	0	0	0
8- GASTOS A CLASIFICAR	28.201.533	24.238.794	13.928.052	0
1-GASTOS A CLASIFICAR	28.201.533	24238794	13.928.052	0
9- GASTOS NO CLASIFICADOS	206.601372	187.842.011	110.729.271	0
1-GASTOS NO CLASIFICADOS	206.601372	187.842.011	110.729.271	0

El siguiente cuadro comparativo expone los desvíos entre **sanción y ejecución** de gastos según su “Finalidad y Función” correspondientes al ejercicio 2001.

	Sanción	Devengado	Diferencia	Diferencia
JURISDICCION	2001	2001	en \$	en %
TOTAL	3.342.641.740	3.177.918.488	-164.723.252	-5,18%
1- ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	472.825.714	469.799.384	-3.026.330	-0,64%
1-LEGISLATIVA	59.154.883	59.154.883	0	0,00%
2-JUDICIAL	81.484.212	83.506.755	2.022.543	2,42%
3-DIRECCION EJECUTIVA	130.045.815	137.046.953	7.001.138	5,11%
5- RELACIONES INTERIORES	0	0	0	0,00%
6-ADMINISTRACION FISCAL	178.246.913	165.016.955	-13.229.958	0,00%
7-CONTROL DE LA GESTION	23.893.891	25.073.838	1.179.947	4,71%
2- SERVICIOS DE SEGURIDAD	39.303.594	39.405.504	101.910	0,26%
2-SEGURIDAD INTERIOR	39.303.594	39.405.504	101.910	0,26%
3- SERVICIOS SOCIALES	2.177.543.329	2.109.487.573	-68.055.756	-3,23%
1-SALUD	865.572.310	854.866.659	-10.705.651	-1,25%
2-PROMOCION Y ACCION SOCIAL	134.822.563	136.683.428	1.860.865	1,36%
3-SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0,00%
4-EDUCACION	953.209.574	914.282.577	-38.926.997	-4,26%
5-CULTURA	149.616.628	138.165.046	-11.451.582	-8,29%
6-TRABAJO	11.872.949	9.609.889	-2.263.060	-23,55%
7-VIVIENDA	28.341.069	28.200.017	-141.052	-0,50%
8-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	34.108.236	27.679.957	-6.428.279	-23,22%
4- SERVICIOS ECONOMICOS	543.269.393	489.825.006	-53.444.387	-10,91%
2-COMUNICACIONES	0	0	0	0,00%
3-TRANSPORTE	100.292.271	110.133.863	9.841.592	8,94%
4-ECOLOGIA	47.334.581	46.216.744	-1.117.837	-2,42%
5-TURISMO	4.762.975	3.222.238	-1.540.737	-47,82%
6-INDUSTRIA Y COMERCIO	39.390.039	25.678.357	-13.711.682	-53,40%
8-SEGUROS Y FINANZAS	0	0	0	0,00%
9-SERVICIOS URBANOS	351.489.527	304.573.804	-46.915.723	-15,40%

5- DEUDA PUBLICA	109.699.710	69.401.021	-40.298.689	-58,07%
1-DEUDA PUBLICA INTERESES Y GASTOS	109.699.710	69.401.021	-40.298.689	-58,07%
6-				
8- GASTOS A CLASIFICAR	0	0	0	0,00%
1-GASTOS A CLASIFICAR	0	0	0	0,00%
9-GASTOS NO CLASIFICADOS				
1-GASTOS NO CLASIFICADOS				

3. Clasificación por Finalidad y Función –Etapa Devengado en pesos-

En el Cuadro siguiente se efectúa una descripción por Finalidad y Función - Etapa Devengado en pesos- señalándose en virtud de lo presupuestado lo destinado a cada Finalidad y a cada Función. Al final se exponen cuadros con la participación de cada función en el total de la finalidad del gasto.

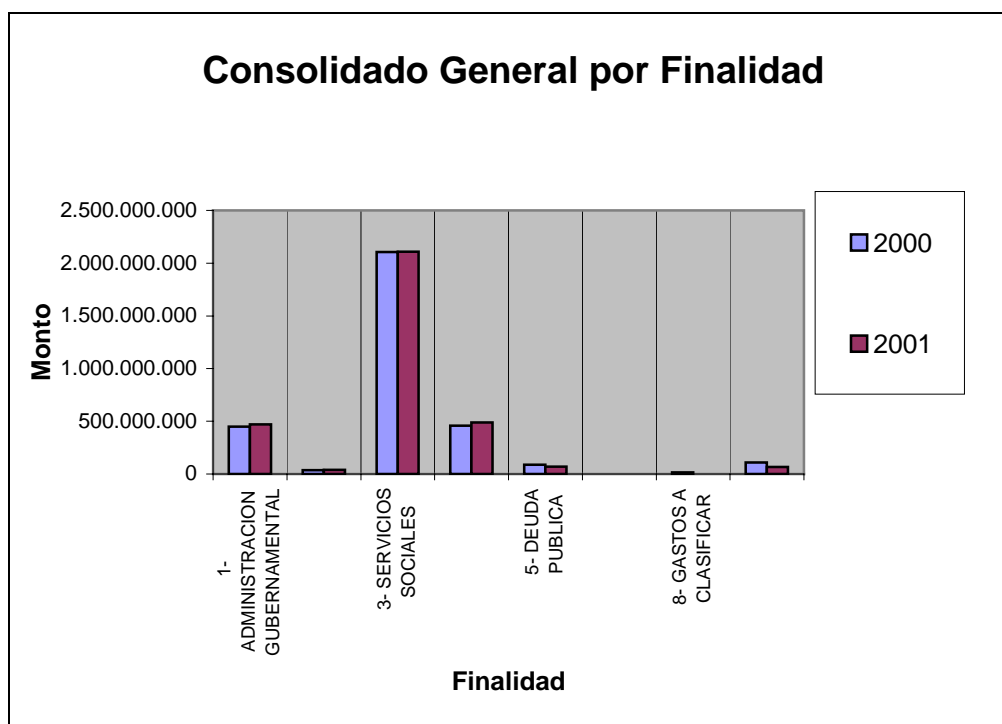
CONSOLIDADO GENERAL Clasificación: Por Finalidad y Función Etapa Devengado – En pesos

FINALIDAD / FUNCIÓN	2000	2001
TOTAL	3.259.389.624	3.177.918.490
1- ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	448.039.119	469.799.384
1-LEGISLATIVA	60.144.389	59.154.883
2-JUDICIAL	64.004.251	83.506.755
3-DIRECCION EJECUTIVA	128.355.653	137.046.953
6-ADMINISTRACION FISCAL	175.087.460	165.016.955
7-CONTROL DE LA GESTION	20.447.366	25.073.838
2- SERVICIOS DE SEGURIDAD	35.333.222	39.405.504
2-SEGURIDAD INTERIOR	35.333.222	39.405.504
3- SERVICIOS SOCIALES	2.104.087.839	2.109.487.573
1-SALUD	862.799.140	854.866.658
2-PROMOCION Y ACCION SOCIAL	116.867.642	136.683.428
4-EDUCACION	930.191.072	914.282.576
5-CULTURA	147.159.045	138.165.046
6-TRABAJO	6.665.555	9.609.889
7-VIVIENDA	23.855.992	28.200.017
8-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	16.549.394	27.679.957
4- SERVICIOS ECONOMICOS	458.536.557	489.825.006
3-TRANSPORTE	74.088.146	110.133.863
4-ECOLOGIA	48.190.303	46.216.744
5-TURISMO	3.788.969	3.222.238
6-INDUSTRIA Y COMERCIO	27.270.268	25.678.357
9-SERVICIOS URBANOS	305.198.871	304.573.803
5- DEUDA PUBLICA	88.735.564	69.401.021
1-DEUDA PUBLICA INTERESES Y GASTOS	88.735.564	69.401.021
8- GASTOS A CLASIFICAR	13.928.052	0

1-GASTOS A CLASIFICAR	13.928.052	0
9. GASTOS NO CLASIFICADOS	110.729.271	
9.1 GASTOS NO CLASIFICADOS	110.729.271	

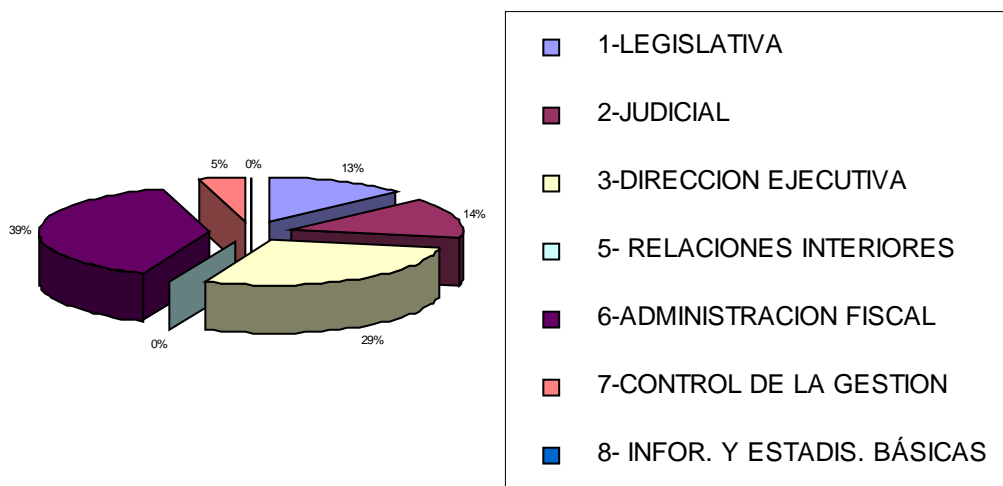
Seguidamente se exponen gráficos que muestran la participación de cada función dentro de las diversas finalidades del gasto.

El primer gráfico expone la participación de cada función en el total de los presupuestos, comparativamente los años 2000 y 2001.



Fuente: Elaboración Propia

1 - Administración Gubernamental por Función



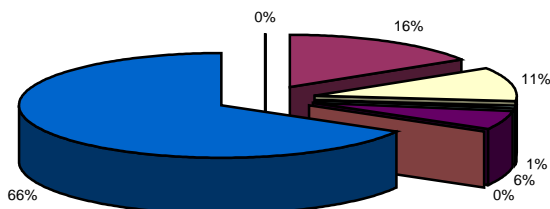
Fuente: Elaboración Propia

3 - Servicios Sociales por Función



Fuente: Elaboración Propia

4 - Servicios Económicos por Función



- 2-COMUNICACIONES
- 3-TRANSPORTE
- 4-ECOLOGIA
- 5-TURISMO
- 6-INDUSTRIA Y COMERCIO

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente en el siguiente Cuadro se describe la Clasificación por **Finalidad y Función** de la etapa del Devengado medida en porcentajes.

Durante el Ejercicio 2001 el total de los créditos presupuestarios para el total de las Jurisdicciones del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ha sufrido modificaciones relacionadas con el Crédito de Sanción de acuerdo a lo estipulado, en las autorizaciones concedidas por la Ley N° 539 y lo dispuesto en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria.

4. CONSOLIDADO GENERAL

Clasificación: Por Finalidad y Función Etapa Devengado – En Porcentajes (%)

FINALIDAD / FUNCIÓN	2000	2001
	%	%
TOTAL	99,99	99,99
1- ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14,23	14,78
1-LEGISLATIVA	1,91	1,86
2-JUDICIAL	2,03	2,63
3-DIRECCION EJECUTIVA	4,08	4,31
5- RELACIONES INTERIORES	0	0
6-ADMINISTRACION FISCAL	5,56	5,19
7-CONTROL DE LA GESTION	0,65	0,79
2- SERVICIOS DE SEGURIDAD	1,12	1,24
2-SEGURIDAD INTERIOR	1,12	1,24
3- SERVICIOS SOCIALES	66,82	66,38
1-SALUD	27,4	26,9
2-PROMOCION Y ACCION SOCIAL	3,71	4,3
3-SEGURIDAD SOCIAL	0	0
4-EDUCACION	29,54	28,77
5-CULTURA	4,67	4,35
6-TRABAJO	0,21	0,3

7-VIVIENDA	0,76	0,89
8-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,53	0,87
4- SERVICIOS ECONOMICOS	14,56	15,41
2-COMUNICACIONES	0	0
3-TRANSPORTE	2,35	3,47
4-ECOLOGIA	1,53	1,45
5-TURISMO	0,12	0,1
6-INDUSTRIA Y COMERCIO	0,87	0,81
8-SEGUROS Y FINANZAS	0	0
9-SERVICIOS URBANOS	9,69	9,58
5- DEUDA PUBLICA	2,82	2,18
1-DEUDA PUBLICA INTERESES Y GASTOS	2,82	2,18
8- GASTOS A CLASIFICAR	0,44	0
1-GASTOS A CLASIFICAR	0,44	0
9- GASTOS NO CLASIFICADOS		
1-GASTOS NO CLASIFICADOS		